

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diecisiete horas y once minutos del día trece de febrero de dos mil catorce, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA BLANCA DELIA PÉREZ DELGADO  
DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN  
DON JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO  
DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO  
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ DÍAZ DOMÍNGUEZ  
DON FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA  
DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ  
DOÑA JULIA MARÍA DORTA RODRÍGUEZ  
DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PÉREZ  
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS  
DOÑA CRISTINA EUGENIA DARIAS DÍAZ  
DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA  
DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS  
DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE  
DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ  
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN  
DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA  
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ  
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ  
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA  
DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ

Han excusado su ausencia don Yeray Rodríguez Hernández y don Juan Miguel Celso Mena Torres.

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Sí, buenas tardes, público asistente, compañeros, comenzamos la celebración de esta sesión ordinaria del día trece de febrero del dos mil catorce en primera convocatoria.

**PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS, RESPECTIVAMENTE, LOS DÍAS 27 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 15 DE ENERO DE 2014, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Interviene el señor Alcalde: En primer lugar, el primer punto del orden del día son el Borrador de las Actas de las sesiones extraordinarias y ordinarias celebradas respectivamente los días veintisiete de diciembre y quince de enero para su aprobación si procede. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor de las Actas?, unanimidad, quedan aprobadas.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación a los borradores de las Actas de las Sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas, respectivamente, los días 27 de diciembre de 2013 y 15 de enero de 2014, que les fueron distribuidas junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, las Actas quedan aprobadas.

**PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE.**

Interviene el señor Alcalde: Punto dos. Expediente relativo a las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde. ¿Alguna intervención?, bueno, queda enterado el Pleno.

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente el día 1 al 26 de abril de 2013, que comprende los números 696 al 1048.
- El señor Concejales Teniente de Alcalde para Hacienda y Servicios Económicos, desde el día 18 al 21 de febrero de 2013, que comprende los números 651 al 712.
- El Director General para Obras e Infraestructuras desde el día 12 de abril al 2 de mayo de 2013, que comprende los números 103 al 134.
- El señor Concejales Teniente de Alcalde para Seguridad Ciudadana y Movilidad, desde el día 14 de febrero al 13 de marzo de 2013, que comprende los números 225 al 387.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

Interviene el señor Alcalde: Bien, hay que ratificar la inclusión de los puntos del Orden del Día tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve, ¿tienen algún inconveniente los Portavoces, y diez, tienen algún inconveniente los Portavoces en que los votemos conjuntamente?, ¿votos a favor de que se incluyan en el Orden del Día?, ¿votos en contra?, ¿hay unanimidad?, no, así, vale, quedan incluidos. El punto tres, junto con el punto trece del Orden del Día que una vez consultados a los Portavoces y a los, y a las representantes del colectivo Harimaguada que habían solicitado intervenir en el Pleno, lo vamos a tratar de manera conjunta, pero hasta que

venga la, doña María, que es la persona que primeramente iba a intervenir, vamos a posponerlo su celebración; ¿vale?, entonces, si les parece, el punto tres y el punto trece lo vamos posponiendo hasta que venga la representante del colectivo que va a intervenir. ¿Estamos de acuerdo?, sí, los trataremos de manera conjunta,..., a ver, perdón, trece y veintiuno, perdón, quiero aprovechar ahora mismo y dejar claro también en este momento que el proponente, quien firmó la moción fue Mena, don Juan Miguel Mena, que el proponente, quien firmó la moción, fue Mena, don Juan Miguel Mena, que está enfermo y de baja, me ha hecho llegar en este caso a través de una llamada telefónica su excusa para no poder asistir a este Pleno, lo normal es que al no estar el proponente no se pudiese tratar las mociones presentadas y firmadas por él, y si una vez consultado a los Portavoces, sin que además se genere ningún tipo de precedente, y dado que es por una causa de enfermedad, no de oportunidad política ni mucho menos, para que quede explícito en este Acta, pues lo vamos a tratar, no, además, como hay peticiones de intervenciones vecinales, la explicación del asunto será la explicación vecinal, y se abre automáticamente el turno de palabra. Y así se lo he transmitido ya también a don Juan Miguel, y bueno, que no siente precedente, pero en este caso, entendemos que es una causa justificada, hay solicitudes de intervenciones vecinales, la explicación del asunto será la explicación vecinal, y se abre automáticamente el turno de palabra. Yo así se lo he transmitido ya también a don Juan Miguel, y bueno, que no siente precedente, pero en este caso, entendemos que es una causa justificada, hay solicitudes de intervenciones vecinales, y por el desarrollo del Pleno, y respeto también a la gente que se ha molestado en venir, pues los Portavoces unánimemente lo han acordado así. Bueno, pues entonces pasamos dejando el tres, a tratar el punto cuatro.

### **PUNTO 3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

Este punto del Orden del Día se trata conjuntamente con el punto 21 del Orden del Día de esta Sesión.

### **PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA SUELO EN LA HIPOTECA JOVEN.**

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional sobre la eliminación de la cláusula suelo en la hipoteca joven. Si les parece, para no leerla en su totalidad, vamos a los puntos de la parte del acuerdo. Por todo lo expuesto, se eleva para su aprobación por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna el siguiente acuerdo: Por todo lo expuesto, se eleva para su aprobación por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna el siguiente acuerdo: Primero, estudiar las modificaciones normativas necesarias para perfeccionar la regulación hipotecaria con el objetivo de limitar los efectos sociales de las ejecuciones causadas por el impago del crédito hipotecario. Segundo, establecer los mecanismos necesarios para

favorecer la transparencia de información a disposición de los ciudadanos con relación a la concesión de préstamos o créditos hipotecarios, en particular en materia de seguros de protección de pagos que cubran las contingencias de desempleo o incapacidad temporal del prestatario. Tercero, fomentar la mediación entre las familias y las entidades financieras para solucionar los pagos de préstamos y créditos hipotecarios, posibilitando en caso de pérdida de propiedad la permanencia en la vivienda en régimen de alquiler con opción a compra. Cuarto, instar al Gobierno del Estado a flexibilizar las exigencias de pago en las rentas de alquiler público, cuando quede demostrado de manera fehaciente la imposibilidad de las familias de afrontar la renta por situaciones de desempleo, promoviendo en el caso de la vivienda privada cauces de mediación entre el arrendador y el arrendatario. Quinto, instar al Gobierno de Estado a regular de manera específica la eliminación de las cláusulas suelo de las hipotecas promovidas, protegidas o fomentadas por administraciones públicas para garantizar el acceso a la vivienda a los sectores más desfavorecidos o para el acceso a la primera vivienda por parte de la población juvenil, como es el caso de la denominada hipoteca joven canaria. Y sexto, el presente acuerdo será remitido a todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados y del Senado, así como la Presidencia del Gobierno. ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la eliminación de la cláusula suelo en la Hipoteca Joven, con el siguiente contenido literal:

#### **“Moción institucional sobre la eliminación de la cláusula suelo en la Hipoteca Joven**

En los últimos cuatro años, desde que la actual crisis económica comenzó a azotar con fuerza la economía española, se han registrado en el país unas 350.000 ejecuciones hipotecarias, según detalla un informe encargado recientemente por el Consejo General del Poder Judicial. Asimismo, en estos años las ejecuciones hipotecarias se han quintuplicado y en 2012 han aumentado un 20,6%, respecto al año pasado. Detrás de estas cifras, subyacen multitud de dramas familiares de personas que se han convertido en víctimas del *boom* de la burbuja inmobiliaria y la difícil coyuntura económica que atraviesa toda España.

La ejecución hipotecaria es el paso previo al embargo de la vivienda y provoca cada año la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias que se quedan en la calle, la gran mayoría, después de haber pagado a las entidades bancarias buena parte de sus ingresos durante años. Por tanto, no se trata de cifras frías, sino que estas personas, que dadas las circunstancias actuales han perdido su empleo y que en muchos casos tienen hijos a su cargo, han estado gastando inútilmente ese dinero, ya que han de ceder al banco la propiedad de su vivienda pero, a su vez, se les aplica otra penalización en la medida en que contraen una nueva deuda destinada a compensar a la entidad financiera por la depreciación de su propiedad como consecuencia de la crisis, mientras que, por su parte, la entidad prestamista subasta las viviendas.

Asimismo, la medida estrella del Gobierno del PP para favorecer a los ciudadanos desahuciados, el denominado Código de Buenas Prácticas, está resultando un fracaso a todas luces, ya que no se ha alcanzado el resultado perseguido por las estrictas condiciones que establece para fijar las personas que pueden acogerse a las medidas y por el carácter voluntario con el que los bancos la pueden aplicar.

Ante esta triste realidad, el Gobierno del Estado ha de ofrecer respuestas que conduzcan hacia un mercado hipotecario más transparente y, sobre todo, que garantice la protección del consumidor. Sin embargo, pese a que este asunto se ha debatido en numerosas ocasiones, no se ha logrado poner remedio a la problemática social a la que nos enfrentamos y la percepción generalizada de los ciudadanos es que el Gobierno del Estado se ocupa más de ofrecer respuestas a las entidades financieras que de atender a miles de familias en España que se han visto obligadas a abandonar sus hogares por el impago de sus hipotecas.

Si bien los afectados no niegan parte de su responsabilidad, sí que critican la ausencia de transparencia y la existencia de una cláusulas contractuales abusivas. Por ello, es necesario adoptar medidas para perfeccionar la regulación hipotecaria y limitar los efectos sociales de las ejecuciones causadas por impago del préstamo hipotecario.

Es necesario también señalar la situación de familias que residen en viviendas en régimen de alquiler que, debido a su situación económica, pues en ocasiones todos sus miembros han perdido su trabajo, no pueden seguir pagando la renta y son también víctimas del desahucio.

En Canarias, tenemos un caso de especial importancia e incidencia entre los inicialmente beneficiarios y ahora perjudicados de la denominada “Hipoteca Joven Canaria”, más de 30.000 personas, en la cual se establecían unas condiciones ventajosas cuando el tipo de interés de referencia, el Euribor, estaba en situación de alza, y que ahora supone una carga adicional por la cláusula suelo que estas hipotecas protegidas contenían.

El caso es que actualmente los inicialmente beneficiarios de la Hipoteca Joven tienen una cláusula suelo establecida del 2,75 +0,50 sobre Euribor, lo que actualmente, y en previsión para los próximos años, supone un gravamen sobre los jóvenes afectados que merma sus capacidades de mantenimiento de las mismas en las condiciones económicas actuales, que ha incidido en el aumento de la morosidad y procedimientos de desahucios entre los titulares de estas hipotecas especiales de promoción pública.

El mantenimiento de la actual cláusula suelo en la Hipoteca Joven Canaria, tomando como referencia una hipoteca media de 150.000 euros a 40 años, de las firmadas por más de 30.000 jóvenes canarios, supone un pago mensual extra de más de 300 euros de media por su denominada cláusula suelo, actualmente un 2% por encima del tipo de interés del Euribor.

Por todo lo expuesto, se eleva para su aprobación por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna el siguiente ACUERDO:

1. Estudiar las modificaciones normativas necesarias para perfeccionar la regulación hipotecaria con el objetivo de limitar los efectos sociales de las ejecuciones causadas por el impago del crédito hipotecario.

2. Establecer los mecanismos necesarios para favorecer la transparencia y la información a disposición de los ciudadanos con relación a la concesión de préstamos

o créditos hipotecarios, en particular en materia de seguros de protección de pagos que cubran las contingencias de desempleo o incapacidad temporal del prestatario.

3. Fomentar la mediación entre las familias y las entidades financieras para solucionar los pagos de préstamos y créditos hipotecarios, posibilitando, en caso de pérdida de propiedad, la permanencia en la vivienda en régimen de alquiler con opción a compra.

4. Instar al Gobierno del Estado a flexibilizar las exigencias de pago en las rentas de alquiler cuando quede demostrada de manera fehaciente la imposibilidad de la familia de afrontar la renta por situaciones de desempleo, promoviendo, en el caso de la vivienda privada, cauces de mediación entre arrendador y arrendatario.

5. Instar al Gobierno del Estado a regular de manera específica la eliminación de la cláusula suelo de las hipotecas promovidas, protegidas o fomentadas por administraciones públicas para garantizar el acceso a la vivienda a los sectores más desfavorecidos, o para el acceso a la primera vivienda por parte de la población juvenil, como es el caso de la denominada Hipoteca Joven Canaria.

6. El presente acuerdo será remitido a todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados y el Senado, así como a la Presidencia del Gobierno.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

## **PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto cinco. Moción Institucional sobre la Ley Orgánica de la mejora de la calidad educativa. Tiene la palabra don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señoras y señores, muy buenas tardes a todos. Bueno, traemos este asunto a debate en el Pleno, como todo el mundo sabe durante estas últimas semanas se ha hablado pues generosamente de las políticas educativas, básicamente a raíz de la reforma emprendida por el Gobierno Central, y cuyo resultado más tangible es la llamada Logse, ¿no?, la Ley Orgánica de mejoras de la calidad educativa, ¿no?, que recordamos en su preámbulo afirma lo siguiente, ¿no?: el alumnado es el centro y la razón de ser de la educación, el aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas críticas con pensamiento propio, todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país, por ello todos y cada uno de los alumnos y alumnas serán objeto de una atención en la búsqueda del desarrollo del talento que convierte a la educación en el principal instrumento de movilidad social, ayuda a superar barreras económicas y sociales y genera aspiraciones y ambiciones realizables para todos. Bueno, hay que compartir, no podemos menos que compartir sobre todo esta fase final del encabezamiento, ¿no?, la educación como un factor elemental de igualdad de oportunidades y de movilidad social, a través del esfuerzo y del talento. Lo que ocurre es que luego el contenido de la ley, eso creo que está bastante bien explicado en la moción institucional que traemos al Pleno, desmiente esos propósitos tan loables, ¿no?, y sin entrar en mayores detalles sobre su articulado, hay dos cuestiones por las cuales la Logse es claramente criticable, ¿eh?, y supone el.. un paso atrás, uno más, en este

debate pues tan complicado y tan marcado por el interés partidario que es el sistema educativo público en España, ¿no?, primero es nuevamente, pues yo creo que un error que la democracia, la joven democracia española asume como casi incurable, ¿no?, y es el hecho de que un gobierno nuevo que llega pues promueve inmediatamente una reforma del sistema educativo, por lo general cargado de ideología, ¿eh?, y no empieza el edificio por los cimientos buscando pues una ley duradera, ¿no?, una ley que afronte los retos de la comunidad educativa en España, ¿eh?, y que sea capaz de ir más allá de la dinámica bipartidista o de la lógica alternancia en el poder, ¿no?. Esto es un fallo de esta ley que se manifiesta de una manera clarísima, incluso más clara que en ocasiones, pero desde luego, es una carencia del debate político español entorno a un asunto tan estratégico como la educación, que parece que pensamos que debería estar por encima de determinados clichés o desde luego de la alternancia de gobierno, si al final pues como dice el encabezamiento de la ley, pues los objetivos de obtener un sistema educativo capaz de formar mejores personas, mejores profesionales, de mejorar la situación de España en el cociente internacional respecto a la calidad de su sistema educativo, pues yo creo que son compartidos por todas las fuerzas políticas, ¿no?, pero esto a la hora de trasladarlo .., no se aprecia. Y en segundo lugar, y es un asunto que se ha hablado sobradamente sobre el actual gobierno, es, bueno, que esta ley pues entra en ese malsano vicio de confundir medios y fines, ¿no?. Presenta como fines de la ley lo que al final son medios, medios de justificar recortes, eh?, que estamos viendo claramente en las políticas educativas del Estado, ¿no?. Menos becas, menos acceso, más alumnos por clase, y esta cuestión pues al final va en menoscabo de la calidad, pero no solo en menoscabo de la calidad, va en menoscabo de la igualdad de oportunidades, que es el gran elemento del común denominador que nos debería unir en este asunto, ¿no?, que no es la igualdad absoluta, ¿eh?, sino es la igualdad de oportunidades. Bueno, y en ese sentido, pues hay algunos aspectos de esta ley que introducen un elemento segregador que no son positivos. Todo esto ha sido advertido no solo por las instancias políticas o institucionales, sino también por expertos de conocida reputación dentro del sistema educativo, por formadores, por educadores, por profesionales, por instancias a escala internacional, y hacen pues, lanzan nuevas sombras, ¿no?, sobre la Logse y sobre sus contenidos, ¿no?. Lo que buscamos con este acuerdo, lo voy a leer muy rápidamente, es expresar el rechazo del contenido y método de aplicación de la nueva Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa, solicitando un debate sosegado en las Cortes Generales y entre los agentes de la comunidad educativa española, capaz de producir una nueva norma duradera, integradora, con dotación económica suficiente para conseguir los objetivos compartidos por la sociedad española respecto a la calidad de un sistema educativo al servicio de todos. ¿Por qué?, por el método, que desde luego, vuelve a ser un método de un gobierno, de un partido, y no es capaz de per..ñar una legislación con un amplio consenso social y político, en segundo lugar, ..que son suficientes, y en tercer lugar, que también se incluye en el acuerdo, es, bueno, yo creo que lo que ya hasta Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular han destacado que es la aplicación completamente improvisada de la Ley, de los currículum, de los manuales, lo cual ha obligado al señor Ministro, al señor Wert, pues a desmentirse con cierta

frecuencia, ¿no?, y a andar pues también improvisando en decisiones que su departamento está tomando dentro del Consejo General de Educación, o de las, el diálogo y la reunión con las Comunidades Autónomas, y este asunto no ha sido criticado por el .en un sentido, gobiernos nacionalistas o del Partido Socialista, sino también por las comunidades del Partido Popular que han advertido sobre la inaplicabilidad de la Ley con carácter inmediato, que era lo que planteaba en su articulado, así que entendemos que son argumentos pues de mucho peso para recomendar, humildemente desde este Ayuntamiento pues una ley educativa de todos los españoles con un consenso técnico, político y social en la comunidad educativa suficiente y que dure, que nos permita superar esas barreras que hoy nos duele leer, cada cierto tiempo cuando España, incluida Canarias, pues no cumple con las ratios medias de la OCD, por ejemplo, en determinadas facetas del sistema educativo, y ese es el propósito de la moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor de la propuesta?, diecinueve, ¿votos en contra?, seis, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, con el siguiente contenido literal:

#### ***“Moción institucional sobre la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa***

*El pasado 10 de diciembre de 2013 el Boletín Oficial del Estado procedió a la publicación de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (Lomce), que, en su preámbulo, afirma lo siguiente: “El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país. Por ello, todos y cada uno de los alumnos y alumnas serán objeto de una atención, en la búsqueda de desarrollo del talento, que convierta la educación en el principal instrumento de movilidad social, ayude a superar barreras económicas y sociales y genere aspiraciones y ambiciones realizables para todos”. Resulta simplemente imposible, desde una perspectiva cívica y democrática, estar en contra de tal enunciado inicial. El problema de esta nueva norma es que, a lo largo de su prolijo articulado, 64 folios de papel oficial, se encarga de desmentir los principios integradores que afirma defender. Y lo hace, esto tiene que quedar claro, también desde el inicio, al fijar la desigualdad en el trato como uno de sus principios rectores, cuando afirma, también en su preámbulo, que “todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este talento difiere entre ellos. En consecuencia, el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo. El reconocimiento de esta diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo de una estructura educativa que contemple diferentes trayectorias. La lógica de esta reforma se basa en la evolución hacia un sistema capaz de encauzar a los estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus capacidades”. Pues no, si esto es lo que se propone el Gobierno del PP debemos afirmar que la segregación entre estudiantes no es un buen camino si el objetivo real es la mejora real de la calidad educativa en España.*

*Hay dos cuestiones por las cuales la Lomce merece un especial rechazo. El primero, evidente, es su condición de ley no pactada ni consensuada. Y esta ausencia de diálogo se extiende tanto al arco parlamentario en las Cortes como a las*



*comunidades autónomas, que ejercen competencias en el ámbito del sistema educativo. Y se extiende, defecto gravísimo este, a la comunidad educativa en su conjunto, a los profesionales y expertos comprometidos con el futuro del sistema. Hablamos del presupuesto esencial de cualquier reforma legislativa en un ámbito como el educativo, que pasa por ser un pilar innegociable del Estado del Bienestar. España, los partidos que la han gobernado, hace particularmente mal esta tarea, pues en tres décadas largas de democracia no ha logrado pergeñar y aprobar una normativa educativa capaz de integrar sensibilidades y alejarse de los prejuicios ideológicos. Y este país, sus niños y jóvenes, las familias, los profesores, las escuelas, las universidades, necesitan una ley educativa de Estado, no de partido. Lejos de romper con esta malsana tendencia, la Lomce insiste en este viciado camino y se presenta a sí misma como la reforma educativa hecha a la medida de la ideología del PP y de sus sectores más cercanos, ignorando la pluralidad de la sociedad española.*

*Y la Lomce es, además, una ley educativa a la medida de los recortes que ha implantado el Ministerio de Educación de la mano de su máximo responsable, José Ignacio Wert. En un contexto marcado por el incremento de tasas, de reducción de becas, de sangría en la investigación, la nueva norma supone un paso atrás en el objetivo de dotar a España de un sistema educativo capaz de procurar la igualdad de oportunidades con independencia de la renta disponible por el estudiante y su familia. Se reducen espacios docentes, se recortan los medios, se suprimen becas, se bajan sueldos, se suben las tarifas de las matrículas, aumentan los estudiantes por aula, España escala posiciones en el porcentaje de abandono escolar y sigue por debajo de la media de la OCDE según el Informe PISA. Todo ello se produce en un contexto en el que las universidades europeas se ven obligadas a desarrollar el Espacio Europeo de Enseñanza Superior, definido por el Plan de Bolonia, con unos recursos económicos muy inferiores a los previstos. Este adelgazamiento de la educación pública se produce en relación con el empobrecimiento de las salidas laborales. Los objetivos de la Lomce, en este sentido, están trucados, pues la ley no apuesta por una mejor educación, sino por una educación más barata para el Presupuesto. ¿A costa de qué? De la calidad y, sobre todo, del acceso equivalente de los ciudadanos al mejor distribuidor de renta que puede existir, y que no es otro que la educación de calidad.*

*Por otro lado, y entre otros criterios que pueden ser considerados como muy cuestionables, hay que citar el palpable desbarajuste que ha acompañado a la entrada en vigor de la norma. Esto ha quedado de manifiesto hace solamente unos días, con el anuncio del ministro respecto a la entrada en vigor de los nuevos currículos. José Ignacio Wert ha vuelto a cambiar de planes, al anunciar el pasado día 29 que modificará una parte del desarrollo curricular de la reforma educativa después de que incluso las autonomías gobernadas por el PP expresaran su malestar hacia el proyecto. El texto que Wert había hecho público, de más de mil páginas, comprendía en un solo real decreto los currículos de Primaria, ESO y Bachillerato. Las comunidades autónomas, en su totalidad, le habían pedido al ministro que fraccionara ese real decreto, con el fin de aprobar ahora sólo el de Primaria -que es el que corre más prisa, porque empieza ya el curso que viene- y dejar para más adelante los de ESO y Bachillerato, etapas que todavía no comienzan. Estamos ante una prueba, una*

más, de la improvisación que acompaña a esta normativa que, por su contenido y método, está muy lejos de acercarse a los objetivos compartidos de la sociedad española: una educación más asequible y de calidad para todos.

Es por ello que se solicita del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**1. Expresar el rechazo al contenido y método de aplicación de la nueva Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, solicitando un debate sosegado en las Cortes Generales, y entre los agentes de la comunidad educativa española, capaz de producir una nueva norma duradera, integradora, con dotación económica suficiente para conseguir los objetivos compartidos por la sociedad española respecto a la calidad de un sistema educativo al servicio de todos.”**

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

#### **PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE LA PLATAFORMA SOCIAL “TENERIFE SE MUEVE”, EN DEFENSA DE QUE EL NUEVO RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS CONTENGA MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA MANTENER Y CREAR EMPLEO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto sexto. Moción Institucional de adhesión a la Campaña de la Plataforma Social “Tenerife se Mueve”, en defensa de que el nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias contenga medidas específicas para mantener y crear empleo. Primera intervención.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Nada, lo explico muy rápidamente, gracias, señor Alcalde, nuevamente, bueno, yo creo que uno de los grandes debates sobre la tramitación del nuevo régimen económico y fiscal de Canarias es su incidencia sobre la economía real, sobre la economía productiva, y sobre la Relación de Puestos de Trabajo y la competitividad del empleo en Canarias. Ya se sabe que nuestro ROF contiene medidas de carácter fiscal, centrados básicamente en la fiscalidad empresarial, sobradamente conocida reserva de inversiones, etc., las deducciones a la exportación, por ejemplo, ¿no?, y bueno, también contiene una serie de baterías, de medidas, digamos, de contenido económico, ¿no?. Parece que el debate y también la reflexión no solo a escala política sino también a través de los agentes económicos y sociales del archipiélago es que el nuevo REF tiene que centrarse más en cuál es la principal lacra o la principal dificultad de la sociedad canaria en este momento es la dificultad para crear empleo, ¿no?, y por tanto, menos vertiente en la fiscalidad empresarial, menos rebajas fiscales sobre beneficios empresariales que en este momento pues no los hay, ¿no?, las empresas están en pérdidas, ¿no?, por tanto, la reserva se ha quedado en ese sentido pues con una media pues con menos efecto y mucho menos impacto que antes, más sobre el empleo y sobre ¿eh?, la competitividad del empleo. Cuando digo competitividad del empleo, creo recordar un acuerdo tomado también por el Pleno de este Ayuntamiento y por otras Corporaciones, contenido en el Pacto Por Tenerife, en su parte económica, su parte económica es cómo hacer más competitivo el empleo sin producir pues, pues las bajadas de salarios y su consecuencia inmediata de economía básica, que es la deflación, ¿no?, es un problema que forma parte del, digamos, del debate macroeconómico en Canarias, ¿no?. Bueno, ya saben que en este grupo, creo que en este Pleno somos partidarios de medidas que mejoran la competitividad del empleo,

sin rebajar salarios, y una de ellas, con absoluto sustento legal, es la bonificación de las cuotas de la Seguridad Social, hasta un cincuenta por ciento, ¿no?, ¿eh?, medidas que realmente hace más competitivo el empleo y la contratación en las islas, no supone la pérdida de poder adquisitivo derivada de las rebajas de salario, que es otra receta que se ha barajado para hacer más competitivo, más competitiva una economía en su conjunto. Esta filosofía que ahora mismo forma parte del debate que hay entre los gobiernos central y canario, y también con la Comisión Europea, respecto al nuevo REF, es el que está en la iniciativa de Tenerife Se Mueve, la verdad es que es un colectivo que se ha significado en el último año por lanzar pues ideas basadas en el sentido común, ideas muy debatidas en la isla, y es la que recogemos en la moción institucional, esperando sinceramente el voto unánime de este Pleno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Buenas tardes a todos, señoras y señores, vamos a ver, yo creo que para hablar del régimen económico y fiscal y para solicitar una declaración institucional, hay un protagonista que tendría que ser el primero en aclararse, que es el Gobierno de Canarias. El Parlamento de Canarias aprobó, como aquí se consigna, un acuerdo por unanimidad hace algún tiempo, pero ha sido el propio Presidente del Gobierno, el que generando una situación de desconcierto en la propia institución parlamentaria, en sus fuerzas políticas y en parte de la opinión pública, se descolgó al salir de una reunión con el Presidente del Gobierno de España, señor Rajoy, mostrándose partidario de un asunto muy debatido y muy discutido, y que muchas personas no compartimos en absoluto, como es la posibilidad de que los beneficios de la reserva de inversiones de Canarias se puedan materializar en el extranjero; con todo lo que eso implica de incapacidad para controlar efectivamente si cantidades que reflejan un beneficio fiscal importantísimo se materializan o no. No hay capacidad para homologar eso. En cualquier caso, además, el sentido de estos instrumentos fiscales está muy muy expresado con mucha claridad en la Ley veinte/noventa y cuatro, reguladora de los aspectos económicos del REF, que en realidad introdujo muchos mecanismos de tipo fiscal, que es crear empleo en Canarias, en Canarias. ¿Que las inversiones fuera de la internacionalización de las empresas puede redundar positivamente la economía canaria?, probable, pero el sentido de la ley es otro. Canarias, empleo aquí, donde hay un treinta por ciento de desempleo. Además, hay una exigencia que muchos observadores y muchos actores de la vida política y económica y social del archipiélago han planteado, una nueva propuesta de régimen económico y fiscal habría requerido, y no se ha hecho, en especial, habría requerido por parte del Gobierno de Canarias, una evaluación compartida de para qué han servido los instrumentos, algunos muy potentes, que contiene la legislación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y eso no se ha hecho, y hay instrumentos fiscales muy potentes, como por ejemplo, la Reserva de inversiones de Canarias, que merecen un análisis riguroso, porque más se ha tardado en pasar el tiempo que en poderse materializar esa reserva en deuda pública, y lo que es mucho más difícil de explicar, flexibilizar los objetivos empresariales en los que se podría materializar esa reserva, y haberlo hecho en suelo, creando una tensión evidente en el mercado inmobiliario del archipiélago, que lo único que ha hecho durante el boom inmobiliario es encarecer el precio del suelo y con él

el de la vivienda. Entonces, estamos hablando de asuntos complejos, en el que insisto, quien primero tendría que aclararse es el Gobierno de Canarias, a muchas personas nos parece que hay algo que no se ha hecho ni en la pasada legislatura, y se exigió insistentemente en el Parlamento de Canarias por las fuerzas políticas que estaban, estábamos entonces en la oposición, que es una evaluación de para qué ha servido todo ese mecanismo, porque resulta que después de veinte años de aplicación de esos mecanismos y de veinte años de bonanza y de crecimiento económico continuado, la economía canaria sigue presentando las mismas debilidades de fondo, y las circunstancias en el empelo del archipiélago no puede ser más dramáticas. En consecuencia, a nosotros nos parece, y a mí particularmente, muy loable, la iniciativa de este colectivo, pero nosotros, ...lo que acabo de expresar, nos vamos a abstener, creemos que quien primero se tiene que ..en este asunto y acatar los acuerdos del Parlamento es el propio Presidente del Gobierno de Canarias y la impresión que tiene todo el mundo es que no lo está haciendo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Sí, buenas tardes a todos los presentes, pero simplemente para aclarar que el Grupo Popular, estando totalmente de acuerdo con la iniciativa presentada por esta Plataforma Tenerife Se Mueve, queremos matizar nuestro voto en el sentido que sin duda alguna reflejada en el contenido de la Moción, carga mucho las tintas sobre la bonificación, sobre la bonificación de las cuotas de la Seguridad Social en un cincuenta por ciento, y entendiendo que esto es al final una negociación entre el Reino de España con la Comunidad Económica Europea, y que la justificación de esa bonificación viene a recoger pues un mayor incentivo a la creación de empleo, que puede ser por medio de esta bonificación o cualquier otro tipo de iniciativa, pero nosotros vamos a apoyar esta moción siempre y cuando queríamos que se recogiera que si bien la bonificación del cincuenta por ciento en las cuotas de la Seguridad Social puede ser un instrumento también puede ser sustituido por cualquier otro en la negociación que mantiene el Gobierno de Canarias con el Estado para conseguir al final el mismo fin que es la creación de mayor puestos de trabajo. Nada más.

Interviene el señor Alcalde: Mucha gracias, don Pedro. ¿Alguna intervención más?, pasamos a votación, ¿votos a favor de la propuesta?, veintitrés, ¿abstenciones?, dos, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional de adhesión a la campaña de la plataforma social "Tenerife se Mueve", en defensa de que el nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias contenga medidas específicas para mantener y crear empleo, con el siguiente contenido literal:

*"Moción de adhesión a la campaña de la plataforma social 'Tenerife se Mueve' en defensa de que el nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias contenga medidas específicas para mantener y crear empleo*

*El Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias, un instrumento esencial y 'fuero' económico del Archipiélago, afronta en estos momentos su tercera renovación en 40 años. El REF compensa los sobrecostes derivados de la lejanía, insularidad y fragmentación territorial de nuestra tierra, y representa el reconocimiento del hecho diferencial canario, una realidad admitida desde la incorporación misma de Canarias a la Corona de Castilla en el siglo XV.*

*Históricamente, el reconocimiento de la especificidad canaria se vio plasmado en los Puertos Francos (1852) o en la franquicia aduanera, un régimen fiscal basado en la*

*libertad comercial de importación y exportación (1900), y fue evolucionando hasta que en 1972 se aprobó el primer REF de Canarias, un único texto que recogía todas las peculiaridades fiscales de las islas.*

*La Constitución española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de 1982 consagraron la existencia de dicho régimen especial para el Archipiélago, pero la integración de España en la Unión Europea en 1986 obligó a Canarias a renunciar a su política de puertos francos y a la franquicia aduanera.*

*El actual proceso de renovación del REF, que cuenta con el aval de consideración de Canarias como región ultraperiférica (RUP) dentro de la Unión Europea, se produce en medio de una crisis económica que ha recortado buena parte de los postulados que establece el régimen especial de los canarios, como las ayudas al transporte de mercancías o la inversión estatal en las islas, por poner solo dos ejemplos.*

*En estos momentos, esta Ley, fundamental para el desarrollo económico y social del Archipiélago, está en pleno proceso de negociación entre el Gobierno central y el Ejecutivo autonómico para, posteriormente, ser remitida a Bruselas, con objeto de que reciba el visto bueno de las autoridades europeas.*

*Ante la importancia que supone para Canarias que en este proceso negociador se logre el mejor REF posible, así como que contemple medidas concretas para la creación de empleo en una tierra que soporta tasas de desempleo del 33% de su población activa, es digna de mención la campaña de movilización social y recogida de firmas que está realizando la plataforma 'Tenerife se Mueve', en defensa del documento aprobado por unanimidad por el Parlamento de Canarias, que contempla, entre otras medidas, la bonificación del 50% de las cuotas a la Seguridad Social que pagan pymes y autónomos.*

*'Tenerife se Mueve' es un movimiento social que nace en julio de 2012 para defender los intereses de Tenerife, y cuya primera reivindicación fue conseguir que la isla se incluyera en la Red Transeuropea de Transporte, con el apoyo de 32.000 firmas. Esta plataforma aglutina a instituciones, empresarios, sindicatos y movimientos sociales, entre los que están el Cabildo de Tenerife, la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y la CEOE-Tenerife, Círculo de Empresarios del Sur, CCOO, UGT, la Universidad de La Laguna y colectivos sociales como Caritas, Funcasor, Sinpromi y la Asociación de Familias Numerosas de Canarias, entre otros.*

*Por todo lo anterior, reconociendo que el nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias debe ser un instrumento esencial y eficaz para el desarrollo económico y social del Archipiélago, que facilite la competitividad de Canarias y, sobre todo, la creación de empleo, el conjunto de las fuerzas políticas municipales propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo institucional:*

*- Apoyar públicamente la campaña de la plataforma social 'Tenerife se Mueve' en defensa del documento aprobado al respecto y por unanimidad en el Parlamento de Canarias, que contempla, entre otras medidas, la bonificación del 50% de las cuotas de*

*la Seguridad Social, en tanto instrumento que facilite la contratación a las empresas canarias y, en consecuencia, la creación de empleo estable en el Archipiélago.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra, y dos abstenciones, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL INICIO DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE DON VEREMUNDO MORALES CRUZ.**

Interviene el señor Alcalde: Punto siete. Moción Institucional sobre el inicio de expediente de Honores y Distinciones a favor de don Veremundo Morales Cruz nació en 1915 en Icod de los Vinos. Sus primeras letras las conoció entre los años 1921 y 1929 en colegios particulares y públicos. En el transcurrir de los años 1929 y 1932 estudió en la ciudad de La Laguna, como alumno libre, el Bachillerato Elemental y Superior, y luego la carrera de Magisterio.- Estudió en su casa la preparación para el ingreso por oposición en el Cuerpo Nacional de Magisterio, de acuerdo con el plan profesional implantado por el Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno de la 2ª República en 1931- Realizada la oposición, obtuvo plaza desarrollando su actividad docente en la villa de Mazo (La Palma) durante más de 19 años. Su estancia en este pueblo palmero se caracterizó por una actividad digna del mayor encomio, por su dedicación, cariño hacia los jóvenes, honestidad y vocación acreditada. Compaginando su actividad como maestro en la escuela pública y dada la carencia de centros adecuados fundó, junto con su esposa, una academia de preparación de Bachillerato y Magisterio en los primeros años de la década de los pasados 40. - Por su prestigio personal le asignaron la tarea de regir el Ayuntamiento de la villa, permaneciendo como Alcalde durante dos años, hasta que renuncia voluntariamente a este cargo al haberle sido concedido traslado, a petición propia, a La Laguna.- La labor desarrollada por D. Veremundo Molares Cruz, como formador de los jóvenes en el municipio palmero y su meritorio trabajo al frente de la Corporación Municipal, fue reconocida con el acuerdo unánime de ser honrado con el título de “Hijo Adoptivo de la villa de Mazo”, a la cual ha permanecido vinculado durante toda su ya larga vida- Una vez trasladado a La Laguna, don Veremundo queda aquí ya afincado de manera definitiva, hasta la fecha, hace ya más de medio siglo. Inicialmente, y durante dos cursos, ejerce el magisterio en el Grupo Escolar de Taco, para posteriormente, llamado por el Obispado de Tenerife, pasar a dirigir durante 20 años la Escuela Preparatoria del Seminario Diocesano, donde permaneció hasta su jubilación en 1981.- En nuestra ciudad, comenzó igualmente una fructífera relación con una de nuestras instituciones más señeras, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, en la que ingresó en 1975 como miembro de número. Fue su proponente el recordado don Ruperto Pozuelo e informado su ingreso por el aquel entonces Censor, el distinguido y culto profesor de la Universidad de La Laguna don Juan Régulo, quien formaliza su informe en los términos más elogiosos.- Durante muchos años, don Veremundo Morales forma parte de la Junta de Gobierno de la Económica, en la que durante un largo periodo desempeña el cargo de Conservador. Lleva a cabo esta labor con dedicación diaria y su habitual sentido de la responsabilidad, mereciendo mencionarse la confección realizada con minucioso detalle y gran paciencia del inventario de los variados objetos que forman el patrimonio mueble de esta Real Sociedad.- Durante sus muchos años de trabajo en esta institución, Don Veremundo Morales se ha distinguido por su bondadoso carácter, su permanente predisposición a desempeñar las tareas encomendadas, siendo apreciado de manera

muy especial por sus compañeros, lo que le hizo acreedor, primero, de su nombramiento como Miembro de Mérito y, más tarde, como Miembro de Honor- En base a todos estos méritos, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, con la adhesión del Obispado de Tenerife, se ha dirigido al alcalde de este Ayuntamiento, proponiéndole la apertura de un expediente de Honores y Distinciones a favor de don Veremundo Morales, "por su vinculación a la ciudad a lo largo de su dilatada vida y particularmente por su labor formativa de la entonces juventud lagunera (...), constituyendo un ejemplo de bonhomía y de compromiso social", según reza textualmente dicha propuesta. Visto todo lo anterior, - por su compromiso con la educación y formación de tantas generaciones de ciudadanos, primero en la villa palmera de Mazo y, luego, en el Grupo Escolar de Taco y en la Escuela Preparatoria del Seminario Diocesano, de la que fue director hasta su jubilación, el conjunto de las fuerzas políticas municipales propone al Ayuntamiento Pleno el inicio de Expediente de Honores y Distinciones a favor de don Veremundo Morales Cruz.". ¿Alguna intervención?. Pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención, se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre el inicio de expediente de honores y distinciones a favor de don Veremundo Morales Cruz, con el siguiente contenido literal:

*"Moción sobre inicio de Expediente de Honores y Distinciones a favor de don Veremundo Morales Cruz*

*Don Veremundo Morales Cruz nació en 1915 en Icod de los Vinos. Sus primeras letras las conoció entre los años 1921 y 1929 en colegios particulares y públicos. En el transcurrir de los años 1929 y 1932 estudió en la ciudad de La Laguna, como alumno libre, el Bachillerato Elemental y Superior, y luego la carrera de Magisterio.*

*Estudió en su casa la preparación para el ingreso por oposición en el Cuerpo Nacional de Magisterio, de acuerdo con el plan profesional implantado por el Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno de la 2ª República en 1931.*

*Realizada la oposición, obtuvo plaza desarrollando su actividad docente en la villa de Mazo (La Palma) durante más de 19 años. Su estancia en este pueblo palmero se caracterizó por una actividad digna del mayor encomio, por su dedicación, cariño hacia los jóvenes, honestidad y vocación acreditada. Compaginando su actividad como maestro en la escuela pública y dada la carencia de centros adecuados fundó, junto con su esposa, una academia de preparación de Bachillerato y Magisterio en los primeros años de la década de los pasados 40.*

*Por su prestigio personal le asignaron la tarea de regir el Ayuntamiento de la villa, permaneciendo como Alcalde durante dos años, hasta que renuncia*

voluntariamente a este cargo al haberle sido concedido traslado, a petición propia, a La Laguna.

La labor desarrollada por D. Veremundo Molares Cruz, como formador de los jóvenes en el municipio palmero y su meritorio trabajo al frente de la Corporación Municipal, fue reconocida con el acuerdo unánime de ser honrado con el título de “Hijo Adoptivo de la villa de Mazo”, a la cual ha permanecido vinculado durante toda su ya larga vida.

Una vez trasladado a La Laguna, don Veremundo queda aquí ya afincado de manera definitiva, hasta la fecha, hace ya más de medio siglo. Inicialmente, y durante dos cursos, ejerce el magisterio en el Grupo Escolar de Taco, para posteriormente, llamado por el Obispado de Tenerife, pasar a dirigir durante 20 años la Escuela Preparatoria del Seminario Diocesano, donde permaneció hasta su jubilación en 1981.

En nuestra ciudad, comenzó igualmente una fructífera relación con una de nuestras instituciones más señeras, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, en la que ingresó en 1975 como miembro de número. Fue su proponente el recordado don Ruperto Pozuelo e informado su ingreso por el aquel entonces Censor, el distinguido y culto profesor de la Universidad de La Laguna don Juan Régulo, quien formaliza su informe en los términos más elogiosos.

Durante muchos años, don Veremundo Morales forma parte de la Junta de Gobierno de la Económica, en la que durante un largo periodo desempeña el cargo de Conservador. Lleva a cabo esta labor con dedicación diaria y su habitual sentido de la responsabilidad, mereciendo mencionarse la confección realizada con minucioso detalle y gran paciencia del inventario de los variados objetos que forman el patrimonio mueble de esta Real Sociedad.

Durante sus muchos años de trabajo en esta institución, Don Veremundo Morales se ha distinguido por su bondadoso carácter, su permanente predisposición a desempeñar las tareas encomendadas, siendo apreciado de manera muy especial por sus compañeros, lo que le hizo acreedor, primero, de su nombramiento como Miembro de Mérito y, más tarde, como Miembro de Honor.

En base a todos estos méritos, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, con la adhesión del Obispado de Tenerife, se ha dirigido al alcalde de este Ayuntamiento, proponiéndole la apertura de un expediente de Honores y Distinciones a favor de don Veremundo Morales, “por su vinculación a la ciudad a lo largo de su dilatada vida y particularmente por su labor formativa de la entonces juventud lagunera (...), constituyendo un ejemplo de bonhomía y de compromiso social”, según reza textualmente dicha propuesta.

El propio alcalde, don Fernando Clavijo, se dirige por carta el pasado 10 de enero de 2014 a don Veremundo, pidiéndole que acepte llevar al Pleno municipal dicho acuerdo, “haciendo de este modo oficial el enorme cariño que le tiene la ciudad de San Cristóbal de La Laguna y cuantos lo han conocido”, al tiempo que le muestra “admiración y respeto por su labor, que nos sirve de ejemplo a todos los que nos dedicamos a la gestión pública”, recoge dicha misiva.

Días después, el pasado 20 de enero, don Veremundo responde señalando que supone para él, en sus propias palabras, “una gran alegría que tanto el Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna como las dos instituciones mencionadas me consideren merecedor de algún reconocimiento”, añadiendo que se siente “muy vinculado a esta ciudad, donde vivo desde hace ya más de cincuenta años”, señala textualmente.

Visto todo lo anterior,



- por su compromiso con la educación y formación de tantas generaciones de ciudadanos, primero en la villa palmera de Mazo y, luego, en el Grupo Escolar de Taco y en la Escuela Preparatoria del Seminario Diocesano, de la que fue director hasta su jubilación,

- por su implicación con el desarrollo cultural de La Laguna, destacando su impecable trabajo como Conservador de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, centenaria institución que lo ha nombrado Miembro de Honor,

- por el compromiso social, afabilidad y honradez con que siempre se ha conducido en su vida, constituyendo un ejemplo para quienes le han conocido, y que este Pleno quiere hacer extensivo a las presentes y futuras generaciones de ciudadanos de La Laguna,

*el conjunto de las fuerzas políticas municipales propone al Ayuntamiento Pleno el inicio de Expediente de Honores y Distinciones a favor de don Veremundo Morales Cruz.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

#### **PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA PROPUESTA DE DEDICACIÓN DEL DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS 2015 AL POETA TINTERFEÑO LUIS FERIA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto ocho, Moción Institucional sobre la propuesta de dedicación del día de las Letras Canarias 2015 al poeta tinerfeño Luis Feria. ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la propuesta de dedicación del Día de las Letras Canarias 2015 al poeta tinerfeño Luis Feria, con el siguiente contenido literal:

*“Moción sobre la propuesta de dedicación del Día de las Letras Canarias 2015 al poeta tinerfeño Luis Feria*

*El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife aprobó el 29 de noviembre de 2013, por unanimidad, lo siguiente:*

*“Vista propuesta de la Consejería Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a la dedicación del Día de las Letras Canarias del año 2015 al poeta tinerfeño Luis Ferial Hardisson.*

*Resultando que el día 21 de febrero de cada año se celebra el Día de las Letras Canarias, con el objetivo de reconocer la labor llevada a cabo históricamente por los autores canarios dedicados a cualquier faceta de la cultura.*

*Resultando que la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias ha decidido que la edición de 2014 se dedique a Agustín Millares Sall.*

*Resultando que para la edición de 2015 se propone al poeta tinerfeño Luis Ferial Hardisson -Premio Canarias 1993 de Literatura-, en base a su brillante trayectoria la cual se resume a continuación:*

*Luis Ferial Hardisson, nació en Santa Cruz de Tenerife en 1927, pero pronto se trasladó a Madrid, donde entró a trabajar en la edición española del Reader's Digest, dirigida entonces por Fernando Quiñones. Fue un poeta sumamente alabado por la crítica, considerado como la voz más alta de las Islas de la generación del medio siglo. Su obra reúne los rasgos propios de la poesía de la Generación del 50: reflexión intelectual, importancia de la experiencia vital y fusión personal de las tradiciones previas.*

*Coincidió con otros poetas canarios en publicar sus primeros poemas en la revista Gánigo en los años 1954 y 1955. Su nombre estuvo emparejado con destacados escritores españoles del siglo XX como Claudio Rodríguez, Vicente Núñez o Antonio Gamoneda. En 1956 viaja a Inglaterra, donde permanece un año y adquiere conocimientos de inglés, que le permitirán después traducir al español a autores como Truman Capote, Paul Éluard y Constantino Cavafis.*

*En los años 60, Ferial se mudó a Madrid donde residió durante más de 15 años para así hacer florecer su poesía de una forma única. Publica en 1961 su primer libro de poemas, Conciencia, por el que obtuvo el premio «Adonais» y que ha sido repetidamente destacado por su calidad.*

*Luis Ferial destacó muy pronto por el punto de vista infantil de sus textos, lo que le permitió escribir de una forma más libre. Miguel Casado define su estilo perfectamente con motivo de las Jornadas Luis Ferial 1927-1998, celebradas en Madrid en noviembre de 2008: “Si hubiera de quedarme con una sola palabra para hablar de su escritura, creo que elegiría ‘libertad’”. Y añade:*

*“Luis Ferial tuvo la intuición de que era el mundo de la infancia el que le proporcionaba lugar para ese trabajo. (...) Ahí se fundan los rasgos distintivos de su escritura: el poder de asombro ante un mundo que se está descubriendo a cada momento”. Para Esther Ramón, una de las participantes en dichas jornadas, “resulta difícil, casi impracticable, la entrada a la obra del poeta canario Luis Ferial si se ha dejado definitivamente atrás al niño que fuimos”.*

*Su segundo libro, en 1964, se tituló Fábulas de octubre, y fue reconocido con el premio «Juan Boscán». En 1965 se editó en Las Palmas El funeral en la colección «La fuente que mana y corre». Entre 1965 y 1970 su nombre figura junto al de Manuel Padorno como codirector de la colección «Poesía para todos», editada en Madrid. Además del retraso en la publicación de su primer libro, la historia de la poesía de Luis Ferial se caracteriza por la discontinuidad.*

*Después de 1965, en efecto, la siguiente entrega del autor no se produce hasta 1981, cuando, ya establecido de nuevo en Tenerife, da a conocer la publicación Calendas, a partir de la cual no dejó de sacar a la luz su obra, progresivamente, hasta su muerte el 28 de febrero de 1998.*

En 1983 publicó *Clepsidra* y dos años después *Saluciones* (1985), *Subrogación de sor Emérita y otros prodigios* (1987), *Del amor* (1988), *Cuchillo casi flor* (1989), *Casa común* (1991), *Seis querellas de amor* (1991) y *Arras* (1996). Los libros *Dinde* (1983) y *Más que el mar*, constituidos por breves e intensas prosas sobre la infancia recortada, forman otro ciclo, propiamente poético, sobre la evolución del autor. En 1988 se publicó, además, una antología de toda su obra a cargo de Jorge Rodríguez Padrón titulada *No menor que el vacío*. A estos títulos se suma, en 1994, *Tres cuentos, ejemplo de un género*, el de narrativa breve, cultivado por Feria en diferentes periodos a partir de los años 60. Uno de los más destacados de sus diversos microrrelatos es *El Camarada*, incluido en el libro *Dinde* (1983).

Junto al «Adonais» de poesía en 1961, y «Juan Boscán», en 1964, Luis Feria sumó a su lista de galardones el Premio Canarias de Literatura, en 1993, además de ser finalista en dos ocasiones del Premio Nacional de Poesía (en 1987 con *Más que el mar* y en 1991 con *Casa común*). Entre otras muchas referencias críticas, contó con la consideración de las siguientes:

- CABALLERO BONALD, J.M.: «Conciencia», *Insula*, nº 187, Madrid, junio, 1962.
- MARTINÓN, M.: «Luis Feria», en *La poesía del medio siglo*, Santa Cruz de Tenerife, Caja de Ahorros, 1986, pp. 113-159.
- «Luis Feria», en *La isla sin sombras*, Santa Cruz de Tenerife, Ed. del Cabildo Insular, 1987, pp. 87-90.
- QUIÑONES, F.: «Conciencia», *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 151, Madrid, julio, 1962.
- RODRÍGUEZ PADRÓN, J.: «Fábulas de octubre», *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 209, Madrid, mayo, 1967. «Introducción», en *No menor que el vacío*, pp. 13-31.

En el apartado de homenajes, al cumplirse diez años de la muerte de Luis Feria, se celebró en Santa Cruz de Tenerife, entre el 27 y el 29 de mayo de 2008, el Congreso Internacional dedicado al estudio de su figura y de su obra. Las actas aparecen recogidas en un volumen que toma como título un verso del poeta, expresivo de sus ideas: «Oficio de creer, ley del furtivo». Bajo este mismo lema, tuvo lugar en Madrid los días 26 y 27 de noviembre de 2008, unas jornadas de debate, que culminaron las actividades organizadas para conmemorar el décimo aniversario de su muerte.

Asimismo, TEA Tenerife Espacio de las Artes acogió el 28 de febrero de 2012, coincidiendo con el decimocuarto aniversario del fallecimiento del poeta tinerfeño, el estreno del documental 'Luis Feria, con permiso del olvido' (2009), que se rodó en paralelo al Congreso de mayo de 2008, y que resume en 25 minutos más de ocho horas de entrevistas grabadas tanto a amigos y familiares de Luis Feria como a críticos y escritores, reivindicando la calidad de este poeta.

*Resultando que así Luis Feria se uniría a otras figuras ilustres de las letras canarias que han recibido esta distinción cada 21 de febrero. Concretamente, José de Viera y Clavijo (1731-1813) a quien se dedicó la primera edición del Día de las Letras Canarias en 2006; Bartolomé Cairasco de Figueroa (1538-1610) y Antonio de Viana (1578-1650) en 2007; Benito Pérez Galdós (1843-1920) en 2008; Mercedes Pinto (1883-1976) en 2009; María Rosa Alonso (1909-2011) en 2010; Tomás Morales (1884-1921) en 2011; Pedro García Cabrera (1905-1981) en 2012; y la última edición 2013 dedicada nuevamente a José de Viera y Clavijo (1731-1813), estando previsto que la edición de 2014 esté dedicada a Agustín Millares Sall.*

*Considerando que en virtud de lo establecido en el artículo 122.4 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 37.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife las Comisiones Plenarias tienen como función, entre otras, el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.*

*En consecuencia con lo expuesto, previo dictamen favorable de Comisión Plenaria del Área de Gobierno Abierto, Acción Social, Educación, Juventud, Igualdad, Cultura y Deportes, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:*

*Primero: Proponer al Gobierno de Canarias que la edición del Día de las Letras Canarias 2015 esté dedicada al poeta tinerfeño Luis Feria, realzando así el esfuerzo y el trabajo solitario y silencioso de quienes, como él, mediante su amplia producción literaria, hacen que la presencia de Canarias siga expandiéndose más allá de sus límites territoriales.*

*Segundo: Solicitar al resto de los Cabildos Insulares y a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife, que si lo estiman oportuno, se adhieran a la presente propuesta, manifestando dicho parecer a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias”.*

Visto todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la adhesión a la referida propuesta unánime del Cabildo de Tenerife
- Y, en consecuencia, proponer al Gobierno de Canarias que la edición del Día de las Letras Canarias 2015 esté dedicada al poeta tinerfeño Luis Feria Hardisson.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 9.- PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL CONTRA LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO Y DEMÁS DISPOSICIONES AFECTADAS DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Interviene el señor Alcalde: Punto nueve. Propuesta institucional para iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas por la Ley 27/2013, de veintisiete de diciembre de dos mil trece, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Informo brevemente, esto es fruto de algunas reuniones que hemos

tenido en el Congreso de los Diputados, la idea es que aproximadamente unos tres mil quinientos municipios de los ocho mil ciento dieciséis, hemos acordado iniciar, bueno, pues los trámites legales para recurrir al constitucional la mencionada ley. Lo que se trae aquí es un informe jurídico hecho por el Catedrático de Derecho Constitucional de Granada, junto con la Moción tipo para aprobar, incluido el documento también de certificación que se expedirá después, el objetivo es si se prospera este acuerdo, que podamos tomar el acuerdo y el certificado, y posteriormente esperar a que lo aprueben todos los municipios que se vayan a adherir, siendo el municipio de mayor población previsiblemente el de Barcelona, que tenga que dirigirse en este caso al Constitucional, para poder sacar adelante el recurso. Yo en este caso lo hemos debatido largo en este Pleno sobre este asunto, y yo creo que dada la importancia e independientemente de los avatares políticos para no estar cambiando leyes, yo pediría pues la votación a favor de todos los miembros de la Corporación, para poder dar traslado de este acuerdo. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, yo le rogaría un poco de flexibilidad con el tiempo, porque tampoco va a haber muchas intervenciones. En primer lugar, a mí me parece que es el ejercicio de un derecho, que un número importante de entidades locales de todo el país, formulen un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local. No seré yo quien ponga la menor pega a esa iniciativa. En segundo lugar, si a mí se me pidiera que hiciera una evaluación del ataque efectivo que a la autonomía local produce esta nueva ley, su ..zación y sostenibilidad de la Administración Local, y tuviera que expresarme como se suele expresar el que elabora un informe de impacto ambiental, diría que el impacto es real pero es medio bajo, es medio bajo, la afección es media baja, y a partir de ahí se ve uno un poco, porque al fin y al cabo aunque sea modesto de estas cosas hay ha ido adquiriendo a lo largo de la vida, y que tiene que ver también con la profesión que uno ejerce, tengo un poco la sensación de que se le pide a quien suscribe, al conjunto de ... y por lo tanto, la valoración que se hace sobre el ataque de esta Ley a la autonomía local, viene a tratar como una neumonía lo que en realidad es un catarro. ¿Hay una afectación?, sí, ¿hay una voluntad de ir centralizando de nuevo el sistema político la planta de las administraciones públicas en nuestro país?, también, pero la principal coartada que tiene, y no es la primera vez que lo digo en el Pleno, un gobierno de España, de su orientación centralizadora, que es la reforma del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución, y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada en dos mil doce, por aplicación directa de la Reforma, del ciento treinta y cinco de la Constitución, para muchas personas, entre otras, para mí, constituye un auténtico fraude constitucional, y desarticula algunos de los elementos centrales del acuerdo político y de su plasmación jurídica, que dio lugar a la aprobación de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho, muy en particular, principios de autonomías por ejemplo, de las comunidades territoriales, y también el principio sobre todo del estado social; el principio del estado social, que es simplemente incompatible con la consagración como regla de oro de la ortodoxia del neoliberalismo conservador, que es lo que es esa reforma de la Constitución. Dicho esto, me parece que está justificada la impugnación de esta Ley, en relación a algo tan significativo como la

aprobación de los Presupuestos de las Entidades Locales, no solo la aprobación de los Presupuestos, sino la aprobación de los Planes Económicos, Financieros, de los Planes de Saneamiento, o la entrada en mecanismos extraordinarios de financiación, esta vía autoriza en detrimento del principio democrático, que las puedan aprobar las Juntas de Gobierno de las entidades locales y no los Plenos, me parece un ataque derecho a la autonomía local, que es una autonomía de profundo, que responde a una opción profundamente democrática, por lo tanto, justificado. A partir de cosas como estas el conjunto de argumentos que se desarrollan en el recurso que se debe presentar en mi opinión tiene muy poco fundamento constitucional, y en gran parte le pronostico, con todos los riesgos que eso implica, no ser estimado por el Tribunal Constitucional. En primer lugar se hacen interpretaciones verdaderamente arbitrarias de algunos preceptos de la Ley, por ejemplo, se dice que el artículo veinticinco, apartado dos, de la Ley, donde se introduce una pequeña modificación con respecto a la Ley vigente. La ley vigente, la voy a poner como ejemplo porque este tipo de operaciones se repite a lo largo de la argumentación, es muy significativa, pero no solo esta, me voy a referir a esta para no alargarme mucho. Dice bueno, el actual artículo veinticinco dos establece una relación de materias sobre las que en todo caso el legislador estatal autonómico atribuirán competencias a las entidades locales, y el nuevo texto dice: atribuirán competencias propias. Y entonces, en la argumentación de este recurso, dice: esto significa un ataque a la autonomía local, si quisiéramos interpretar esto seriamente desde el punto de vista jurídico, es exactamente lo contrario, porque hasta ahora el legislador podía atribuir competencias como propias o delegadas, y a partir de ahora tendrán que ser competencias propias y por lo tanto competencias que ejerce la entidad local bajo el principio de legalidad en su plena responsabilidad. Argumentaciones como éstas.. lan considerablemente el argumentarlo que se va a someter al Tribunal Constitucional, me llama especialmente la atención, y quiero comentarlo, algunas cosas, por ejemplo, se oponen los Alcaldes y los Ayuntamientos que van a suscribir estos recursos, también el de La Laguna, se oponen a que la Ley establezca una preferencia por las formas de gestión de los servicios, directamente a través de la propia Corporación, o a través de organismos autónomos locales, que tienen naturaleza jurídico-pública, con preferencia a fórmulas de gestión societarias aunque el capital sea íntegramente público. A mí me parece muy razonable esa propuesta del legislador, pero no por una cuestión económica, sino por una cuestión democrática. Porque resulta que cuando la Corporación gestiona directamente un servicio o lo gestiona a través de un Organismo Autónomo Local, como en nuestro caso, el Organismo Autónomo de Música o de Deportes, allí está presente la oposición. Y cuando, y por lo tanto, el elemento de control democrático que eso implica, y cuando una Corporación, como por ejemplo el Cabildo de Tenerife, desarrolla todo un sector público insular basado y articulado a través de sociedades mercantiles, aunque de capital totalmente público, ahí no está presente la oposición. Y ha habido Alcaldes verdaderamente virtuosos a la hora de vaciar de contenido democrático sus respectivas instituciones y desplegarlo todo en una red de sociedades en las que no está presente la oposición. El Alcalde de Oviedo del Partido Popular, por ejemplo, en .. fue el verdadero malabarista en esta técnica. En materia de Intervención, no me voy a extender mucho, pero este asunto quiero mencionarlo, señor Alcalde, en mi opinión, y en la opinión de mucha gente, que ha dedicado tiempo a estudiar estas cosas y sobre todo a vivirlas, el Régimen Local Español está teniendo entre otros problemas la falta de control del principio de legalidad. Y la autonomía de las entidades locales es una autonomía en el marco de la Ley, y las administraciones públicas, también la local, tienen que actuar con pleno sometimiento a la ley y al derecho, artículo ciento tres de la Constitución. Y resulta que eso en muchas ocasiones no está ocurriendo porque no hay mecanismo de control efectivo. ¿Cuáles deben ser los mecanismos de control efectivo?, ¿acaso la oposición en el Pleno?, es evidente que no, porque los criterios de la oposición son simplemente superados por la mayoría, y sobre todo cuando esta se utiliza sistemáticamente, y muchos ejemplos tenemos de ello. El control de intervención debiera, y puede serlo, es un control previo, interno, y ese control tiene que desempeñarlo un funcionario que tenga

un estatuto de completa independencia. En los Estados Unidos, después de muchas idas y venidas o en el Reino Unido, esa función de control interno se ha atribuido a funcionarios que tienen un estatuto de independencia cuasi judicial. ¿Por qué?, pues porque es la única manera de que el funcionario pueda opinar con independencia en términos estrictamente de legalidad, informar en términos de legalidad, no de oportunidad ni de conveniencia, cosa que esta ley prohíbe taxativamente. Si el informe del Interventor de legalidad es superado por el Pleno, cosa que ocurre frecuentemente, que ocurre frecuentemente, dónde está el control de legalidad, ¿acaso en los tribunales?, se pretende que la oposición con sus escasos medios haga un control de una actividad que es cotidiana, constante, que consiste en la adopción de centenares de miles de decisiones?, eso es imposible. Todos los países con larga experiencia en el estado de derecho y en organizaciones políticas profundamente descentralizadas desde el punto de vista territorial, han necesitado finalmente poner como control el del Interventor. Dice este recurso que la Ley coloca a los Interventores bajo la dependencia funcional del Ministerio de Hacienda, no es verdad, no está por ningún lado, y la prueba de ello es que el recurso no identifica en qué precepto se establece eso, no lo identifica, no lo identifica porque no puede. Otra cosa es que al legislador estatal de mayoría del Partido Popular le hubiera gustado ese asunto, pero eso es lo que no puede, y probablemente porque sabe que no puede, no ha podido hacerlo. Si al gobierno de España le corresponde regular las condiciones en las que debe desarrollarse la labor de Intervención, está dentro de su círculo de atribuciones legislativas. Si al Interventor se le impone la obligación de comunicar sus informes en los que haya reparos a otras instituciones públicas, como por ejemplo, el Tribunal de Cuentas o sin ir más allá, el propio Ministerio de Hacienda, no se le está imponiendo un deber exorbitante, de hecho, ya existen deberes de la Intervención de remitir información sobre su función fiscalizadora, pero sobre todo, lo que no hace esta ley, y lo dice el recurso, es colocar al Interventor por encima de la posición del Alcalde, simplemente no es verdad, si el Alcalde discrepa de un informe de Intervención en el que se formulan reparos, que insisto, solo puede ser por razones de legalidad, no de oportunidad de conveniencia, el mecanismo es de siempre, el Pleno puede levantar, solventar ese reparo. Ahora bien, se le da al Alcalde la posibilidad que si el Alcalde podrá someter esa discrepancia a los órganos de otras administraciones públicas. Por lo tanto, el Alcalde no estará obligado, como dice el recurso, simplemente podrá, echo de menos, y termino, echo de menos que los Alcaldes reunidos tan colectivamente en la Federación Española, en la Federación Canaria de Municipios, no hayan aprovechado este recurso, la tramitación de la Ley y el debate público que se ha suscitado para traer a las entidades locales una mejora, que la están necesitando, de la calidad democrática, y la calidad democrática en el estado de derecho y en el estado democrático de derecho como el nuestro, se mide con un termómetro, el contrapeso efectivo de poder. La evolución de la legislación local y sobre todo la práctica de las entidades locales en los últimos años, se ha ido cada vez más escorando hacia un mecanismo de funcionamiento interno completamente descompensado, desde el punto de vista democrático, y voy a poner un último ejemplo, que ya termino, señor Alcalde, agradeciéndole su amabilidad, y además, no intervendré en el segundo turno en absoluto, porque quiero que consten en Acta estas cuestiones. Cuando los Ayuntamientos reclaman con razón que es un ataque y a la democracia la autonomía local que los presupuestos se puedan aprobar por Junta de

Gobierno y no por el Pleno, debieran tener la misma sensibilidad para que en las Bases de Ejecución del Presupuesto no se incluyan disposiciones tan laxas como ocurre en el Presupuesto de nuestra Corporación en sus Bases de Ejecución, para que el Presupuesto que se someta a la consideración del Pleno, y se vote y debate por el Pleno, luego no pueda ser modificado sin la participación del Pleno a través de unos mecanismos de modificación presupuestaria extraordinariamente laxos. En esta legislatura, en varias ocasiones hemos pedido que esas bases presupuestarias se modifiquen para que el debate efectivo sobre la política presupuestaria del Ayuntamiento sea el que produce en el Pleno, y también el debate de las modificaciones que a lo largo de la ejecución del Presupuesto se producen durante el ejercicio anual, sin ningún éxito. Quería comentar este asunto y finalmente expresar que nuestro voto, manifestando nuestro acuerdo y nuestro respeto a la iniciativa, va a ser un voto de abstención, señor Alcalde. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, don Santiago, ¿alguna intervención más?, don Ramón.

Interviene el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: Sí, muy brevemente, señor Alcalde, desde luego, se podrá tachar a don Santiago Pérez de muchas cosas, pero no desde luego de ser un afiliado simpatizante o defensor de las propuestas del Partido Popular. Y habiéndole oído, no solamente por su alta cualificación jurídica, parece claro que son otros los motivos que llevan a esta iniciativa. Desde luego, en este Salón de Plenos ya en alguna ocasión se ha hablado de este proyecto de ley que obviamente no sale de aquí sino del Parlamento de España en el que hubo pues toda una tramitación y en definitiva este proyecto hoy ley lo que pretende en definitiva es racionalizar el gasto y tiene, no los voy a repetir yo, muchas bondades, porque de lo que se trata es de evitar la duplicidad, la duplicidad, es decir, que varias administraciones estén utilizando los mismos recursos y, por tanto, lo que se busca en definitiva es una eficacia en la gestión de los recursos públicos, que son los que ..a través de los impuestos todos los ciudadanos. Se establecen mejores controles con la Intervención, que ha de ser profesional y ajena a la simpatía o afiliación política, y por tanto, creemos que esta Ley lo que trata es de racionalizar todos esos gastos, limitar los asesores designados a dedo, evitar, como decimos, esas duplicidades, y por tanto creemos y compartimos el criterio de don Santiago Pérez de que va a tener poco recorrido y lo que se busca en definitiva es una utilización únicamente política, no coincidimos por hablar en un tema concreto con don Santiago Pérez, cuando se dice que se ataca la autonomía local con la aprobación de los Presupuestos, porque la realidad es que si un Presupuesto no se aprueba por la mayoría de la Corporación, lo que la Ley prevé es que se prorrogue los del ejercicio anterior que causaría un daño aún mayor que si ante una no aprobación por mayoría absoluta de un Presupuesto, pues el permitir a la Junta de Gobierno, que es en definitiva quien controla o quien gestiona ese Ayuntamiento, parece razonable que no se tengan que aprobar unos Presupuestos, sino que sea el Grupo de Gobierno, aunque esté en minoría quien saque adelante unos Presupuestos porque creemos que es un mal menor, pero en todo caso, si esa mayoría, que no aprueba sus presupuestos, pues tiene muchísimas posibilidades para aprobar y llevar al Pleno y aprobar otros Presupuestos, bastaría una moción de censura o obtener una mayoría diferente. Por tanto, entendemos que no se cuestiona esa autonomía, sino que se busca precisamente la eficacia y no una prórroga de unos Presupuestos que pueden quedar desfasados al variar las circunstancias de un año a otro. Con todo ello, señor Alcalde, y para no ahondar más, entendemos que esto es una utilización política, sí, que se está haciendo ruido, pero en definitiva la Ley lo que pretende es, repetimos, racionalizar el gasto con todas las bondades, que además no las tenemos nosotros que defender porque nada más y nada menos que el Concejal que me ha precedido en el turno de palabra desde luego no se le puede tachar de ser cercano al gobierno del Partido Popular, que llevó la iniciativa al Parlamento de España, no se le puede tachar de tener unas ideas de derechas. Con todo ello, entendemos que no vamos a apoyar esta iniciativa y, en todo caso, y en todo caso,



aunque parezca una aparente contradicción, no está de más, no está de más que si al final el Tribunal Constitucional entiende que hay un aspecto de esta normativa que no es acorde, que se corrija, pero si es que no hay nada que temer, estamos en un estado de derecho y no hay que temer que el Tribunal Constitucional con la Constitución en la mano oriente al legislador para que las normas siempre cumplan con la legalidad. Por tanto, no hay nada que temer, ahora, entendemos que es una utilización política y que había que actuar, no se podía seguir permitiendo que, insisto, en el caso concreto que nos atañe, que son los laguneros, que aquí haya competencias que se superpongan, que se anulen, que se gasten esfuerzos y que tenga la misma competencia el Ayuntamiento de La Laguna, el Cabildo de Tenerife, el Gobierno de Canarias, y que toda una serie de funcionarios, en esas tres administraciones, estén gestionando con diferentes recursos exactamente las mismas cosas porque eso es un dispendio que además en la época de crisis que nos ha tocado vivir no es posible ni es, y es un lujo que no nos podemos permitir. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Ramón. Brevemente, don Santiago, entiendo que por alusiones.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: ¿Me permite, señor Alcalde?, quería decir dos cosas, tengo un antiguo amigo que se llama Pedro Molina que siempre me ha preguntado, siempre me decía, mira, que, Santiago, que los europeos son rubios pero no son tontos, cuando aquí en Canarias había mucha, mucho trasiego con la utilización de las ayudas europeas, son rubios pero no son tontos. Y yo tengo que decir que el Partido Popular es conservador, muy conservador, pero no son tontos, pero no son tontos, y saben cuando elaboran una ley, donde tienen que poner los mojones para que el Tribunal Constitucional no les ponga la cara colorada, sino en la menor dosis posible. Debajo de esta ley late, lo expresé, una voluntad centralizadora clara, una cosa es que lata, y otra cosa es que se exteriorice, y que eso se pueda someter a la consideración del Tribunal Constitucional. Por ejemplo, y termino, señor Alcalde, hay cinco folios de este recurso dedicados a argumentar que cuando una administración, una entidad local, el Ayuntamiento, desarrolla competencias que son de otras, de otras administraciones públicas, para poderlas desarrollar, esa otra administración pública tiene que emitir un informe favorable, dicen, esto es un ataque a la autonomía local; no, porque estos no son competencias propias. Así que en realidad, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, nada más abrirla lo dice, el ejercicio de las funciones por parte de las Administraciones Públicas tiene que ser respetuoso con las de las demás, y si un Ayuntamiento quiere desarrollar, cosa que es teóricamente muy positiva, muy positiva, y muy fecunda, actividades complementarias sobre servicios o funciones que son competencia de otras administraciones públicas, parece razonable que esa otra administración pública tenga un instrumento para defender su propio espacio competencial, no es un ataque a la autonomía del Ayuntamiento, lo sería si ese informe se emitiera para ejercer sus competencias propias. Son cosas, verdaderamente, señor Alcalde, y si le he quitado tiempo, porque le he echado mucho tiempo a estudiar este asunto, porque es de las pocas cosas en las que yo puedo aportar algo a la vida corporativa, y lo hago pues con mi mejor leal saber y entender. Este recurso me parece bien que se presente, el Tribunal Constitucional seguramente estimará cosas, no

es solo el Presupuesto lo que va a aprobar la Junta de Gobierno, don Ramón González de Mesa, en contra de las más tradicionales, digamos, las más tradiciones principios democráticos, es además el Plan de Ajuste, es pedir mecanismos de financiación extraordinaria, ¿usted supone que el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna no interviniera y que La Laguna se endeudara por setenta millones de euros, como ha hecho para pagar a proveedores sin que el Pleno interviniera?, que van a ser de devolución prioritaria durante los próximos diez años, el principal los intereses, el Pleno es el Pleno, la representación de la ciudadanía, un ataque a la función esencial del Pleno es un ataque a la autonomía de las entidades democráticas que nuestra Constitución concibe bajo una óptica profundamente democrática. Nada más, señor Alcalde, en cualquier caso, lo que he intentado es que lo que se someta al Tribunal Constitucional esté lo más fundado posible y que el nivel de esta Corporación, que ha sido siempre mi aspiración a lo largo del tiempo que he permanecido en la misma, sea el nivel que merece un municipio universitario, en definitiva, nuestro Municipio, el de La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Compartiendo algunas cosas, no las puedo compartir todas, porque no solo se pide el informe de la otra entidad, sino una transferencia de la misma, que garantice la financiación. Y eso condena que muchos que se prestan en los Municipios pues no vayan a poder mantenerse en el tiempo y consecuentemente pérdida del estado de bienestar y sobre todo despidos, que es lo que trae detrás, pongo un ejemplo claro que son las propias escuelas infantiles. Si ahora le tenemos que pedir permiso al Gobierno de Canarias y el Gobierno de Canarias nos tiene además que transferir el coste de la misma, como sabe que lo va a hacer, pues posiblemente después del dos mil quince las escuelas infantiles estarán abocadas a su cierre y al despido de su personal. Y lo que se comparte claramente es la voluntad absolutamente centralizadora de esta medida y de muchas de las medidas que se están tomando. Bueno, pasamos a votación, ¿votos a favor de la propuesta?, quince, dieciséis, ¿abstenciones?, tres, ¿votos en contra?, seis, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia para iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local, contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con el siguiente tenor literal:

*“Don Fernando Clavijo Batlle, Alcalde del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, al amparo de lo dispuesto en el art 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*En línea con los acuerdos relacionados con la Federación Canaria de Municipios (FECAM) en defensa del municipalismo canario, y visto los artículos 140 y 141 de la CE que no sólo garantizan y protegen la existencia de municipios y provincias, sino que configuran ambas entidades integrando un nivel en la articulación territorial del Estado, atribuyendo a sus órganos, ayuntamientos y diputaciones las funciones de gobierno y administración de municipios y provincias, al tiempo que legitiman sus políticas como expresión del pluralismo político y manifestación del principio democrático.*

*La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local invierte radicalmente esta interpretación. El Estado deja de ser garante de la autonomía para municipios y provincias y pretende pasar a impedir o dificultar la mejora y ampliación de la autonomía local por las Comunidades Autónomas.*

*Son tres grandes bloques de contenidos de la Ley 27/2013 los que lesionan la garantía constitucional de la autonomía local:*

- 1. el desapoderamiento competencial de los municipios con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución.*
- 2. la inclusión de mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local.*
- 3. vulneración del principio democrático en el ámbito local.*

*Por todo ello se **PROPONE AL PLENO:***

**PRIMERO.-** *Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.*

**SEGUNDO.-** *A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.*

**TERCERO.-** *Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, seis votos en contra y tres abstenciones, de los miembros presentes en la sesión, de los veintisiete que legalmente la componen; lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, ACUERDA:

**PRIMERO.-** *Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y*

Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

**SEGUNDO.-** A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

**TERCERO.-** Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

### **PUNTO 3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

#### **PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE, PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DE INICIATIVAS TENDENTES A MEJORAR LAS VIGENTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES.**

Interviene el señor Alcalde: Me informan que, me informa don Miguel que ya llegó la persona que iba a intervenir, entonces, si les parece bien, a los Portavoces, pasamos a tratar los puntos 3 y 21 de manera conjunta. Había dos peticiones, si les parece bien, aunque celebremos dos intervenciones, dos votaciones después, que intervengan las dos personas, en primer lugar doña Ana Hernández, y luego en segundo lugar, doña María Bolaños. Doña Ana, tiene usted la palabra.

Interviene doña Ana Hernández Rodríguez: Bueno, desde las organizaciones feministas y organizaciones sociales y políticas y sindicales implicadas en la campaña aborto libre, legal, seguro y gratuito, queríamos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra oposición sobre el tema que se trae a debate, que es la cuestión relacionada con lo que nosotros entendemos derecho al aborto y lo que la ley llamada la ley Gallardón entiende pues de otra manera, ¿de acuerdo?, que no vamos a detallar, ¿no?, la ley que según el Ministro Gallardón se refiere a la protección de los derechos de la mujer embarazada y la protección del no nacido. Bien, nosotras, desde nuestro punto de vista supone una ley muy, extremadamente machista, una ley extremista, una ley extremadamente machista, que atenta contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, fundamentalmente contra el derecho a decidir, y entendemos que es así, y lo exponemos en diez razones que difundimos, por un lado, se sustituye la actual ley de plazos instaurada en dos mil diez, por una ley que suprime cualquier referencia a la libertad o al deseo o a la decisión de la mujer como causa de interrupción voluntaria del embarazo, y la circunscribe a dos causas, ¿no?,

entre estas causas las causas son grave peligro para la vida o la salud física y psíquica de la madre en las primeras veintidós semanas, un peligro que debe ser valorado por el médico como permanente y duradero en el tiempo, y la otra causa, violación en las doce primeras semanas. A partir de ahí, bueno, ni siquiera, aunque se ha argumentado por activa y por pasiva que recoge lo que estaba en vigor en la ley del ochenta y cinco, no es así, es porque la ley del ochenta y cinco ni era tan restrictiva ni establecía la carrera de obstáculos que plantea esta ley, ni sometía al país a la crueldad, a la auténtica crueldad de eliminar de manera específica la despenalización por anomalías fetales. A nosotros esto nos parece cruel, nos parece cruel también sobre todo el endurecimiento de los requisitos para poder abortar y el alargamiento, que creemos que el necesario y doloroso del itinerario a seguir por la mujer que ha decidido interrumpir su embarazo. En este itinerario me detengo un poco porque se ve la intención de la ley, la intención de la ley es dejar sentado que la libertad de las mujeres no es un bien jurídico a proteger, ¿de acuerdo?, porque dice, la mujer va al ginecólogo, al médico de familia, que le debe de derivar a un psiquiatra, un psiquiatra determina si la continuación del embarazo puede suponer un daño duradero en el tiempo, y con menoscabo importante para la salud psíquica. Este, antes de proceder a autorizar que efectivamente es verdad, a determinar que efectivamente se produce este menoscabo importante y que el daño va a ser duradero en el tiempo, la deriva un segundo psiquiatra, ninguno de estos dos psiquiatras debe estar vinculado al centro hospitalario donde pudiera tener lugar la interrupción. El segundo tiene, si está de acuerdo con el primero, firma el informe, si no hay que buscar un tercer psiquiatra, una vez que se obtiene la valoración de los dos psiquiatras, uno de ellos está obligado a dar una información exhaustiva y personalizada sobre los riesgos del aborto, ¿no?, y las consecuencias sobre su salud. Una vez que obtiene el certificado de los dos psiquiatras, vuelve al médico de familia que la deriva a los servicios sanitarios o servicios sociales, que de nuevo la tienen que asesorar a la mujer con una, con una información completísima, vale, sobre los riesgos que puede suponer el embarazo y sobre las posibles alternativas que tendría la mujer en caso de querer continuar con el embarazo, entre otras, se propone la enorme asistencia que le va a dar el estado, si la razón que la lleva a querer interrumpir el embarazo pues son carencias sociales, económicas, etc. Y digo, ¿cómo se puede sostener, cómo se puede tener la caradura de sostener que el Estado, que está actuando como está actuando, con los servicios públicos fundamentales y con los servicios sociales y con la atención a la dependencia, se va a hacer cargo de alguien, ¿no?. Después de esta enorme carrera de obstáculos, finalmente, la mujer podría llegar siendo asesorada de nuevo y con una semana más para pensárselo, a interrumpir su embarazo. Como vemos, o sea, para nosotros esto es una burla, para la Asociación Española de Psiquiatría lo es también, que se nos ponga a fiscalizar de esta manera la libertad de las mujeres. Esta ley regula de una forma tan abusiva la objeción de conciencia en la práctica de la ive, de la interrupción voluntaria del embarazo, que no solo implica al personal médico y al personal de enfermería y estrictamente sanitario, implica a cualquier persona que trabaje en el centro de salud. Podría ser o en el lugar donde vaya a ser atendida la mujer, podría ser motivo de que no se efectuara su operación. La nueva legislación deja el margen las políticas preventivas, y de salud sexual reproductiva, que de alguna

manera y desde nuestro punto de vista, de forma insuficiente, y sobre todo, insuficientemente aplicado en el estado español, recogía la anterior legislación. Y, por último, entendemos que la razón fundamental es que esta práctica imposibilidad de vivir una interrupción voluntaria del embarazo, no va a reducir el número de abortos, porque la única forma de reducirlos son las políticas preventivas y educativas, sino que lo que va a hacer es mantener o aumentar el número de abortos, pero en condiciones de clandestinidad e inseguridad, y conducir al estado española a ser uno de los estados más restrictivos al pelotón de retaguardia de los países europeos en esta materia, incumpliendo todas las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. Entonces, entendemos que es una reforma puramente ideológica, entendemos que no aporta nada positivo ni a las mujeres ni a las mujeres ni a la sanidad ni a la sociedad, que simplemente responde a un compromiso político de una parte del PP que ni siquiera creemos que sea todo, sino de Gallardón y cierta parte del PP, con los sectores más retrógrados del catolicismo, y entendemos que debe ser retirada.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Ana, esta intervención es la del punto tres, con la Moción Institucional presentada en contra de lo que es la Ley. Interviene ahora doña María en el punto 21, que es la moción presentada por Alternativa Sí se Puede, don Juan Miguel Mena, que antes usted no estaba, pero que se ha ausentado por enfermedad y por esto tiene usted la palabra.

Interviene doña María del Carmen Bolaños Espinosa: Muchas gracias, antes que nada es que he tenido que asumir efectivamente que se adelante, lo digo no solo yo, sino pues yo hoy represento además de al Colectivo Harimaguada, a la Plataforma por el derecho al aborto libre, legal, seguro y gratuito, en el que hay veintisiete organizaciones y muchas de ellas nos iban a acompañar hoy a las siete de la tarde, y bueno, pues el pasarlo, supongo que bueno, pues lo tenemos que asumir sin más, pero desde luego, es una pena, para mí, además he tenido que salir corriendo del cole, estoy sin almorzar, así que si efectivamente sean condescendientes conmigo, ¿vale?, sí.

Interviene el señor Alcalde: ..los portavoces y..

Interviene doña María del Carmen Bolaños Espinosa: Y estuvieron de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no, lo hable con sus compañeras también, ¿vale?, me acerqué al público, lo hablé con sus compañeras, y estuvieron de acuerdo en tratarlo conjuntamente y fueron ellos además los que me pidieron, dado que no había llegado, que lo retrasase, ¿vale?.

Interviene doña María del Carmen Bolaños Espinosa: Contamos el tiempo a partir de ahora.

Interviene el señor Alcalde: Por supuesto, porque no tiene la bolita usted aquí, pero que sepa que lo tratamos de hacer o la voluntad fue de hacerlo todos conjuntamente.

Interviene doña María del Carmen Bolaños Espinosa: Bueno, pues nada.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra.

Interviene doña María del Carmen Bolaños Espinosa: Pues buenas tardes, tomo de nuevo la palabra en este Pleno, decía, como miembro del Colectivo Harimaguada, colectivo de más de treinta y cinco años de experiencia en educación y atención afectiva y sexual, y reconocido por su labor en defensa de los derechos sexuales y reproductivos, y también en representación de la plataforma por el derecho al aborto libre, legal, seguro y gratuito. Hacemos acto de presencia con la presentación de una moción en la que solicitamos una declaración institucional de este Ayuntamiento en apoyo de iniciativas tendentes a mejorar las vigentes medidas de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Entre ellas destacamos que no se

modifique de manera restrictiva la actual Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que se produzca un cambio legislativo en el que el aborto deje de estar tipificado como delito y pase a estar regulado como el derecho de las mujeres a decidir sobre nuestro cuerpo y nuestra maternidad, que se mejore la ley vigente en estos momentos reconociendo y garantizando el derecho a la autonomía reproductiva de todas, todas las mujeres, que el aborto sea una prestación sanitaria normalizada dentro de la red sanitaria pública, garantizando la equidad territorial, muy importante en nuestras islas, y su carácter universal, y que simplemente, insisto en esta parte, para nosotras la más importante, que se implementen políticas y medidas integrales en salud sexual y en salud reproductiva, que garanticen el desarrollo de una educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género y no heteronormativa en todos los niveles de enseñanza como una tarea conjunta y coordinada de todos los agentes sociales implicados, así como el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos con garantía de gratuidad y facilidad de acceso. Esto es lo que pedimos y lo que afortunadamente ha sido aprobado ya en municipios como Buenavista, Tacoronte, Granadilla, Güimar, Santa Cruz de Tenerife, y ayer afortunadamente en el Parlamento de Canarias. Con un alto grado de apoyo de las diferentes fuerzas políticas presentes en los mismos, con la única excepción del Partido Popular, que en algunos municipios ha votado en contra, y en otros se ha abstenido. Y decimos afortunadamente porque estas instituciones han sido capaces de entender y de escuchar a la ciudadanía y de ser canales para que la voz de las mujeres llegara a esta institución, reclamando que se nos respeten nuestros derechos. Toca ahora recordarles que apliquen lo aprobado. Pero no solo venimos a hablar de la Ley Gallardón, ya lo hizo la compañera Ana Hernández, señor Alcalde, señores y señoras Concejales, venimos a plantearles que una declaración institucional exigiendo la retirada de la Ley Gallardón está muy bien, que consigamos parar este anteproyecto es absolutamente necesario, pero es insuficiente, y lo es porque a la par que debemos de luchar por las cien mil mujeres que en el dos mil doce, que habían decidido no continuar adelante con su embarazo lo puedan seguir haciendo en condiciones sanitarias y de seguridad adecuada, también debemos hacerlas por las que en estos momentos no lo pueden hacer, o están teniendo dificultades para acceder a esta prestación, o no están, o se están sintiendo todavía perseguida y estigmatizada, o no se les están facilitando las herramientas educativas y asistenciales necesarias para decidir cuándo y cómo quieren ser madres. Desde hace muchos años en esta misma tribuna venimos diciendo que el debate real debe centrarse en cómo contribuir a respetar la autonomía, la dignidad y la libertad moral de las mujeres, su derecho a decidir, en cómo favorecer que los embarazos no deseados y por tanto los abortos disminuyan, y en cómo posibilitar que si una mujer sin discriminación ninguna, sin limitación por situación administrativa, es decir, con o sin papeles, sin discriminación por capacidad económica ni diversidad funcional, ni cultura, ni edad, ni opción u orientación sexual, quiera interrumpir un embarazo o quiera seguirlo adelante, lo puede hacer. Y lo es porque nosotras exigimos que el aborto salga del Código Penal, porque entendemos que es un derecho y que como tal debe estar regulado, porque nosotras confiamos en las mujeres, porque reivindicamos nuestra dignidad como personas y como ciudadanas, y porque apostamos por un sistema educativo y

asistencial, educativo y sanitario que haga posible que las mujeres no tengan que acceder al aborto para ejercer una maternidad elegida y responsable, solo les recuerdo ante los miedos que sé que hay de que parece que las mujeres vayamos a abortar con un embarazo de siete meses, primero, que ya no estaríamos hablando de un aborto, sino de un parto, pero lo segundo, que el noventa por ciento en estos momentos que hay aborto libre hasta las catorce semanas, se hace antes de las doce, y la mayoría, amplísima, de las nueve semanas, con las trabas que todavía esta ley pone en el camino. Confíen en las mujeres, no estamos locas y sabemos lo que queremos. Muchos son los profesionales que se dirigen a nosotras con mucha angustia, pues no saben qué hacer, no tienen recursos adónde derivar los casos que se les presentan que no atiende la actual ley, o los casos de embarazos en adolescentes, creo que usted mismo, señor Alcalde, ha palpado esta realidad en más de un centro educativo de nuestro Municipio y nos ha derivado a profesionales a nuestro insignificante servicio donde atendemos de una forma totalmente altruista, sin ningún tipo de apoyo ni medios esta dura realidad, porque es cierto, no hay otro servicio, la realidad es que las mujeres tienen que acudir cuatro veces faltando al trabajo si lo tienen o desplazándose por ejemplo de Guía de Isora a Santa Cruz de Tenerife, y a Tacoronte para acceder a un ive; mujeres que se tienen que trasladar de La Palma, del Hierro o de la Gomera, mujeres que tienen que hacerlo en un servicio que está absolutamente privatizado, mujeres a las que se les realiza el aborto pero no se les da orientación sexual ni medidas preventivas, ni atención psicológica y social, mujeres que se sienten estigmatizadas porque esta prestación no se ha normalizado en el Servicio Canario de Salud, mujeres que no pueden acceder si no tienen tarjeta sanitaria, adolescentes sin formación, sin acceso a métodos anticonceptivos, sin servicios adónde acudir para recibir orientación y atención en su vida afectiva, sexual y reproductiva. La realidad, me van a dejarla ejemplificar, solo con un caso, traía varios, pero sé que siempre me paso de tiempo, el caso es el de una mujer de treinta y cinco años de nuestro municipio, madre de dos hijos que conviven con su abuela sin relación con ella, compartiendo piso con otras tres personas, pensionistas y con dificultades personales diversas, con diagnóstico de enfermedad psiquiátrica crónica, con antecedentes de conductas propias de personas dependientes actualmente en tratamiento con metadona y con un embarazo de caso ocho meses de gestación, quiso abortar pero no pudo; en la fecha en que se cumplía el período legal para abortar, catorce semanas, fue derivada por su médico a ginecología, para valorar ive; desde el servicio de referencia en hospital público se le pide informe de dos facultativos especialistas necesariamente distintos, que por otra parte no debieron practicar el aborto, ya estaba dentro del período que limita hasta las veintidós semanas, donde solo cabe informar de riesgo para la salud de la madre. El caso de ive no fue viable porque desde la Unidad de Salud Mental de referencia, quien tiene la profesión de psiquiatra, se negó a informar por declararse persona objetora en relación con el aborto, sin que se le ofreciera alternativa. Hoy esa persona enferma y con un grado de vulnerabilidad muy alto, traerá al mundo un bebé con futuro incierto, cuando menos estará afectado por influencias directas de psicofármacos y sustancias adictivas. La realidad es que la tasa por mil mujeres entre quince y cuarenta y cuatro años ha pasado del seis coma veintitrés en el año dos mil cuatro, al doce coma setenta y nueve en el dos mil doce. Especialmente alarmante es el caso de las menores, en el año dos mil doce se contabilizaron en Canarias treinta y dos abortos en menores de quince años, cero coma cincuenta y tres por ciento, no pongamos tampoco el grito en el cielo, pero sí que es cierto que ha habido un aumento desde el dos mil nueve de un cincuenta y dos coma treinta y ocho por ciento en estas edades, y estos son los embarazos que se interrumpen, pero, ¿y los que siguen adelante, muchos en estas edades sencillamente porque no hemos dado herramientas adecuadas para ejercer una maternidad elegida y responsable, la realidad es que en la última década los diversos recursos y servicios puestos en marcha en la primera etapa del Plan Canario de educación y atención a la sexualidad juvenil, año noventa y siete



dos mil, se han ido desmantelando; consultas jóvenes, programa en la Consejería de Educación, planes municipales, y los que resisten lo hacen gracias al empeño y voluntad de un grupo de profesionales. En nuestro municipio, en el año dos mil dos, se suponía que como primer paso para la elaboración del plan municipal se puso en marcha el proyecto sex ser por el colectivo Harimaguada, mediante convenio con este Ayuntamiento, y se mantuvo hasta el dos mil trece y un mes del dos mil cuatro, dos mil tres y dos mil cuatro, pero en febrero de este año este Ayuntamiento dejó de apoyar este proyecto bajo la excusa de solucionar dificultades económicas para la formalización del nuevo convenio. En el año dos mil cinco, desde esta misma tribuna, reclamamos que La Laguna necesitaba y demandaba un plan serio y coherente de atención a la sexualidad; requerimos a la señora Alcaldesa, instar a los miembros de su partido que no dejara morir el plan canario de atención a la sexualidad juvenil que tantas personas contribuimos a crear y que fue referencia obligada en todo el Estado, pero se dejó morir. Le solicitamos que se preocupara de saber cómo estaba apoyando la Consejería de Educación a los profesionales de la educación de su municipio para incorporar la educación afectivo sexual en la práctica educativa desde que se había eliminado el programa Harimaguada; le demandamos que se informase de cómo la Consejería de Sanidad estaba apoyando la consulta joven de La Laguna para que los jóvenes la consideraran un recurso accesible. La realidad es que esta consulta cerró sus puertas. Ni en Canarias ni en concreto en La Laguna se están desarrollando medidas educativas y asistenciales para preparar a la población para que asuma de forma satisfactoria y responsable el hecho de ser sexuado; no se están desarrollando medidas educativas y asistenciales desde una perspectiva integral; y lo más preocupante es que mientras unas instituciones miran para un lado o se pasan la pelota, a nuestras jóvenes generaciones no se les facilitan las herramientas para decidir consciente y responsablemente sobre su sexualidad y sobre sus vidas. Por favor, atiéndanme, un último dato, en Canarias la tasa de aborto por mil mujeres entre quince y cuarenta y cuatro años, siempre ha estado puntos por encima de la del estado español, curiosamente solo hay un período en que ocurre lo contrario, es el período dos mil dos mil tres, en la que en Canarias se pasó del ocho coma cero cuatro a un seis coma veinticinco, mientras en el estado, se subía de un siete coma catorce a un ocho coma setenta y siete. Llegamos con el Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil a bajar dos coma cincuenta y dos puntos por debajo del Estado. El camino para reducir el número de abortos no pasa por restringir la ley que permita acceder a estas prestaciones, es necesario identificar los motivos, ya los tenemos, y poner en marcha políticas y medidas integrales en salud sexual y en salud reproductiva, basadas en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, el que haya más o menos abortos, depende fundamentalmente del acceso a una educación afectivo sexual adecuada, y a la disponibilidad de servicios de anticoncepción, pero yo quiero tener voluntad política, priorizar las necesidades humanas frente a los intereses mercantiles y dedicar muchos más recursos públicos a la información, a la formación y a la atención en estos ámbitos. Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, quienes dirigen el destino de un pueblo han de atender al interés general de la sociedad, no a sus creencias e intereses particulares, que deben quedar para regir su propia vida personal y familiar y que respetamos profundamente.

En más de una institución hemos oído hablar a algún grupo político que daba libertad de conciencia a la hora de votar, cuidado que con esa libertad de conciencia que se arrojan estén impidiendo a las mujeres ejercerla a la hora de tomar una decisión sobre su cuerpo, sobre su maternidad y sobre su vida. El hecho de que una creencia moral sea defendida y justificada por un grupo de personas no significa que se pueda asumir razonablemente para la esfera pública de un estado plural y aconfesional; la decisión de abortar o no solo debe plantearse a la mujer que se encuentre ante la posibilidad de continuar con un embarazo o no, y siempre, siempre lo hará desde sus circunstancias y sus principios éticos. Ya de poder hacerlo, sin coacciones, sin, y con condiciones de seguridad, tener una legislación que despenalice y legalice el acceso al aborto no obliga a ninguna mujer a interrumpir su embarazo, pero sí obliga al Estado a que incorpore y mantenga servicios de calidad, que no pongan en riesgo la vida y la salud de las mujeres que se enfrentan a esta situación, y sobre todo debería obligar al Estado a garantizar mediante los recursos y servicios necesarios, además de la universalidad de este derecho, el que ponga las medidas preventivas para que no tengamos que llegar a esa situación. Señor Alcalde, señores y señoras Concejales, hemos venido sencillamente para recordarles que el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas es un derecho humano básico, que la educación y la atención afectiva y sexual es un derecho de todas las personas, que es urgente que no se den más pasos atrás en estos derechos, y que son necesarias políticas educativas, sanitarias y sociales, que se materialicen ya en acciones reales, coordinadas, integrales y con garantía de continuidad, que aseguren el respeto a la dignidad, a la libertad de conciencia y a la autonomía de las mujeres, aspectos centrales de los derechos humanos. Les pedimos de verdad, mirándolos a los ojos a todos, les pedimos su apoyo a la moción que Sí se Puede presenta pero que es la Moción en estos momentos de la Plataforma por el derecho al aborto libre, legal, seguro y gratuito, muchas personas se lo agradecerán, incluida, estoy segura, las que hoy se manifiestan en contra. Sólo nos queda decir que las mujeres decidimos, el estado garantiza, la sociedad respeta, y la iglesia no interviene. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, si les parece a los Portavoces, como habíamos acordado, celebramos el debate conjunto de por un lado la moción institucional de retirada de lo que es el proyecto legislativo, y por otro lado, la moción expuesta. Se abre un turno de palabra, ¿alguna intervención?; en el segundo turno; primero turno de palabra, ¿nadie interviene?, doña Mónica. No, ..., doña Candelaria, ¿quiere intervenir usted?.

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: No, sólo dos palabras, porque ya lo han dicho todo, las intervinientes, tanto Ana Bolaños como María Hernández, yo sólo añadiría que la mujer ya en el siglo XXI tiene o ha demostrado durante muchos siglos su capacidad de decisión, y yo creo que ya es hora que no se quede en duda que la mujer tiene total libertad, capacidad de decisión sobre su futuro. Nada más.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes a todas las personas presentes en este Salón de Plenos, en primer lugar desde el Grupo Socialista queremos reconocer y felicitar a todas las entidades que durante estos últimos meses fue de lo más intensa, pero que lleva muchos años trabajando por la defensa al denominado derecho al aborto o interrupción involuntaria del embarazo, y que hoy algunas de esas entidades se encuentran aquí y queremos felicitarlas y agradecerles en nombre del grupo ese esfuerzo y ese trabajo constante. Después de las dos intervenciones que hemos escuchado en el Salón de Plenos, la verdad es que creo que a los Concejales que estamos aquí sentados poco nos queda que apuntar, ¿no?, han hecho un repaso exhaustivo al devenir histórico, a cómo está el planteamiento en estos momentos con

la presentación en el Consejo de Ministros el veinte de diciembre del Anteproyecto de Ley Orgánica que modifica la de que tenemos en vigor en estos momentos que fue una lucha y un logro de toda la Sociedad Española después de la transición y lo que nos parece triste desde este grupo y supongo que hablo en nombre de muchos de los Concejales que están sentados en esta Corporación, es que volvamos a abrir este debate, ¿no?. Parece que después de una intensa batalla durante muchos años, que han mantenido especialmente los colectivos de mujeres, pero yo creo que este es un derecho que han luchado mujeres y hombres a lo largo de muchos años, pues que tengamos que volvernos a sentar en los diferentes salones de pleno de muchas Corporaciones, y de otras Administraciones Públicas, a intentar a que no se produzca esta vuelta atrás que es lamentable y que toda la sociedad lo está lamentando. Para apuntar un par de cosas a las intervenciones que ha habido en este Salón de Plenos, pues en primer lugar empezaría por apuntar que creemos que este proyecto de, anteproyecto aprobado por el Gobierno no está en sintonía con la mayoría de la sociedad, yo creo que eso es evidente, hemos desde hace ya unos meses estamos viendo cómo la gente está saliendo a la calle, cómo en cualquier esquina se debate, cómo en todas las Corporaciones han ido saliendo propuestas como esta por mayoría, entonces, entendemos que el Partido Popular ha dejado al margen a la mayoría de la Sociedad, ha dejado al margen la opinión de las mujeres, y se ha lanzado a cumplir con lo que ellos dicen, a cumplir con su programa electoral, sin importarles mucho el futuro de las personas que van a sufrir las consecuencias, ¿no?. Después, hacer hincapié en la necesidad de que la interrupción voluntaria del embarazo se vea como un derecho y no como un ilícito penal. Nosotros estamos de acuerdo en que el Ordenamiento jurídico siga protegiendo al no nacido, pero no estamos de acuerdo en que una persona, ya sea la persona que decide interrumpir su embarazo o el profesional que hace la interrupción, sea sometido a la legislación penal y cometa un ilícito penal. Por último, y solo por apuntar un par de cosas, porque creo que está más que debatido, yo diría que como bien ha apuntado la representante del tema de intervención, independientemente de que todas y cada una de las personas que estamos sentadas en los diferentes salones de Pleno, sesiones plenarias, instituciones como el Cabildo, tengamos una opinión personal, seguramente aquí hay tantas opiniones como personas, estamos sentadas y todas serán diferentes. Los supuestos todos son diferentes, con lo cual, creemos que por eso el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo es un derecho individual, no lo entendemos como derecho colectivo, sin embargo, sí entendemos que tiene que ser una negociación colectiva, una decisión colectiva el que la mayoría decida lo que la mujer decida, con lo cual, independientemente de que cada Concejales tendrá que votar en consecuencia a la ideología que defiende y a la ideología a la que representa, nosotros también entendemos que los Concejales, los Diputados, los Consejeros, tenemos que estar al lado de la mayoría de la sociedad, y tenemos que estar en estos momentos más que nunca porque se está produciendo un retroceso en la legislación que es muy preocupante y que va a tener unas consecuencias muy perjudiciales para todas las mujeres de este país y para todos los hombres que conviven con mujeres en este país. Con lo cual, señores Concejales, yo les pido el apoyo a la moción que hemos

presentado, como proponente, y espero que todos seamos capaces de votar de acuerdo con la mayoría de la sociedad española. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, doña Mónica, ¿alguna intervención?, el primer turno, don Pedro, ¿tampoco?, vale, para terminar el primer turno, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejel don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, lo primero que quiero hacer es leer el acuerdo que se propone en el punto número tres, que es la moción institucional que la ejecución de motivos ha sido, la traemos hoy al Pleno para tener un acuerdo que sí nos gustaría que fuera unánime, que ha sido, nos ha dado, básicamente por mi compañera, con Mónica Martín y Aymara Calero, y el acuerdo, por ser precisos, dice lo siguiente, ¿no?, punto segundo que para remitir al Gobierno del Estado, al Congreso de los Diputados y al Senado, pero el punto primero del acuerdo, de la moción institucional, dice lo siguiente: Instar al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no a continuar la tramitación del anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende realizar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo. Lo que quiere decir este acuerdo es a su vez, eso se deduce fácilmente, es una defensa pues sin reservas, a la actual normativa sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, que es la Ley dos/dos mil diez, de tres de marzo, como creo que todos sabemos, ¿no?, a partir de ahí si queremos exponer unas cuantas reflexiones sobre por qué el Gobierno del Partido Popular introduce este elemento a debate a través del anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada. La verdad es que uno más que menos pensaba que la normativa actual desde luego tiene muchas más virtudes que defectos, y se pueden citar algunas, la primera es que como ha señalado la Concejel Mónica Martín es una Ley con elevado consenso ciudadano, con un elevado grado de respaldo a cargo de la población española, eso se ve en cualquier consulta demoscópica que se haya producido durante los últimos años, en aplicación de la norma. En primero lugar, una ley progresista, pero sobre todo es una ley que si estamos en el terreno del derecho comparado, es una ley perfectamente homologable con el del resto de países del entorno europeo, es decir, una ley que en sus principios se parece mucho a la normativa vigente en el Reino Unido, en Francia, en Alemania, en Italia, en Holanda, en Países Nórdicos, no, se parece quizás menos a la de Portugal o a la de Irlanda, ¿no?, desde luego, es una ley absolutamente testada y homologada con la de los países del primer mundo. Hay que citar también que la Ley anterior, la Ley de mil novecientos ochenta y cinco, fue recurrida por el Partido Popular en el Tribunal Constitucional, ¿eh?, y hubo una Sentencia, se produjo una Sentencia del Alto Tribunal que validó la plena constitucionalidad de la Ley de mil novecientos ochenta y cinco; sobre la Ley de dos mil diez no se ha producido todavía ningún pronunciamiento firme, pero sí hay, bueno, un primer pronunciamiento a través de su Pleno, que es que no se produjo la suspensión de la vigencia de la ley, de la ley dos, dos mil diez, ¿no?, y al final pues hay que hablar algo del anteproyecto de ley promovido por el Ministro de Justicia, y hay que decir que simplemente, es un paso atrás, ¿no?, un paso atrás que no nos retrotrae a los contenidos de la Ley de mil novecientos ochenta y cinco, sino va pues más atrás, y en ese sentido pues supone una regresión para la sociedad española y para los derechos individuales de la mujer, pues muy palpable, ¿no?, muy palpable, lo cual se entiende poco, francamente, ¿no?. Porque además si miramos, porque en ...práctico es verdad que desde la entrada en vigor de la Ley de dos mil diez, bien, pues el número de interrupciones voluntarias del embarazo, el número de abortos, pues como resultado de otros contenidos de su articulado, ¿eh?, centrados en las ..prevención pues se ha reducido, ¿no?, con lo cual, también esto es un elemento positivo de la aplicación de la actual normativa, ¿no?. La actual normativa es más homologable con Europa, tiene más consenso ciudadano, hay menos abortos, es mejor Ley que la de mil novecientos ochenta y cinco, que tenía

unas carencias que fueron patentes a lo largo de su aplicación durante décadas. Y ahora el Gobierno del Partido Popular extrañamente ¿eh?, quiere no llegar a mil novecientos ochenta y cinco, sino ir más atrás aún, esto francamente se, se entiende poco, ¿no?, se entiende poco, tenga en cuenta que el Partido Popular cuando llegó al Gobierno en mil novecientos noventa y seis, tras haber anunciado que iba a cambiar la ley del ochenta y cinco, no lo hizo, por un ejercicio de sensatez, de entender pues cuál era el criterio de la sociedad española en aquel momento; ahora hace lo contrario y pretende ir más atrás, casi tres décadas, ¿no?, ¿eh?, y por tanto, empeorar claramente la situación. No son motivos más allá de la controversia política que hay últimamente sobre cómo se pronuncia el Partido Popular en determinadas instituciones, desde el Congreso de los Diputados hasta el más pequeño de los Ayuntamientos; yo creo que los argumentos son muy sólidos en defensa de la actual normativa, en un marco, pues, insisto, homologable con mi primer mundo, con los países de Europa a los que queremos tomar como referencia en la defensa de los derechos de la mujer y de los derechos individuales en general, ¿no?, y eso, bueno, con eso queremos pues expresar nuestro claro respaldo a la moción del punto tres, a la moción institucional sobre la reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y la intervención voluntaria del embarazo. En el punto número veintiuno, que es la moción presentada por el compañero Juan Miguel Mena y a su vez redactada por, por los colectivos..que han tomado la palabra, pues, sí, quiero hacer una reflexión y una alusión al Colectivo Harimaguada que ha intervenido a través de los Portavoces de este Pleno, felicitándolas por su sensibilización, su esfuerzo de sensibilización, su esfuerzo pedagógico, su activismo y su implicación, esto es muy importante, en políticas preventivas. Es evidente que su moción no sólo coincide con la Moción Institucional a la hora de rechazar el anteproyecto de Ley promovido por el Gobierno del Estado, sino también plantea pues unas modificaciones de la normativa actual, ¿no?. En ese sentido, quiero señalar que los Concejales de este Grupo, del Grupo de Coalición Canaria, tenemos libertad de voto al respecto, al respecto de la moción del punto veintiuno. Así que nada más, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno de palabra. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, buenas tardes a todos por segunda vez, y a todas, vamos a ver, la, yo no voy a hacer una especie de indagación en cuáles son los motivos que llevan al Gobierno del Partido Popular a estar tomando una iniciativa que supone un retroceso realmente dramático. Los avances, los derechos en la civilización, en definitiva del modo de convivencia en nuestro país dificultosamente alcanzado. Pero sí tengo claro cuáles van a ser los efectos prácticos de una iniciativa como la que se plasma en el anteproyecto de ley del gobierno si finalmente por la mayoría, las Cortes Generales fuera convertido en ley, y es que se producía al margen de las intenciones que tengan, se produciría claramente un nuevo, una nueva vuelta al predominio de la intransigencia de la jerarquía católica sobre el conjunto de la sociedad española, y sobre todo desde el punto de vista de los efectos humanos, económicos y sociales, la vuelta a una situación de desigualdad verdaderamente intolerable, de desigualdad

entre las mujeres estrictamente en función de las circunstancias económicas, sociales y en consecuencia, culturales. Y yo creo que esto la sociedad española no lo merece, debe a toda costa rechazarse, por lo tanto, nuestra identificación con la propuesta institucional que se ha sometido a la consideración del Pleno. En segundo lugar, el Concejal de Sí se Puede, don Juan Miguel Mena, como ha podido asistir al Pleno por razones justificadas ha servido de vehículo a una propuesta elaborada y defendida por el Colectivo Harimaguada y que además refleja el nivel de posicionamiento y de reivindicación de otros colectivos que ..comprometidos y reivindican los derechos de la mujer. Yo coincido en el diagnóstico completamente que se hace de la situación, no en vano lo hacen personas comprometidas con el Colectivo Harimaguada y avaladas por una trayectoria realmente admirable, batalla social, batalla por las libertades, por la igualdad de la mujer en este terreno. Por lo tanto, coincido con el análisis, con el diagnóstico y con aquellos aspectos que consideren centrales. Han hablado de centrar el debate esencialmente en todo lo que tiene que ser reactivación y fomento de políticas de educación sexual y reproductiva, de mecanismos de prevención, de garantías de seguridad y de igualdad de todas las mujeres en el ejercicio de la interrupción del embarazo, que han insistido en que lo central es esto, y además, han puesto algún dato que yo desconocía, como tantas otras cosas que uno desconoce, que es la evolución del número de abortos en Canarias entre los años dos mil y dos mil tres, que siendo tradicionalmente el número superior en porcentaje al que se producen en el resto de la geografía española, y de la sociedad española, en esos años que estaban activados, programas sociales respaldados por las instituciones y los presupuestos públicos, Canarias se colocó claramente por debajo de los porcentajes de interrupción del embarazo a nivel nacional. Sin embargo, en esta propuesta hay un apartado muy específico que es un apartado que es legítimo proponer, sobre el que es legítimo discutir, que es el de la despenalización total del aborto voluntario. Yo no sé, señor Alcalde, si esta moción presentada por el Concejal de Alternativa Sí se Puede se podría someter al Pleno en su conjunto o por partes, pero a mi me parece que lo que procede desde luego lo podría hacer yo, es seguir manteniendo como la técnica legislativa que garantiza condiciones de seguridad jurídica, la del sistema de plazos; el sistema de plazos es el sistema al que se ha llegado por países con más experiencia, el debate, las organizaciones internacionales, en fin, por la legislación comparada consolida los criterios más generalmente admitidos. El sistema de plazos para encontrar un punto de equilibrio entre el bien jurídico de la vida, es un bien, un derecho del nasciturus, el no ser persona, en términos jurídicos no tiene derechos, un bien jurídico en el que se sustenta gran parte de la civilización humana, el respeto a la vida y el respeto a la libertad de decisión de las mujeres. El sistema que se ha consolidado es el sistema de plazos, por lo tanto la propuesta de despenalización total del aborto voluntario ha sido una propuesta legítima, discutible, es una propuesta que yo no estoy en condiciones de asumir. En consecuencia, a mi me parece que la flexibilidad, el debate de este asunto en el Pleno, en el que vamos a tomar un pronunciamiento en nombre de la ciudadanía de La Laguna, debiera llevarnos a poder componer que el conjunto, esta es la propuesta que yo hago, en primer lugar la parte dispositiva de la moción institucional que suscribimos, y en segundo lugar, toda la exposición de motivos, diagnóstico, enfoques de la propuesta que ha presentado haciendo de vehículo para el Colectivo Harimaguada el Concejal Juan Miguel Mena, y de la propuesta de acuerdos de esta moción, toda la parte dispositiva, toda la parte dispositiva, y muy particular la que tiene que ver con las garantías de la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema sanitario público, de forma que se garantice el carácter universal de esta prestación con equidad territorial y se normalice como prestación sanitaria para toda mujer que se garantice el carácter universal de esta prestación con equidad territorial, y se normalice como prestación sanitaria para toda mujer que decide interrumpir su embarazo, la parte relacionada con el derecho de todas las mujeres a decidir incluyendo las jóvenes, las que no disponen de tarjeta sanitaria, y las mujeres víctimas

de violencia de género hoy desprotegidas. Si esto fuera posible, señor Alcalde, yo propondría que esto se votara conjuntamente, y se votara, yo desde luego esta parte no la voy a asumir, el apartado específico dentro de la propuesta de resolución tercera en la que se habla de la despenalización total del aborto voluntario. Esto es lo que yo propongo y si es posible hacerlo, propondría. No estamos acordando una norma, un reglamento.

Interviene el señor Alcalde: No, no, sabe, vamos a ver, lo hemos hablado en otras ocasiones, lo ha informado la Asesoría Jurídica, la Secretaria, no podemos, sí se puede, usted puede explicarlo, lo ha explicado perfectamente y queda la intervención y queda recogido en el Acta, puede inclusive hacer una enmienda de sustitución in voce, pero lo que no podemos hacer es una votación por separado, no nos lo permite el Reglamento, o sea, que en este caso yo creo que queda perfectamente explicada su posición, y salvo que bueno, seguimos con el segundo turno de palabra, la votación tiene que ser de la moción. Seguimos con, alguno, ¿segundo turno de palabra, alguna intervención?, don Javier.

Interviene el señor Concejel don Javier Abreu Rodríguez: Sí, señor Alcalde, iba en relación a este mismo, a este mismo asunto, queríamos que el asunto fuera votado en su conjunto porque no tendría sentido votarlo separado. Se que para algunos puede ser una cuestión más ideológica o moral, pero en fin, creo que llega el momento en el que uno tiene una cierta responsabilidad ante la sociedad, ante los que te han elegido, a los que dices defender, y hay que ser consecuente con ello, y la consecuencia cuando uno se pega toda la vida defendiendo la libertad y los derechos individuales de la persona, pues llegan momentos en la vida en la que uno tiene que demostrarlo, y no buscar donde está la coma y dónde está exactamente el punto para separar una cosa de la otra. En su conjunto, en la filosofía, en el fondo, en la forma, es lo que compartimos. Este Grupo Municipal Socialista va a votar favorablemente las dos mociones, porque lo creemos, porque va en nuestro ADN, porque lo hemos defendido históricamente, y sin más matices, la libertad es la libertad de las personas, y no hay matices ni hay leyes que pongan impedimentos; mi libertad termina donde empieza la suya, y a la inversa exactamente igual, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bien, pues no hay más intervenciones, pasamos a votación, en primer lugar de la enmienda, de la enmienda, de la moción institucional que solicita la retirada del proyecto legislativo; ¿votos a favor de que, de esa moción?, diecinueve, ¿votos en contra?, seis, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la reforma de la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, con el siguiente contenido literal:

***“Moción institucional sobre la reforma de la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo***

*La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.*

*En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida, lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.*

*La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.*

*El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación, lo que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.*

*En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres. Desde nuestro punto de vista se ha pisoteado el trabajo de múltiples agentes durante muchos años en materia de libertad sexual y libertad individual.*

*Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno central se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y “grave peligro para la vida o la salud” de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.*

*Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, pues en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.*



*Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros del propio partido del Gobierno, incluidos/as algunos/as que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero. Por el contrario, sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.*

*Estamos convencidos que esta reforma no está en línea con el sentir mayoritario de la sociedad española. Creemos firmemente que la mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados. Es decir, proponemos una mejora de la acción educativa y formativa en temas de sexualidad y no compartimos la restricción de derechos y vuelta atrás en los avances sociales puesta en marcha por el Gobierno del Partido Popular.*

*En base a todo lo expuesto solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

***El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:***

***1.- Instar al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.***

***2.- Dar traslado de esta moción al Gobierno central, el Congreso de los Diputados y el Senado.”***

Finalizadas las intervenciones, que textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos ahora a votar la segunda moción presentada por..

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Perdón, sólo una cuestión de matiz a la hora de redactar el Acta, porque como esto es un debate que puede traer cola para todo el mundo, me gustaría si es posible, señor Alcalde, que se identificaran los respectivos votos que se han emitido, a efectos del acta y que luego no hayan errores de interpretación, la memoria a veces es muy débil en estas cosas y es mejor que quede en papel.

Interviene el señor Alcalde: Quedará, queda reflejada los nombres y apellidos. ¿Votos a favor de la moción presentada por el Concejal de Alternativa Sí se Puede, don Juan Miguel Mena?, ocho, ¿votos en contra?, catorce, ¿abstenciones?, una.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el con el siguiente contenido literal:

*“Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Político Sí se puede del Ayuntamiento de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La modificación de la actual Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo plasmada en el Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer, cuyo Informe fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 20 de diciembre de 2013, supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la Ley Orgánica 9/1985, y supone un ataque frontal hacia los derechos básicos de las mujeres.*

*El aborto ha tenido una larga historia de prohibición y de práctica en el Estado español. La experiencia de hace ya más de 30 años nos recuerda que, con la ilegalización del aborto, el número de interrupciones de embarazos que barajaba entonces -en la época franquista- el fiscal del Estado eran de unos 300.000 abortos al año y unas 3.000 mujeres muertas por abortar. Y existían dos tipos diferenciados de mujeres, aquellas a las que su situación económica les permitía viajar a países como Holanda e Inglaterra, donde la legislación garantizaba la asistencia a un aborto seguro, y el resto de mujeres que sufrían abortos clandestinos con consecuencias muy graves de mortalidad y frecuentemente con pena de cárcel.*

*La actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con sus limitaciones, fue un relativo avance, fruto de décadas de lucha de los movimientos sociales, especialmente del feminista.*

*La modificación que el gobierno del Partido Popular pretende realizar a la citada Ley Orgánica, revocando las insuficientes propuestas aprobadas por el gobierno del PSOE hace tres años, nos impondrá un sistema aún más restrictivo que el que estuvo vigente entre 1985 y 2010 y dejará fuera de la legalidad a miles de mujeres a tenor de las últimas cifras publicadas por el Ministerio de Sanidad, correspondientes al año 2012: aproximadamente 3.435 mujeres en el Estado español y 109 en Canarias que abortaron por riesgo de graves anomalías en el feto y anomalías fetales incompatibles con la vida y el 95 % de las 112.390 abortos voluntarios en el EE y de los 5.994 de Canarias.*

*Solo podrán abortar aquellas mujeres que tengan los recursos económicos suficientes para poder ejercer este derecho en otro país donde la ley no sea tan restrictiva. Con la actual crisis serán cada vez más las mujeres perjudicadas. Las mujeres trabajadoras, desempleadas, estudiantes, con menores recursos económicos, se verán obligadas a abortar en la clandestinidad bajo condiciones inadecuadas, poniendo en riesgo sus vidas y sus libertades.*

*Cabe recordar que los países donde se han desarrollado programas respetuosos de los derechos sexuales y reproductivos que incluyen la legalización del*

*aborto y el desarrollo de programas de educación y atención sexual, tienen tasas mucho más bajas de aborto que las estimadas en países donde éste es ilegal y no existen programas de este tipo.*

*El Consejo de Europa en la resolución 1607 (2008) reconoce que la ilegalización del aborto, no consigue reducir el número de abortos: conduce sobre todo a abortos clandestinos, más traumáticos, y contribuye al aumento de la mortalidad maternal y/o al desarrollo del “turismo del aborto”, una actividad costosa, que retrasa el momento del aborto y genera desigualdades sociales. Actualmente en el mundo mueren cada año 70.000 mujeres en abortos clandestinos. En esa misma Resolución el Consejo de Europa hizo público el reconocimiento del aborto como un derecho, remarcando que la libertad de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo ha de ser respetada, y que los Gobiernos de los Estados miembros deben garantizar que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible y segura.*

*El retroceso que el Partido Popular pretende llevar adelante se hace bajo la estela de un falso debate: aborto sí o aborto no. Pero la realidad es testaruda. Los embarazos no deseados y los abortos, prohibidos o legales, existen, y precisamente en Canarias constituyen un problema de salud pública, que ha aumentado en las jóvenes de forma preocupante en la última década: la tasa por mil mujeres entre 15 y 44 años ha pasado de 6'23 en el año 2004 a 12'79 en el 2012. Si bien es verdad que en el año 2012 hay una disminución en el número de abortos del 3,97% respecto al 2011, en el año 2011 se produjo un aumento del 25% respecto a 2010, que a su vez suponía un aumento del 10,6 % de 2009. Y especialmente alarmante es el caso de las menores. En el año 2012 se contabilizaron en Canarias 32 abortos en menores de 15 años (0,53% del total), en 2011 fueron 22 y 17 en los años 2010 y 2009 (aumento de un 52,38%).*

*Actuemos con honestidad. No caigamos en ese falso debate. La realidad nos muestra que las mujeres se arriesgan a ser encarceladas o a morir por interrumpir un embarazo no deseado en la clandestinidad, lo que refleja la angustia y sufrimiento que supone la maternidad impuesta, fundamentalmente para las mujeres más necesitadas, y evidencia que la maternidad obligada es una clara violación a los derechos humanos de las mujeres.*

*El debate real debe centrarse en cómo contribuir a respetar la autonomía de las mujeres, su derecho a decidir, cómo favorecer que los embarazos no deseados, y por tanto los abortos, disminuyan, y en cómo posibilitar que si una mujer se encuentra en la necesidad de practicarse un aborto lo pueda hacer en las mejores condiciones para su salud.*

*El derecho al aborto es una causa justa en razón de su contenido democrático y de justicia social. La decisión de ser madre o interrumpir un embarazo pertenece al ámbito personal, a la ética privada de cada mujer y no puede ser una imposición ni desde el punto de vista penal ni moral; es, y debe ser, fruto de la decisión consciente, asumida, aceptada y deseada de la mujer. Las mujeres tienen derecho a que se les respete su autonomía, su dignidad y su libertad moral, derechos recogidos en la*

*Constitución. Y todas las personas tenemos derecho a venir al mundo siendo queridas y deseadas. El derecho a la vida no es un derecho abstracto, se desarrolla vinculado a otros como el derecho al cuidado, a la alimentación, a la vivienda, a la salud y a la vida digna.*

*Tener una legislación que despenalice y legalice el acceso al aborto, no obliga a ninguna mujer a interrumpir su embarazo, pero sí obliga al Estado a que incorpore y mantenga servicios de calidad, que no pongan en riesgo la vida y la salud de mujeres que tomen esa decisión.*

*El camino para reducir el número de interrupciones del embarazo no pasa por restringir la ley que permite acceder a estas prestaciones. Es necesario abordar el problema de fondo: los motivos por los que se producen embarazos no deseados. Se deben poner en marcha políticas y medidas integrales en salud sexual y en salud reproductiva basadas en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.*

*En Canarias “algo está fallando”. Y es que las políticas en materia de educación y atención a la sexualidad son prácticamente inexistentes o simplemente erráticas. En la última década los diversos recursos y servicios puestos en marcha en la primera etapa del Plan Canario de educación y atención a la sexualidad juvenil (años 1997-2000) se han ido desmantelando (consultas jóvenes, Programa de la Consejería de Educación, planes municipales, etc.), y los que resisten lo hacen gracias al empeño y voluntad de un grupo de profesionales. No se están desarrollando medidas educativas y asistenciales desde una perspectiva integral. Lo preocupante es que mientras las Instituciones miran para otro lado o se pasan la pelota, a nuestras jóvenes generaciones no se les facilitan las herramientas para decidir consciente y responsablemente sobre su sexualidad, sobre sus vidas.*

*Porque el que haya más o menos abortos depende fundamentalmente del acceso a una educación afectiva y sexual adecuada y de la disponibilidad de servicios de anticoncepción para toda la población, y la protección de la salud y la libertad de las mujeres requiere que la interrupción voluntaria del embarazo se realice en condiciones de seguridad y legalidad, consideramos que las Administraciones deben adoptar las medidas necesarias para que los derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos básicos, sean protegidos.*

*Por todo ello presentamos para su consideración y aceptación por el pleno municipal de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1º) Rechazar el anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada por considerarlo restrictivo y retrógrado y que vulnera derechos fundamentales de las mujeres.*

*2º) Elevar al Gobierno de España la exigencia de que se retire este Anteproyecto y NO se modifique de manera restrictiva la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.*

*3º) Instar al Gobierno español a que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para que se garantice el derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres, incorporando:*

- 1. La despenalización total del aborto voluntario, eliminando su actual penalización en el Código Penal, pasando a estar regulado como el derecho que tienen las mujeres a interrumpir voluntariamente su embarazo y a decidir sobre su maternidad.*
- El derecho de todas las mujeres a decidir, incluyendo las jóvenes, las que no disponen de tarjeta sanitaria y las mujeres víctimas de violencia de género, hoy desprotegidas.*

- *La garantía de la práctica de las IVE en el sistema sanitario público, de forma que se garantice el carácter universal de esta prestación, con equidad territorial, y se normalice como prestación sanitaria para toda mujer que decida interrumpir su embarazo, independientemente de su origen y su situación legal, sin condicionamientos ni obstáculos por la valoración de terceras personas.*
- *La regulación de la objeción de conciencia de las y los profesionales, de forma que no sea un obstáculo para garantizar la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo dentro de la sanidad pública.*

*4º) Instar al Gobierno de Canarias a que se comprometa, dentro de sus competencias, a asegurar que la interrupción voluntaria del embarazo se pueda realizar en la red sanitaria pública, en los términos exigidos al gobierno español.*

*5º) Instar a los Gobiernos español y canario a que se implementen políticas y medidas integrales en salud sexual y en salud reproductiva basadas en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, asegurando la puesta en marcha de un conjunto de medidas que garanticen el desarrollo de una educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género y no heteronormativa en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de todos los agentes sociales implicados, y el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos con garantía de gratuidad y facilidad de acceso.*

*6º) Comprometerse a favorecer e impulsar políticas municipales, dentro de sus competencias, que faciliten la ejecución de programas de educación y atención afectiva y sexual, a cuyos efectos se consignará en los presupuestos municipales una partida económica específica que progresivamente alcance la cobertura de las necesidades reales que en este área se identifiquen en nuestro municipio.*

*A tal efecto, el Ayuntamiento de La Laguna se compromete a dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al Parlamento, Gobierno de Canarias y FECAM, invitando a dichas instituciones a sumarse a esta iniciativa.”*

Finalizadas las intervenciones, que textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por ocho votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Rechazar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Doña María, doña María, no puede, no puede, pero es que no puede, ¿por qué lo intenta?, ..., sí, pero por favor don Miguel. ... Hacemos, hacemos un breve receso.

Siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecinueve horas y cuatro minutos, con la asistencia de veinticuatro miembros corporativos; no estando presentes don Juan

Miguel Celso Mena Torres, don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, reanudamos la sesión, hacemos una aclaración de los votos, si les parece, para que quede constancia, doña Candelaria, doña María José, doña Mónica, don Javier Abreu, don Nacho Viciano, doña Candelaria, don José Alberto, y doña Blanca votaron a favor de la moción presentada por Alternativa Sí se Puede; se abstuvo don Santiago Pérez, y se votó en contra los seis miembros del Partido Popular, y los restantes de Coalición, que era doña Julia, doña Cruci, doña Aymara, don Juan Antonio, doña Cristina, don Antonio, don Juan Manuel, don Paco, don Miguel Ángel y yo, don Francisco, y yo. Ese fue el sentido de la votación, si hay alguien que tenga alguna duda, pero vamos, lo tengo claro.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sólo para que lo que usted acaba de decir figure en el acta, porque creo que había un error que estaba malinterpretándose, preferiblemente que figure en el acta que ese ha sido el sentido de la votación si nadie está en contra.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ¿Sí, don Santiago?.

Interviene el señor Pérez García: Yo para expresar que estoy especialmente de acuerdo con que figure en el acta el sentido de la votación de cada quien, especialmente de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, de acuerdo. Muy bien, pues continuamos.

#### **PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO A 1 DE ENERO DE 2013.**

Interviene el señor Alcalde: Punto diez del orden del día. Expediente relativo a la aprobación de la cifra oficial de población de este municipio a uno de enero del dos mil trece, que la cifra es 151.718 habitantes, ciento cincuenta y un mil setecientos dieciocho. Queda enterado el Pleno.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la aprobación de la cifra oficial de población de este Municipio a 1 de enero de 2013, y resultando:

Consta en el expediente informe emitido por la Jefa de Negociado de Estadística, y conformado por la Jefa de Sección, de fecha 8 de enero de 2013, en el que se señala que:

**1º.-** El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha publicado en su página web, una vez finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 25 de octubre de 2005, la resultante de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2013 aprobada para el municipio de San Cristóbal de La Laguna que asciende a **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (151.718)**, habitantes, siendo esta la **cifra oficial de población** a 1 de enero de 2013.

**2º.-** No habiéndose constatado discrepancias en el plazo legalmente previsto, **SE PROPONE** dar cuenta a la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación de la cifra oficial propuesta **151.718 habitantes** (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL

SETECIENTOS DIECIOCHO) para que emita el correspondiente dictamen y, en cumplimiento del artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sea elevado finalmente el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que tome conocimiento de la predicha cifra oficial de población y, en su caso, refrende la propuesta deducida por parte del Consejo de Empadronamiento con referencia a 1 de enero de 2013.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno toma conocimiento de la cifra oficial de población aprobada por el Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, con referencia a 1 de enero de 2013, de 151.718 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO) habitantes, debiendo dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA A LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO 2014, MODALIDAD LITERATURA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto once del orden del día. Expediente relativo a la presentación de la candidatura de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna a la Red de Ciudades creativas de la Unesco 2014, modalidad de literatura. ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado.

Visto el expediente relativo a la presentación de la candidatura de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna a la Red de ciudades creativas de la UNESCO 2014, modalidad LITERATURA, resulta:

**1º.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

*“Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura que hace suya la Concejala Teniente de Alcalde de Desarrollo Local, de fecha 2 de diciembre de 2013, en relación a que la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna presente su candidatura a “Ciudad Creativa de la UNESCO”, modalidad Literatura, a la RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO PARA EL AÑO 2014, resulta:*

**1º.-** *La nueva economía ha conducido a un vasto crecimiento y especialización de las industrias creativas, siendo los agentes culturales los que operan en la actualidad en un plano multisectorial con necesidades e innovaciones en continua expansión. La red de ciudades permite un amplio intercambio de experiencias y de mejores prácticas, con la generalidad o la concreción que precisen las necesidades de los agentes culturales de los sectores públicos, privado y de la sociedad.*

*La Red de Ciudades Creativas reúne a todos los actores culturales locales para tomar posición ante los puntos fuertes y necesidades de sus ciudades, en un contexto de colaboración que promueve una mayor comunicación y cohesión en el ámbito local.*

*En este sentido, al animar a los agentes culturales a reunir sus activos culturales en un ejercicio de carácter proactivo, facilitando la creación de nuevos vínculos e innovación en la oferta cultural de las ciudades, desarrollando la experiencia del turismo para dar lugar a un nuevo “turismo común”.*

*La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, es un órgano intergubernamental del Sistema de Naciones Unidas que tiene por vocación “construir la paz en la mente de los hombres mediante la Educación, la Cultura, las Ciencias Naturales y Sociales y la Comunicación. Ayuda a los Estados miembros en la construcción de sus capacidades humanas e institucionales en sus diferentes ámbitos de actuación y promueve la cooperación internacional en materia de Educación, Ciencia, Cultura y Comunicación entre sus 193 Estados miembros y sus 6 países asociados”.*

*Para alcanzar estos objetivos, y desde el punto de vista orgánico y funcional, la UNESCO se estructura alrededor de tantos programas como sectores abarca, y funciona a partir de su sede central en París y desde las oficinas regionales “multipaís” y las oficinas regionales temáticas. Además, cada uno de los países miembros establece una Comisión Nacional de Cooperación, que tiene por función garantizar la coordinación de los entes nacionales y el enlace permanente con las oficinas regionales y la sede central.*

**2º.-** *La Red de Ciudades Creativas nació de la experiencia de la Alianza Global para la Diversidad Cultural de la UNESCO en 2002, compartiendo con ella, su voluntad de convocar a los actores del sector público, privado y la sociedad civil para favorecer el desarrollo de las industrias creativas e incentivar nuevas formas de cooperación internacional.*

*La Red de Ciudades Creativas de la UNESCO fue lanzada en octubre de 2004, tras la decisión adoptada por la 170ª sesión del Consejo Ejecutivo, y su fin es estimular el potencial creativo, social y económico propios de las colectividades locales, promoviendo así los objetivos de la UNESCO en materia de diversidad cultural.*

**3º.-** *Esta Red se estructura en torno a siete redes temáticas a las que se asocian las ciudades en función de sus preferencias, comprometiéndose a invertir su energía y su talento, es por ello que las ciudades elegidas:*

*a) Tienen la facilidad de congregar a todos los actores culturales de la cadena de las industrias creativas, en el sector que han elegido.*

*b) Poseen verdaderos “semilleros” de creadores que pueden aliarse para crear sinergias y optimizar sus potencialidades y son espacios suficientemente reducidos para que su acción repercuta en las industrias creativas locales, pero a la vez son lo suficientemente amplios para servir como vía de acceso a los mercados internacionales.*

*c) Aunque reconocidas por su rico pasado cultural y artístico son también capaces de desarrollar nuevos horizontes, siendo excelentes laboratorios de la diversidad cultural, dónde se estimulan la necesidad de un reconocimiento cultural que afirme su identidad en un mundo globalizado.*

**4º.-** *Las ciudades elegidas ingresan en la Red para alcanzar los siguientes:*

- Realzar la oferta cultural de su ciudad a través de una plataforma internacional.*

- Hacer de la creatividad un elemento esencial para el desarrollo económico y social de su ciudad.*

- Compartir experiencias y conocimientos con espacios culturales de todo el mundo.*



- Contribuir a la capacitación y formación en técnicas empresariales de los agentes culturales a escala local.
- Fomentar la innovación a través del intercambio de capacitación técnica y conocimientos específicos.
- Promover la diversidad de la producción cultural en los mercados nacionales e internacionales.

**5º.-** La Red de Ciudades Creativas está compuesta de siete redes temáticas, de entre las cuales las ciudades pueden elegir una. La candidatura debe justificarse ajustándose a cierto número de criterios enumerados a continuación o bien además proponiendo criterios propios, en este sentido, en el ámbito de la Literatura se valorará:

- a) La calidad, cantidad y diversidad de las iniciativas y de las empresas editoriales.
- b) Calidad y cantidad de los programas de estudio relativos a la literatura nacional y extranjera, en la educación primaria, secundaria o universitaria.
- c) Ambito donde la literatura, el teatro y/o la poesía desempeñan una tarea primordial.
- d) Organización de festivales y eventos destinados a dar a conocer y promover la literatura nacional y extranjera.
- e) Bibliotecas, librerías y espacios culturales, tanto públicos como privados, destinados a la defensa, promoción y difusión de la literatura nacional y extranjera.
- f) Función activa del sector de la edición en la traducción de obras a partir de diversas lenguas nacionales, así como de literatura extranjera.
- g) Participación activa de los medios de comunicación, incluyendo los que provienen de las nuevas tecnologías, en la promoción de la literatura y el desarrollo del mercado de los productos literarios.

**6º.-** Para formar parte de la Red de Ciudades Creativas, las ciudades interesadas pueden someter un expediente a candidatura que contenga la información pertinente de la ciudad y su vínculo con la red temática elegida, nombrar la persona de contacto y un grupo de gestión de tres o cuatro personas, que represente a los sectores público, privado y la sociedad civil, y que desarrollará las iniciativas de las Ciudades Creativas en su ciudad, igualmente, se recomienda que la candidatura incluya: una descripción del contexto económico, social y cultural; una descripción atrayente del tema escogido por la ciudad como de la oferta cultural de la misma en dicho tema.

La candidatura puede ser presentada por la Alcaldía o el Servicio Municipal responsable de respaldar la economía creativa local.

**7º.-** El expediente de candidatura será sometido a la opinión de la Comisión Nacional para la UNESCO del país solicitante. Si el dictamen es favorable, el expediente es estudiado por un panel de expertos establecido en cooperación con diferentes Organizaciones no gubernamentales competentes. El panel aconsejará al

Director General de la UNESCO en la toma de decisión, siendo el Título otorgado a la ciudad elegida el de "CIUDAD UNESCO DE LA LITERATURA/ DEL CINE/DE LA MÚSICA/DE LA ARTESANÍA Y ARTE POPULAR/DEL DISEÑO/DEL ARTE DIGITAL/DE LA GASTRONOMÍA.

Las ciudades tendrán derecho a utilizar el logotipo de la UNESCO siguiendo la normativa gráfica vigente.

**8º.-** Las ciudades se incorporarán a la Red por un plazo ilimitado y podrán retirarse de ella en cualquier momento, previa notificación a la UNESCO.

**9º.-** Las ciudades deberán informar anualmente a la UNESCO, los progresos realizados en la implementación de las políticas y actividades correspondientes, tanto a nivel local como internacional y en cooperación con las otras ciudades y miembros de la UNESCO.

La UNESCO podrá invitar a una ciudad a abandonar la Red cuando tras dos recordatorios por escrito no presente dicha información o si la ciudad ya no se ajusta a los compromisos adquiridos. Cuando una ciudad se retira de la Red pierde su condición de miembro y el derecho a utilizar el logotipo de la UNESCO en sus materiales de comunicación.

Para más información consultar <http://www.unesco.org/culture/es.creativecities>.

**10º.-** La Responsable de la Gestión de control de las Ediciones, adscrita al Área de Cultura, con fecha 28 de noviembre de 2013, emite informe descriptivo de la labor municipal llevada a cabo en la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna a lo largo de los últimos 30 años, en el campo literario y editorial, y que justifica ampliamente la candidatura de la ciudad a la Red de Ciudades Creativas en la modalidad de Literatura.

**11º.-** Por último, señalar que no habiendo mención expresa, del tenor literal de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura que hace suya la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Desarrollo Local, de fecha 2 de diciembre de 2013, puede desprenderse que la forma jurídica adecuada para dar cause administrativo a la misma, sea la de moción institucional, y que una vez aprobada la presentación de la candidatura a la UNESCO por la Junta de Gobierno, dicho acuerdo sea elevado al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que sea conocida, debatida y acordada por todos sus miembros.

**12º.-** Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

**12.1.-** Lo recogido en el Art. 56 del Reglamento Orgánico Municipal respecto a la Junta de Portavoces y sus atribuciones.

**12.2.-** Lo dispuesto en el Art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local, así como lo recogido en el Art. 13 del Reglamento Orgánico Municipal.

**12.3.-** Lo señalado en el Art. 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a las atribuciones conferidas al Pleno de la Corporación Municipal, así como lo recogido en el art. 59 del ya citado Reglamento Orgánico Municipal.

**13º.-** El Servicio de Cultura emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Presentar la candidatura de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna a la Red de ciudades de la UNESCO 2014, modalidad LITERATURA, ya que ello favorecerá el tránsito del mercado cultural canario hacia las nuevas experiencias de interconexión mundial, compartiendo información y canalizando su agenda cultural

*de forma simultánea con ciudades tan importantes como Cracovia, Edimburgo, Melbourne, Iowa, Dublín, Reikiavik y Norwich. Asimismo, la declaración de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna como “Ciudad Creativa de la UNESCO”, fortalecerá la proyección de su reconocimiento junto a la declaración de Patrimonio de la Humanidad, extendiendo el protagonismo del tejido cultural asociativo local en una red de ciudades internacionales que confluyen en dinámica de estimulación económica, innovación en estrategias de difusión y garantías de futuro en el desarrollo de las nuevas prácticas culturales.*

**Segundo.-** *Elevar este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento en Pleno para su conocimiento y ratificación.”*

**2º.-** La Comisión Plenaria de Cultura y Patrimonio Histórico ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, ACUERDA:

Tomar Conocimiento y ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2014 relativo a la presentación de la candidatura de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna a la Red de ciudades Creativas de la Unesco-2014, Modalidad de LITERATURA”.

## **PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEPORTIVO, COMERCIAL Y PESQUERO EN PUERTO DE LA CRUZ.**

Interviene el señor Alcalde: Asuntos varios. Hay que ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno que ya fue tratado. ¿Votos a favor de que se incluya en el Orden del Día?, unanimidad, quedan incluidos. Punto doce, moción que presenta don Agustín Miguel Guerra Luis, del Grupo Municipal Popular, de apoyo a la construcción del muelle deportivo comercial y pesquero en el Puerto de Cruz, ¿alguna intervención?, don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, buenas tardes, muchas gracias, señor Alcalde, compañeras, compañeros de Corporación, público asistente, representantes de medios informativos, muy buenas tardes, mi grupo pretende contribuir con la presente moción de apoyo a la construcción del muelle deportivo comercial y pesquero en Puerto de la Cruz, a lo que consideramos una infraestructura relevante y de primer orden para el desarrollo económico y social de la isla, y concretamente de la comarca norte de Tenerife, donde la ciudad de La Laguna, la Ciudad de los Adelantados juega un papel y enclave estratégico. Consideramos que la infraestructura de referencia no solo contribuiría a dar protección a las embarcaciones allí atracadas, gracias a la previsión de un espacio de abrigo de aproximadamente ciento ochenta y cinco mil metros cuadrados, y un dique de línea de

atraque de mil seiscientos metros. Dinamizaría de igual forma un enclave estratégico para nuestra isla, propiciando el tránsito de pequeños barcos de cruceros y ferrys que se sumaría al ya existente en la zona del área metropolitana, y contribuyendo de esta forma a dinamizar los pueblos y ciudades de ese entorno más próximo. La ciudad de La Laguna se vería directa e indirectamente beneficiada, dado su indiscutible valor y potencial turístico, contribuyendo a nuevas perspectivas laborales e impulso económico. Este proyecto de referencia cuenta con el beneplácito de la Dirección General de Costas del Gobierno de Canarias, y también con los preceptivos informes de impacto medioambiental. Esto es un muelle con triple uso y valor, goza con el consenso de igual forma de todos los agentes sociales implicados, tanto económicos como sociales, e incluso de la gran mayoría de fuerzas políticas que han reconocido su trascendencia, hecho que se concretó por ejemplo en noviembre del dos mil seis con la aprobación por el Parlamento de Canarias y a petición de nuestra formación política de la línea marítima Puerto de La Cruz La Palma. El problema se ha suscitado por el hecho de que ahora el Gobierno de Canarias ha presentado un proyecto radicalmente distinto que no solo no contempla los tres usos, sino apuntados por el proyecto visitador de los ingenieros ..., sino que limita su uso netamente al deportivo, con tan solo doscientos atraques deportivos, imposibilitando acometer ampliaciones que permitan aumentar los usos antes referidos a posteriori. Por esta razón desde mi formación política exponemos la sensibilidad de esta Corporación la consideración del Pleno de la siguiente moción basada en cuatro puntos, el primero de ellos, el Ayuntamiento de La Laguna insta al Cabildo a que la previsión pre...por el Cabildo Insular se destine a la construcción de la escollera del futuro muelle del Puerto de la Cruz; punto número dos, el Pleno de La Laguna insta al Gobierno de Canarias como ejecutor del Proyecto a que el futuro muelle permita la operación de cruceros de tamaño medio y a embarcaciones auxiliares, ya sea en el proyecto inicial, o en una posterior ampliación. Punto número tres, el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna insta al Gobierno de Canarias a que aporte la financiación adicional para la construcción del brazo de mar que garantice las necesarias condiciones de abrigo; cuarto y último punto, reconocer públicamente a través de la aprobación de esta moción el apoyo de esta moción el apoyo de esta Corporación a la construcción del muelle deportivo de referencia pesquero y comercial de la ciudad del Puerto de la Cruz.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Agustín. ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor de la propuesta?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina Moción que presenta don Agustín Miguel Guerra Luis, del Grupo Municipal Popular, de apoyo a la construcción del muelle deportivo, comercial y pesquero en Puerto de la Cruz, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna D. Agustín Miguel Guerra Luis, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN:

## MOCIÓN DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEPORTIVO, COMERCIAL Y PESQUERO EN PUERTO DE LA CRUZ.

Nadie duda de la importancia económica que, para la Comarca Norte de la Isla de Tenerife, posee el Puerto de la Cruz. En este sentido, numerosas han sido las inversiones que, desde todas las administraciones, se han llevado a cabo para la dinamización de un enclave estratégico para nuestra isla.

Una de las actuaciones que se proyectaron para contribuir a la mejora económica y social del municipio y de la comarca, fue la proyección de un muelle deportivo, pesquero y comercial en el Puerto de La Cruz.

El ambicioso proyecto contemplaba la posibilidad de acometer la obra en varias fases hasta su culminación que llevaría consigo la consecución de 633 atraques en una dársena deportiva , 72 atraques en dársena pesquera y poseería unas dimensiones de 250.000 m<sup>2</sup> de superficie de tierra y 681 metros de longitud de muelles.

Tamaño infraestructura brindaría protección a las naves atracadas gracias a un total de superficie abrigada de 185.000 m<sup>2</sup> y un dique principal de 1.600 metros, edificado mediante la movilización de casi 3000 bloques de hormigón de entre 75 y 90 Tm.

Tan ambicioso proyecto cuenta con el beneplácito de la Dirección General de Costas del Gobierno de España, indudablemente sensible a la naturaleza y trascendencia del mismo, así como los preceptivos informes de impacto medioambiental.

Por si fuera poco, el proyecto de construcción del muelle deportivo con triple uso goza con consenso de todos los agentes sociales implicados, tanto económicos como sociales, e incluso de todas las fuerzas políticas que han reconocido su trascendencia. Hecho que se concretó, por ejemplo, en noviembre de 2006 ,con la aprobación por el Parlamento de Canarias y a petición del PP, de la línea marítima Puerto de la Cruz- La Palma.

El problema se ha suscitado por el hecho de que, ahora el Gobierno de Canarias, ha presentado un proyecto radicalmente distinto, que no sólo no contempla los tres usos posibles apuntados por Teno Ingenieros, sino que limita a un uso netamente deportivo, con tan sólo 200 amarres deportivos y 20 pesqueros.

La cuestión ya no es la sustancial reducción de usos de la superficie portuaria( más atraques , línea marítima con La Palma y atraque de ferrys de tipo medio), sino la imposibilidad de acometer ampliaciones que permitan aumentar sus usos a posteriori.

En definitiva, aceptar un proyecto distinto al confeccionado, no sólo implicaría rechazar el potencial económico y social para la isla de Tenerife del futuro muelle del Puerto de la Cruz, sin desatender la demanda social, económica e instituciones de todo el Valle de La Orotava.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Popular del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, expone la sensibilidad de esta Corporación a este proyecto y somete a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

1.- El pleno del Ayuntamiento de La Laguna, insta al Cabildo a que la financiación proyectada por el Cabildo Insular se destine a la construcción de la escollera del futuro muelle del Puerto de la Cruz.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, insta al Gobierno de Canarias, como ejecutor del proyecto, a que el futuro muelle permita la operación de cruceros de tamaño medio y embarcaciones auxiliares, ya sea en el proyecto inicial o en una posterior ampliación.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, insta al Gobierno de Canarias a que aporte la financiación adicional para la construcción del brazo de mar que garantice las necesarias condiciones de abrigo.

4.- Reconocer públicamente a través de la aprobación de esta moción el apoyo de esta corporación a la construcción del muelle deportivo, pesquero y comercial de la ciudad del Puerto de la Cruz.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, SOBRE LA EDUCACIÓN HACIA LA AUTODEPENDENCIA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto trece del Orden del Día. Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, sobre la Educación hacia la Autodependencia. Tiene la palabra en representación de 106 firmas don Joaquín Herrera Martín, tiene usted la palabra.

Interviene don Joaquín Herrera Martín: Cuentan que en un lejano reino un día el más fiel de los siervos se acercó al rey y le dijo muy asustado: majestad, por favor, prestadme el más rápido de sus caballos, pues estando en los establos se me apareció la muerte y me hizo, así fue el rey como le dijo: viene a por ti, corred y huid a los confines de mi reino, yo iré hacia la muerte y la entretendré. Así fue como partió el más fiel de los siervos y fue el rey hacia los establos a encontrarse con la muerte, y le dijo: muerte, por qué has asustado al más fiel de mis siervos, ¿que yo he asustado al más fiel de tus siervos?, sólo he venido a decirle que qué hacía aquí cuando es en los confines del reino donde donde habíamos quedado. Muy buenas tardes señores Concejales, muy buenas tardes, señor Alcalde, mención especial para todos aquellos que nos siguen desde la radio, desde la web que también retransmite este Pleno, ojalá fuese ya visual, puesto que yo gesticulo bastante. Saludos a mis firmantes y a mi hermana le dedico esta intervención. A Candelaria Marrero, muchas gracias por prestarte a presentar esta moción por mí, ser vehículo de mi inquietud y de la expresión del ciudadano, muchas gracias. Voy a hacer una mención especial también a Tito Gobiño que junto con, junto a otros, estamos elaborando el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, y justamente estamos hablando de la manera con la que los ciudadanos podremos tener la oportunidad de traer, perdón, mociones al Pleno, no sé por qué estoy nervioso. A lo cual esta moción tildaré de emoción, ¿por qué una emoción?, puesto que las emociones emanan del ciudadano de la misma manera que las emociones emanan del cuerpo, y tratan de materializarse en el Pleno. Cada día

más inevitablemente es que los ciudadanos queremos hacer democracia participativa, no soy un hecho aislado, solo sumo, este pequeño cuento titulado el gesto de la muerte nos muestra como irremediabilmente estamos sujetos a una de las normas más fundamentales del universo, el cambio, todo, absolutamente todo en el universo está en continuo y constante cambio, todo está en movimiento, y lo único que no cambia ni muta ni se transforma es el propio cambio el sí, lo dice, el yi yin, el libro de los you chinos, sobre la mutabilidad, la mutabilidad es lo único que no muta. También dice Heráclito De Efeso, que nunca nos bañaremos dos veces en el mismo río, y aunque acudan más veces a este Pleno, siendo yo y siendo ustedes, nunca será el mismo, hoy es la primera vez que hablo en este Pleno, por lo cual, vamos a hacer una reflexión, cómo hemos llegado aquí, cómo hemos llegado a esta circunstancia; ustedes ahí sentados democráticamente elegidos, yo entré por aquella puerta, pero ¿cómo hemos llegado a la situación económica, social y política a la cual nos enfrentamos día a día?. Nosotros indignados protestamos y ustedes sordos continúan en un devenir de continuas conductas que cada día nos asfixian más. Educar hacia la autodependencia, ¿y eso qué es?. En la situación actual en la cual vivimos cada día estamos más indignados y perdemos la objetividad y reclamamos que la Administración Pública extienda la mano y nos acoja como si fuera una madre que quiere proteger a sus hijos; una situación en la cual todos somos responsables, somos responsables todos, ¿eh?, culpable tu, yo, todos también, pero, corrijanme si me equivoco, ¿alimentar esta situación no beneficia a nuestros dirigentes?, más allá de la indignación y del cabreo está el compromiso, señores, reflexionamos un momento, por qué no hacemos un contrato, la autodependencia no va más allá de saber reconocer cada uno nuestras necesidades, y saberlas satisfacer, y si en este proceso de satisfacción tenemos que hacer uso de la administración pública, la necesidad está en saberlo pedir, en saber instar, no exigir, no esperar por miedo o porque crees que te lo mereces, solo está en pedir; cuando hablo de educar hacia la autodependencia, hablo de educar en un tu a tu, con el ciudadano, para que sienta que la administración está al servicio de uno, para que todos los servicios que ella presta y no ninguno más, pero y ¿cómo educar?, enséñame a pescar, no me des el pescado, el acto de educar es transmitir un conocimiento de utilidad al otro, pero si educamos desde la fría forma de maestro que explica y ciudadanos sordos, motivémonos, intentemos buscar la motivación ante todo lo que estamos haciendo, planteando, ejecutando. Esto es lo que propongo, este es mi sencillo contrato, seamos nosotros los maestros que bajemos a aprender del ciudadano, salgamos de los sillones, sentémonos juntos, hablémonos y ensuciémonos las manos, gracias a la macroencuesta pronto conoceremos cuáles son las necesidades, inquietudes y deseos de los laguneros, acerquémonos a ellos olvidando por un momento qué lugar ocupamos; encendamos el horno y amasemos a puño agua, harina, sal y levadura, participemos en todo el proceso. Gracias, Juan Antonio, que no sirva de precedente pero admiro el trabajo que estás haciendo en Punta del Hidalgo. Participemos en todo el proceso, horneemos el pan y repartimos los beneficios, educar y dar confianza, salir del despacho y entregarse al ciudadano, eso es lo que estamos esperando; propongo crear programas para educar y motivar al ciudadano hacia la dependencia de sí mismo a través de talleres de repostería que hagan esfuerzo, que hará aunar esfuerzos para crear autovaloración y participar

conjuntamente. Será una semilla del árbol que conjuntamente decidamos, participación ciudadana integrando desarrollo personal, crecimiento emocional, a través de la repostería. Sin más, gracias por el tiempo y la atención prestada.

Interviene el señor Alcalde: Gracias don Joaquín.

Interviene don Joaquín Herrera Martín: Quería hacerte entrega de un obsequio que tengo para ti, si te lo hacen llegar.

Interviene el señor Alcalde: Te agradezco, te agradezco el respeto a este Salón de Plenos, no como antes, diciéndole al ujier que nos haga llegar el escrito, te agradezco mucho el gesto de respeto, personalmente y en nombre de todos los Concejales. Muchas gracias. Se abre un primer turno de palabra, doña Candelaria.

Interviene doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Pues yo sólo añadir lo que acaba de decir Joaquín, que lo que quiere el ciudadano es que, no depender tanto de la Administración Pública, que le demos todo hecho, sino que a través de la educación, de las actividades de distintas áreas, le propongamos a los ciudadanos que sean ellos mismos, que hagan lo que realmente cree que necesita el ciudadano, no que lo hagamos nosotros por ellos. Facilitaríamos más bien las vías para que ello les sea más fácil, tenemos el ejemplo muy sencillo, el habló de la cocina, del horno, tenemos el ejemplo sencillo de cuando éramos pequeños en los barrios, las calles, usábamos nuestros propios medios para preparar las calles para la fiesta, adornarla, y el Ayuntamiento lo que daba era premios a aquella calle y a aquel ciudadano que tenía mejores iniciativas o decoraba mejor la calle, y eso es lo que el ciudadano solicita, tenemos ahora la actividad en la Comisión de modificar el Reglamento de participación ciudadana, y sabemos tanto Tito Godiño, como yo, como algunos compañeros que han asistido y los colectivos, que es una manera más cercana del ciudadano para proponerle y propiciarle pues ese protagonismo que se merece.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención más?. Yo les pediría antes de pasar a votación, vamos a ver, este es un concepto de Jorge Bucay, que algunos hemos tenido la oportunidad de poder leer un poco, ¿no?, lo que pasa es que doña Candelaria, y por ende, la señora Concejala, queda como demasiado abierto, yo le pediría antes de pasar a votación para no, que no sea un resultado pues de rechazo de la misma, yo les pediría si pudiésemos o bien reformularlas y buscar algo concreto, o bien junto con el vecino que ha intervenido y con usted misma, buscar algo de entrada para un concepto novedoso y de difícil entendimiento en algunas ocasiones, poder organizar un taller o algo concreto que podamos entenderlo un poquito mejor y traer algo un poco más formulado al Pleno. Yo le pediría en nombre, si quiere a lo mejor acercarse y el propio don Joaquín proponerse, poder dejarlo sobre la Mesa, y poder trabajar algo más para saber, porque de verdad que en las reuniones no llegamos a alcanzar bien el concepto, y algunos conceptos, bueno, pues porque me gusta la lectura y que he podido leer algo de Jorge Bucay, pues sí me gustaría a lo mejor poder reunirnos y trabajarlo más profundamente, porque creo que es algo positivo, pero que tenemos que cristalizarlo y más en un Ayuntamiento que no tiene competencias en educación y que ya eso, entonces, no sé si lo tiene a bien, doña Candelaria, o...

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Si es posible que pueda a través del interviniente de..

Interviene el señor Alcalde: Se puede acercar perfectamente, para poder elaborar algo más concreto, organizar unas jornadas...

Interviene la señora Marrero Cruz: Realmente es su moción y me gustaría que él aportara realmente el resumen.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero..



Interviene la señora Marrero Cruz: Me acerco yo.

Interviene el señor Alcalde: Sí, por supuesto, acérquese.

Interviene doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Hemos coincidido en dejarlo de momento sobre la Mesa para estudiarlo de una mayor profundidad y crear en el siguiente Pleno..

Interviene el señor Alcalde: Yo se lo agradezco, poder configurar algo concreto de, porque si en el concepto le puede resultar a uno más o menos atractivo, sí es cierto que la, queda como muy genérico, y bueno, se puede aprobar, o se puede rechazar, pero al final si lo que buscamos es ese trabajo conjunto para la autodependencia, pues poder un poco decidir si una jornada, algo de concienciación, algo que nos pueda avanzar en este, se lo agradezco tanto a usted como al vecino. Queda sobre la Mesa.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, sobre la educación hacia la autodependencia. En el transcurso de la sesión, previas las oportunas intervenciones que constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno acuerda dejar este asunto sobre la Mesa.

**PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, SOBRE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DIFERENTES JORNADAS PARA ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS, SOBRE EL APOYO A LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL 2000-2006.**

Interviene el señor Alcalde: Punto catorce. Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, sobre la promoción y difusión de diferentes jornadas para adolescentes, jóvenes y adultos, sobre el apoyo de la iniciativa comunitaria Equal 2000-2006. Se ha presentado una enmienda de sustitución que le han hecho llegar, ¿verdad, doña Candelaria?, pues sabiendo que está, tiene la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Comentar que esta Moción va basada sobre unas iniciativas comunitarias que ya estuvo en dos bloques, su acción, dos mil- dos mil seis y dos mil siete-dos mil trece, y lo hemos trabajado y lo hemos hablado conjuntamente con la Concejala Mónica Martín, y hemos llegado a la conclusión que se merece pues una tercera, tercer bloque tras la propuesta que haga a este Ayuntamiento, e inste tanto al Gobierno de Canarias como a la Unión Europea, y me gustaría que Mónica pues aclarara un poco en qué se quedó el resumen y proponerlo en votación.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, dado que la moción que presentaba doña Candelaria pues no quedaba claro que ella la iniciativa comunitaria Equal había finalizado en dos mil trece la segunda, el segundo período, pues lo que hemos hecho es recomponer un poco el texto expositivo y llegar a un acuerdo diferente donde instamos al Gobierno de Canarias a que si existe una tercera iniciativa comunitaria con los mismos objetivos que el Equal, o similares, pues que presente proyecto o que se inste a la Unión Europea en el proceso ahora que hay abierto de marcar la estrategia hasta dos mil veinte, pues que se tengan en cuenta. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: No, solo comentar si quiere los pilares que construyen Equal, porque mucha gente por Equal no es, realmente no sabía de qué iba, y es sobre todo relacionado con el tema del empleo, entonces, los cinco pilares o los cuatro pilares más llamativos de esta iniciativa comunitaria sería la capacidad de inserción profesional, el espíritu de empresa, capacidad de adaptación, e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y lo que queremos es que el Pleno pues inste al Gobierno de Canarias y a la Unión Europea, pues que se vuelva otra vez a reactivar estas iniciativas comunitarias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Acepta, entiendo, el, la enmienda?

Interviene la señora Marrero Cruz: La enmienda, sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿La acepta?.

Interviene la señora Marrero Cruz: La acepto, sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pues aceptándola la proponente, pasamos a votación la enmienda en primer lugar, de sustitución, y luego la moción. Venga, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, unanimidad, ¿votos a favor de la moción?, en contra, queda retirada. Muy bien, muchas gracias, doña Candelaria.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, sobre la promoción y difusión de diferentes jornadas para adolescentes, jóvenes y adultos, sobre el apoyo a la iniciativa comunitaria EQUAL 2000-2006, con el siguiente contenido literal:

*“La concejala Candelaria I. Marrero Cruz en representación del partido EQUO-LOS VERDES, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, formula para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno a celebrar en el mes FEBRERO de 2014 la siguiente MOCIÓN:*

*PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DIFERENTES JORNADAS PARA ADOLESCENTE, JÓVENES Y ADULTOS SOBRE el apoyo a la iniciativa comunitaria EQUAL 2000-2006 que está dirigida a promover nuevas prácticas de lucha contra todo tipo de discriminación y de desigualdad en el mercado de trabajo en un contexto de cooperación nacional y facilitar la inserción social y profesional de los solicitantes de asilo.*

**JUSTIFICACIÓN:**

*Una de las claves elementales del trabajo digno es la regulación del tiempo que las trabajadoras y trabajadores dedican en sus jornadas laborales. La historia nos habla que las primeras normas tuvieron como compromiso importante acabar con las jornadas extenuantes que los empresarios imponían a sus trabajadores. Las primeras*

*luchas obreras lograron leyes protectoras de las mujeres y niños, garantizando tiempos límites a su tiempo de trabajo. Siempre ha sido una constante reivindicación de la clase trabajadora, y también, un símbolo de avance social.*

*Hoy día, esto no se está respetando en algunas empresas y, se está generalizando la creación de honorarios laborales que rompen totalmente la Conciliación de la vida laboral, familiar y personal algo que ha sido uno de los retos más importantes de la sociedad española a principios del siglo XXI.*

*La ciudad de San Cristóbal de La Laguna, como patrimonio de la Humanidad que es, debería tener en su agenda una apuesta rotunda y decidida por la Conciliación Laboral. Concretamente promocionando –entre otras actuaciones- el proyecto de la Iniciativa Comunitaria Equal “San Cristóbal de La Laguna, Empresas y Conciliación”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo [2000-2006] y promovido desde la Viceconsejería de Hacienda.*

#### **ACUERDOS:**

*Primero.- Instar al Gobierno de Canarias a que se retome esta iniciativa comunitaria y se ofrezca una información más pública sobre este tema.*

*Segundo.- Promover jornadas de estudio y debate sobre esta iniciativa comunitaria Equal y, concretamente seleccionar estas áreas para las que se podrán presentar proyectos por parte de las Agrupaciones de Desarrollo de:*

##### *Capacidad de inserción profesional*

- Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para integrarse o reintegrarse en un mercado de trabajo que debe estar abierto a todos.*
- Combatir el racismo y la xenofobia en relación con el mercado de trabajo.*

##### *Espíritu de empresa*

- Abrir el proceso de creación de empresas a todos proporcionando los instrumentos necesarios para la creación de empresas y para la identificación y explotación de nuevas posibilidades para la creación de empleo en las zonas urbanas y rurales.*

##### *Adaptabilidad*

- Apoyar la adaptabilidad de las empresas y de los trabajadores a los cambios económicos, estructurales y el uso de las tecnologías de la información y otras nuevas tecnologías.*

##### *Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres*

- Conciliar la vida familiar y la vida profesional, así como reintegrar a los hombres y las mujeres que han abandonado el mercado de trabajo, mediante el desarrollo de formas más flexibles y efectivas de organización del trabajo y servicios de apoyo.*

- *Reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación en el trabajo.*

*Tercero.- Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a las Organizaciones Sindicales y Sociales, a la Escuela y Universidad solicitando su apoyo para llevar a cabo esta iniciativa.”*

En el transcurso de la sesión doña Mónica Natalia Martín Suárez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

**“MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA QUE SE APOYE UNA NUEVE CONVOCATORIA DE LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Una de las claves elementales del trabajo digno es la regulación del tiempo que las trabajadoras y trabajadores dedican en sus jornadas laborales. La historia nos habla que las primeras normas tuvieron como compromiso importante acabar con las jornadas extenuantes que los empresarios imponían a sus trabajadores. Las primeras luchas obreras lograron leyes protectoras de las mujeres y niños, garantizando tiempos límites a su tiempo de trabajo. Siempre ha sido una constante reivindicación de la clase trabajadora, y también un símbolo de avance social.*

*Hoy día, esto no se está respetando por parte de algunas empresas y, se está generalizando la creación de horarios laborales que rompen totalmente la conciliación de la vida laboral y familiar.*

*Concretamente promocionando –entre otras actuaciones- la iniciativa comunitaria EQUAL en sus dos períodos de aplicación: EQUAL 2000-2006 Y EQUAL 2007-2013 podremos sentar las bases para frenar esta vuelta atrás en los derechos logrados en los últimos años.*

*La iniciativa comunitaria EQUAL estaba dirigida a promover nuevas prácticas de lucha contra todo tipo de discriminación y de desigualdad en el mercado de trabajo en un contexto de cooperación nacional y facilitar la inserción social y profesional de los solicitantes de asilo.*

*Los Estados miembros basan su estrategia para EQUAL en ámbitos temáticos específicos que se hallan dentro de los cuatro pilares de las directrices para el empleo (además del ámbito temático “solicitantes de asilo”). A continuación se indican esos ámbitos temáticos, que pueden revisarse cada dos años en función de la evolución del mercado de trabajo:*

#### **Capacidad de inserción profesional.**

*-Facilitar el acceso al mercado de trabajo de quienes experimentan dificultades para integrarse o reintegrarse en el mercado de trabajo.*

*- Luchar contra el racismo y la xenofobia en el mercado de trabajo.*

#### **Espíritu de empresa.**

*-Abrir a todos el proceso de creación de empresas, facilitando los instrumentos necesarios para crear una empresa y para identificar nuevas posibilidades de empleo en las zonas urbanas y rurales.*

*- Fortalecer la economía social (tercer sector), y en particular los servicios de interés público, centrándose en la mejora de la calidad de los puestos de trabajo.*

#### **Capacidad de adaptación.**

- *Promover la formación continua y las prácticas de inclusión, fomentando la contratación y el mantenimiento en el empleo de*

*quienes sufran discriminación o desigualdad de trato en el mundo laboral.*

- *Facilitar la capacidad de adaptación de las empresas y de los trabajadores a las transformaciones económicas y a la utilización de las nuevas tecnologías de la información.*

***Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.***

- *Hacer compatible la vida familiar y profesional, promover el empleo de los hombres y de las mujeres que han abandonado el mundo laboral, desarrollando formas más eficaces y flexibles de organización del trabajo y de servicios de ayuda a las personas.*
- *Reducir las diferencias de trato entre hombres y mujeres y promover la eliminación de la segregación profesional.*

*Ayudar a la integración de los solicitantes de asilo (Según el estatuto oficial del solicitante de asilo --ámbito extremadamente complejo, tratado de forma diferente en los distintos Estados miembros--, la ayuda puede centrarse en los medios para facilitar el acceso al mercado de trabajo o consistir en impartir formación a los solicitantes de asilo no aceptados, antes de que abandonen el país).*

*Se hace conveniente que las directrices perseguidas por la Unión Europea, entre otras iniciativas, con la iniciativa EQUAL se mantengan en el tiempo y que en la estrategia europea dentro del marco "Cinco objetivos para la UE EN 2020" EL Gobierno de Canarias promueva que se continúe el trabajo en el marco de estas líneas de actuación. Por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:*

*Instar al Gobierno de Canarias a que realice los trámites oportunos ante las instituciones de la Unión Europea o presentando nuevos proyectos dentro de las nuevas convocatorias, para que los canarios podamos vernos beneficiados de cara a los próximos años, con proyectos al amparo de nuevas iniciativas comunitarias que persigan los mismos objetivos o similares a los perseguidos por la iniciativa comunitaria EQUAL."*

Finalizadas las intervenciones, que textualmente, constan en Acta, la Alcaldía Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda de sustitución, la cual resulta aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes. A continuación se somete a votación la moción inicialmente presentada por doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, siendo esta rechazada por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de Canarias a que realice los trámites oportunos ante las instituciones de la Unión Europea o presentando nuevos proyectos dentro de las nuevas convocatorias, para que los canarios podamos vernos beneficiados de cara a los próximos años, con proyectos al amparo de nuevas iniciativas comunitarias que persigan los mismos objetivos o similares a los perseguidos por la iniciativa comunitaria EQUAL.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, PARA QUE SE CONCLUYA A LA MAYOR BREVEDAD LOS INFORMES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE LOS VECINOS DE TEJINA SEPAN SI PUEDEN DISPONER DE LA CASA DEL CAMINERO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto quince, Moción que presenta doña María Susana Fernández Gorrín, para que se concluya a la mayor brevedad los informes y trámites necesarios para que los vecinos de Tejina sepan si pueden disponer de la Casa del Caminero. Tiene la palabra en primer lugar don Juan Luis Herrera Pérez, en representación de la Asociación de Vecinos Las Tres Calles.

Interviene don Juan Luis Herrera Pérez: Bien, buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, vecinos y vecinas presentes. Muchas han sido las iniciativas que se han llevado a cabo gracias al esfuerzo y la aportación desinteresada de los tejinos, entre las mismas podríamos destacar la fundación de la Agrupación Cultural San Sebastián, la iglesia y su plaza en el Pico Bermejo, el complejo parroquial, la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio González González, la Asociación Cultural y Recreativa Calle Arriba, la sede de la antigua Cámara Agraria, el Teatro Cine Unión de Tejina, el Campo de Fútbol Izquierdo Rodríguez, etc. En todas y cada una de estas iniciativas ha sido fundamental la colaboración de muchos vecinos y vecinas, cada cual aportando lo que podía según se requiriese. De todos es conocido el espíritu voluntarioso del que hemos dado muestras más que sobradas; hoy nos presentamos aquí buscando el común apoyo del Pleno a esta iniciativa, pues queremos que nuestras reivindicaciones son justas y contribuirán a la mejora cultural creando un nicho favorable a la proliferación de cualquier tipo de iniciativa que parte de nuestros jóvenes, a la creación de un lugar donde se puedan sentir a gusto para poder expresar sus inquietudes. Haciendo un breve repaso a la situación, exponemos que en el pasado diecinueve de diciembre del año dos mil doce dirigimos una carta al Consejero Insular del Área de Carreteras y Paisaje del Cabildo de Tenerife, el señor don José Luis Delgado, con número de registro de entrada al Cabildo, ciento veintidós mil doscientos noventa y nueve, comentándole que desde esta asociación habíamos constatado que la llamada Casa del Caminero sita en la calle Felipe del Castillo número veintitrés, se encontraba aparentemente vacía y sin ningún tipo de uso. Nuestra intención era la de instar la cesión del citado inmueble al Ayuntamiento de La Laguna, con la finalidad de poder situar en la misma una Casa de la Juventud, donde los jóvenes pudieran encontrar un lugar donde desarrollar todo tipo de actividades que les ayudara a poder expresar sus inquietudes culturales y de cualquier otro tipo. Contactamos con un grupo de jóvenes que se propusieron reutilizar la Casa del Caminero como un centro donde se pudiera trabajar en la conservación y difusión de las tradiciones populares, como ejemplo de estas inquietudes mencionadas; fruto de esta solicitud, se produjo un encuentro con el señor José Luis Delgado, diferentes jóvenes de nuestro pueblo, y algunos miembros de esta Asociación. En la misma también estuvo presente el Concejales Juan Antonio Alonso, a petición nuestra, pues considerábamos que era importante que estuviera presente; visitamos la casa y se

trató el asunto, quedando claro que por parte del Cabildo de Tenerife no tenían ningún inconveniente en ceder el citado inmueble si así lo solicitaba el Ayuntamiento. Así se nos hizo saber en un comunicado oficial el uno de julio de dos mil trece, con número de registro de salida del Cabildo de Tenerife treinta y ocho mil cero noventa y seis, a la misma vez que se informaba al Ayuntamiento de La Laguna. A continuación y en vista de la falta de comunicación, dirigimos un nuevo escrito el tres de julio con número registro de entrada al Ayuntamiento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve, donde hacíamos constar que después de reunirnos con el Comisario de la Policía Local éste nos había respondido que por su parte no había inconveniente en averiguar si el inmueble denominado Casa del Caminero estaba realmente desocupado, pero para llevar a cabo esta investigación necesitaba que las autoridades políticas se lo ordenaran. Hace poco hemos tenido constancia de que se han producido varios intentos tratando de localizar a los posibles ocupantes de la mencionada vivienda. Tal como se expone en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número ciento sesenta y tres, con fecha de once de diciembre de dos mil trece, cito textualmente, Área de Hacienda, Servicios Administrativos de Hacienda y Patrimonio, anuncio dieciocho mil trescientos veinte. Intentada la notificación del Decreto dictado por el señor Presidente Accidental de esta Corporación, con fecha de noviembre de dos mil trece, en relación con el expediente de recuperación de recuperación de oficio de la posesión del inmueble denominado Casa del Caminero de Tejina, situada en la Carretera TF 122, pk 10, sito en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, al posible ocupante del mismo, y no habiéndose podido practicar, se procede al presente anuncio de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta/noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de RJAP y PAC, Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de noviembre de dos mil trece. Entendemos que se han producido ya intentos de comunicación con el posible ocupante de la casa sin tener contestación formal hasta la fecha. Hoy presentamos esta intervención con la finalidad de obtener el apoyo unánime a esta inquietud, solicitando que los trámites oportunos por parte del Ayuntamiento se lleven a cabo con la intención de solicitar la cesión de la llamada Casa del Caminero y de este modo poder ubicar en la misma una Casa de la Juventud. Muchas gracias a todos y todas por su atención.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luis. ¿Alguna intervención?, doña Susana.

Interviene la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín: Sí, buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, público asistente, gracias a la intervención del Presidente de la Asociación de Vecinos Las Tres Calles de Tejina, la intención del Grupo Municipal al presentar esta moción no era otra sino que además de unirnos y sumarnos a la demanda de los vecinos, permitir que ellos mismos la transmitieran al Pleno Municipal. Ciertamente es que antes de comenzar el Pleno el Concejala del Área, Juan Antonio Alonso me ha comentado que, la posibilidad de cambiar la

solicitud, a nombre del Cabildo, porque en última instancia es él el que determina los trámites. Entonces, lo he comentado con ellos, están de acuerdo, y si no hay ningún problema cambiaríamos, en lugar de instar al Ayuntamiento, instar al Cabildo y sacar adelante la moción.

Interviene el señor Alonso Barreto: Perfecto, gracias, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, público en general, buenas noches ya, la propuesta concretamente es que en la parte dispositiva propongamos al Cabildo que se desafecte el inmueble y se inicie la sesión una vez que se reforme y se adapte la casa para luego acogerla en este Ayuntamiento para los fines que se estimen procedentes en su momento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Está de acuerdo doña Susana?, pues pasamos a, pasamos a votación, ¿votos a favor de la propuesta?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina Moción que presenta doña María Susana Fernández Gorrín, para que se concluya a la mayor brevedad los informes y trámites necesarios para que los vecinos de Tejina, sepan si pueden disponer de La Casa del Caminero, con el siguiente contenido literal:

“El Concejel del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna Dña. María Susana Fernández Gorrín, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN:

La Casa del Caminero, sita en la Calle Felipe del Castillo (conocida popularmente como La Castellana), es un referente histórico, usada por la figura del “caminero”, que realizaba labores de vigilancia y conservación de las carreteras. Muchos son los usos que en los distintos municipios de la isla, se han dado y se están dando, a las Casas de Camineros que todavía existen, formula para conservarlas e integrarlas en la vida diaria de los mismos.

Los vecinos de Tejina, en la figura de la AAVV Las Tres Calles, llevan años demandando el uso de dicha casa, por los colectivos de la zona, y la han propuesto como provisional Casa De La Juventud. La finalidad de la cesión es poder ubicar en ella todas aquellas asociaciones y colectivos juveniles que trabajan en pro de la conservación y difusión de las tradiciones populares de Tejina.







Es por todo lo expuesto anteriormente, por lo que se presenta la siguiente

### **MOCION**

1.- Instar al Ayuntamiento de La Laguna, concluya a la mayor brevedad los informes y trámites necesarios para que los vecinos de Tejina, sepan si pueden disponer de La Casa del Caminero para los fines anteriormente descritos y reclamados durante tanto tiempo por los tejineros.”

En el transcurso del debate de este punto por don Juan Antonio Alonso Barrero se propone dar nueva redacción a la parte dispositiva de la moción, en el sentido de que el acuerdo sea instar al Cabildo de Tenerife, lo cual es aceptado por la proponente.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Instar al Cabildo de Tenerife para que desafecte el inmueble y se inicie la cesión una vez que se reforme y se adapte la casa para luego acogerla en este Ayuntamiento para los fines que se estimen procedentes en su momento.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL CABILDO DE**

## **TENERIFE A RECONSIDERAR LA APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DEL BUENO CONSEJO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto dieciséis del Orden del Día. Moción que presenta doña Pilar Sagrario Simó González, del Grupo Municipal Popular, para instar al Cabildo de Tenerife a reconsiderar la apertura y puesta en funcionamiento del Hogar del Bueno Consejo. Doña Pilar.

Interviene la señora Concejala doña Pilar Sagrario Simó González: Sí, buenas tardes, señor Alcalde, la voy a dejar sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina Moción que presenta doña Pilar Sagrario Simó González, del Grupo Municipal Popular, para instar al Cabildo de Tenerife a reconsiderar la apertura y puesta en funcionamiento del Hogar del Buen Consejo. En el transcurso de la sesión, previas las oportunas intervenciones que constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento. En el transcurso de la sesión, por el proponente se solicita que este asunto quede sobre la Mesa, lo cual es aceptado, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno dejar este asunto sobre la Mesa.

## **PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE LA LAGUNA, CIUDAD SITIADA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto diecisiete del Orden del Día. Moción que presenta don Santiago Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre La Laguna ciudad sitiada. Don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, me comentaba en un tono amistoso, como el tono en el que departimos siempre, los Concejales del Partido Popular, que el título de la Moción, La Laguna ciudad sitiada, era prácticamente una novela. Y yo que soy una persona dispuesta a comentar estas cosas y a reconsiderar mis propias iniciativas, gustosamente cambiaría el título por el título no La Laguna ciudad sitiada, sino La Laguna ciudad ocupada, porque realmente, eso fue lo que ocurrió el día, el día en el que se celebró uno de los actos de la reapertura después de su restauración, de la Iglesia de La Catedral, con la presencia del Ministro señor Wert, en nuestra ciudad, el Ministro de Educación y Cultura. Yo podría hacer una intervención en tono, en fin, dramático, pero no la voy a hacer, simplemente quiero decirles que me es difícil transmitirles las sensaciones y los malos recuerdos, las vivencias que experimenté aquel día, como lagunero y como demócrata, porque literalmente la ciudad estaba ocupada, y ocupada por unas fuerzas de seguridad, fuerzas de orden público cuya misión constitucional primordial es garantizar el libre ejercicio de los derechos; que las fuerzas del orden tienen también que garantizar el normal funcionamiento de la vida institucional y la seguridad de aquellas personas que desempeñan cargos representativos o de gobierno, desde luego, pero no pueden acabar convirtiéndose, y se convirtieron, en la guardia pretoriana del gobierno de turno; se desnaturalizó en mi opinión completamente, la función primordial de fuerzas y cuerpos de seguridad, y no me estoy refiriendo, como ustedes comprenderán, a los agentes, me estoy refiriendo a los que dirigen, las fuerzas y cuerpos de seguridad, y muy en particular al Gobierno de España, y a su Ministerio del Interior. Que La Laguna estaba literalmente ocupada, la calle de La Carrera, que era el escenario por el que se estaba ejerciendo un derecho

de manifestación, que es un derecho individual pero que se ejerce colectivamente, estaba con la mayor parte de sus accesos bloqueados por vehículos policiales de gran porte que físicamente atravesados impedían llegado el caso evacuar la calle de La Carrera por muchos de los que son sus accesos naturales, de tal manera que las circunstancias de una gran concentración de personas en muy poca superficie, cualquier incidente que se hubiera producido que hubiera generado una respuesta de temor colectiva podría haberse convertido en una tragedia, con lo cual, la estrategia de quienes dirigen las fuerzas del orden público en aquel caso, las estaban convirtiendo no en un elemento de seguridad, no en un elemento de garantía del ejercicio de los derechos individuales, sino en un elemento de inseguridad, de inseguridad. La sensación era una sensación de recelo, de amenaza, atemorización, la sentíamos muchas personas que ejercimos como ciudadanos anónimos nuestro derecho de manifestarnos, con ocasión, porque en la democracia las ocasiones son las que son, de la presencia en nuestra ciudad de un Ministro de Educación que está llevando una tarea gubernativa que va a poner de nuevo, como tantas veces lamentablemente en la historia de nuestro país, la marcha atrás, los logros que tienen que ver mucho con la dignidad de las personas, la igualdad, que son los logros que sustentaron el acuerdo político de la transición y de la Constitución Española. Yo no sé si hay personas, incluso hay muchos que por edad probablemente no tiene en el disco duro de su memoria las sensaciones que uno vivió de joven, pero prácticamente sin salvar las distancias, la indumentaria de las fuerzas y cuerpos de seguridad, los vehículos atravesados, un helicóptero constantemente sobrevolando el escenario de la manifestación, sin necesidad ninguna, creaba un ambiente de amedrentamiento, el ambiente justamente contrario al ambiente en el que se deben desenvolver en una sociedad libre los ciudadanos cuando ejercen su derecho. Yo creo que ni los ciudadanos de La Laguna nos merecemos esa actitud, insisto, de los responsables del Ministerio del Interior, yo no voy a centrar las responsabilidades en el Ministerio del Interior, como no las voy a centrar en materia educativa en el Ministro de Educación, tengo que centrarlas en el Gobierno, y en el Gobierno nuestro sistema está particularmente personalizado por el Presidente del Gobierno, porque todo lo contrario sería muy fácil llegado un determinado momento soltar lastre y eludir sus propias responsabilidades; es el Gobierno de España el que ha, con ocasión de esa fecha, y del anuncio por parte de muchos colectivos, la mayor parte de ellos en el ámbito educativo de que iban a concentrarse para ejercer democráticamente su derecho a manifestarse, crearon un ambiente de preocupación innecesaria, de inseguridad desde los días previos a la celebración de las manifestaciones porque estaban anunciando desde las instancias oficiales el gran despliegue de medios de las fuerzas y cuerpos de seguridad. En fin, yo estoy convencido, lo he dicho en alguna ocasión, lo reitero ahora para terminar, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, que la involución en un país como el nuestro no requiere necesariamente cambiar las leyes, he visto el anteproyecto de ley orgánica de seguridad ciudadana, y cuando uno lo lee, transpira una actitud de recelo hacia la libertad, algo parecido a lo que ocurre con el, con la ley de autonomía local, de racionalización es el ambiente que transpira, pero no sus preceptos, porque en nuestro país la experiencia es muy ilustrativa, durante muchos decenios, durante siglos, los atropellos no necesitan cambios legales, se producen por

la vía de hecho, por la vía de instrumentar lo que deben ser fuerzas al servicio de la colectividad y de los derechos de los ciudadanos como la guardia pretoriana cuya única función es proteger al poder, en este caso proteger al poder de ninguna amenaza, de ninguna amenaza; en todas las manifestaciones hay grupos que propugnan el enfrentamiento con las fuerzas y cuerpos de seguridad, pero esto no se puede convertir en una dialéctica entre violentos, entre los violentos que organizan la estrategia de las fuerzas de seguridad y los que pretenden convertir una manifestación en una confrontación, porque en el medio, y además, desprotegidos, indefensos, quedamos los ciudadanos, que lo que pretendemos es sencillamente ejercer nuestras libertades constitucionales. La Laguna no se merece eso, no nos lo merecemos los laguneros, y por lo tanto, yo le pido al Pleno de la Corporación que representa una ciudad que además es Patrimonio Mundial de la Unesco y que alardea con buen criterio histórico que fue la primera ciudad renacentista construida sin murallas que manifiesten su rechazo, al gobierno de España, no al Ministro del Interior, al Gobierno de España, no a los miembros de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, sino a quienes las dirigen, que son los que organizaron una estrategia que los agentes tienen que cumplir porque en eso consiste la disciplina de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Nada más, señoras y señores, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Santiago. ¿alguna intervención?, don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, muy brevemente, señor Alcalde, muchas gracias, simplemente para dejar claro la postura del Partido Popular, y en concreto la de nuestro grupo en el Consistorio, y sin pretender hacer demagogia alguna en lo que consideramos fue una actuación moderadamente adecuada, para garantizar la seguridad de los ciudadanos, personalidades y otras autoridades civiles que se encontraban en el templo de La Catedral. Partiendo de la base del principio del respeto cívico que ha de profesarse a todos los distintos colectivos de ciudadanos que decidieron manifestarse en contra de ciertas políticas del Gobierno Central en esa ocasión, el término y calificativo de ciudad sitiada que utiliza don Santiago Pérez, al que le tengo en gran estima, nos parece totalmente desmedido y más propio del título de una película de Stanley Kubrick o de Oliver Stone, ¿no?, bromas aparte, consideramos que, repito, el dispositivo fue el lógico, el pertinente, el adecuado, hoy tendríamos una moción totalmente distinta aquí si se hubiese dirimido otro tipo de responsabilidades o se hubiese llegado a mayores en el caso de un atropello a una niña corriendo y demás, ¿no?. Yo creo que en este sentido, repito, la participación de las fuerzas de seguridad del Estado con la convocatoria sobre las diez y media horas en la Plaza del Adelantado, a la manifestación que se le daba curso, se desarrolló con normalidad, salvo algunos altercados originados por un reducido grupo de personas en una de las puertas de acceso principal a La Catedral, se produjeron como sabemos detonaciones de petardos de gran potencia, y lanzamiento de piedras contra los funcionarios policiales del punto de seguridad de acceso a la entrada del templo, que se saldó con siete policías y dos periodistas heridos, así como cuatro los asistentes detenidos que se les tomó declaración y fueron puestos en libertad a continuación. Y destacar también, don Santiago, el incidente que se produjo increpando al propio señor Obispo. En este sentido, nosotros no tenemos más que apuntar al respecto. Muy amable, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, pasamos a votación; ¿votos a favor de la moción?, diecinueve, ¿votos en contra?, seis, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre La Laguna, ciudad sitiada, con el siguiente contenido literal:

“Don Santiago Pérez García, concejal de esta Excma. Corporación, atentamente **EXPONGO**:

Con motivo de la presencia del Sr. Ministro de Educación y Cultura, para participar en los actos de presentación y recepción de las obras de restauración de la Iglesia de La Catedral, y en respuesta gubernativa a la convocatoria de manifestaciones públicas, por parte diversas entidades y colectivos ciudadanos, para expresar su crítica a la política educativa del Gobierno, La Laguna dejó de ser la ciudad abierta, construida sin murallas, para convertirse en ciudad sitiada.

Sitiada por unas Fuerzas de un Orden que va dejando de ser Público, el “propio de las sociedades democráticas” --como lo definen todos los Textos europeos sobre derechos humanos-- para volver a ser el orden impuesto sobre la sociedad para sofocar la protesta ciudadana contra el restablecimiento de todas las desigualdades, aquellas incompatibles con la dignidad humana, fundamento del orden jurídico y de la paz social para una Constitución, que poco a poco se va convirtiendo en fantasma de sí misma.

Era perfectamente previsible que el recorte de los derechos laborales y de las políticas sociales vinieran acompañados de señales inconfundibles de la vuelta al autoritarismo. Y es lo que está pasando.

Es misión de las fuerzas policiales garantizar que los actos institucionales se desarrollen con normalidad y la seguridad de las autoridades. Pero su función constitucional primordial es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades. Pero en La Laguna, las autoridades del Ministerio del Interior pervirtieron los papeles e instrumentalizaron a la Policía como una fuerza exclusivamente a su servicio. La libertad y su ejercicio es siempre una cuestión de equilibrios. Y ese día los equilibrios quedaron destruidos: quedó protegido el poder y amenazada y vigilada la libertad.

La manifestación discurrió por una escenario sitiado, por una calle de La Carrera rodeada, con muchos de sus accesos bloqueados por vehículos policiales -- con un evidente riesgo adicional para la seguridad de las personas--, ante la presencia masiva de dotaciones policiales con indumentaria antidisturbios y bajo un helicóptero sobrevolándola constante e innecesariamente.

La Laguna, ciudad abierta, comprometida con la defensa de los derechos humanos y las libertades públicas, se convirtió en una ciudad sitiada.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, representando los valores que identifican a nuestra Ciudad y a sus habitantes,

ACUERDA:

1º.- “Expresar su rechazo e indignación por la utilización de las Fuerzas Policiales por parte del Gobierno estatal durante la visita a la Ciudad del Ministro de Educación, apartándolas de la función primordial que la Constitución les atribuye: la protección del libre de los derechos y libertades, libertades de expresión y manifestación que los ciudadanos tuvieron que ejercer en un ambiente de sospecha, intimidación e inseguridad.

2º.- Comunicar este acuerdo al Gobierno de España, a los Grupos parlamentarios de las Cortes Generales y al Parlamento y al Gobierno de Canarias”.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE LOS PREMIOS LITERARIOS CIUDAD DE LA LAGUNA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto dieciocho del Orden del Día. Moción que presenta don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Por Tenerife, sobre los Premios Literarios de la Ciudad de La Laguna.

Interviene el señor Concejel don Juan Ignacio Viciano Maya: Sí, buenas tardes o buenas noches, ya a todos y a todas, simplemente muy brevemente para decir que esta es una propuesta presentada en coherencia con el acuerdo que hemos adoptado hoy en este punto once del Orden del Día, de la presentación de la candidatura de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna a la Red de Ciudades Creativas de la Unesco, modalidad literatura. En la Comisión que celebramos para adoptar ese acuerdo, también fue unánime, se nos aportó una documentación en la que, en la que se explicaba como méritos de La Laguna la celebración continuada de estos premios. Sin embargo, parece que desde hace unos cuantos años para acá no se viene celebrando, y se nos ocurrió después de esa Comisión, que sería digamos un punto que apoyara esa candidatura, y además, queríamos que tuviera formalidad de acuerdo plenario; con lo cual, lo hemos traído hoy aquí y este es el sentido de nuestra propuesta.

Interviene el señor Alcalde: Doña María José.

Interviene la señora Concejel doña María José Castañeda Cruz: Sí, gracias, señor Alcalde, buenas tardes, don Juan Ignacio, nosotros cuando asumimos la responsabilidad y formamos parte del grupo de gobierno, se nos hizo llegar esa inquietud concretamente al Área de Cultura pues por parte de diferentes entidades culturales. Yo en aquel momento hice la averiguación de por qué se habían dejado de hacer esos premios y el informe del Área de Cultura, y bueno, esos premios se dejaron de, se dejaron de llevar a cabo en el dos mil uno, son premios Ciudad de La Laguna y se dejaron de llevar a cabo en el dos mil uno. Los motivos por los que se dejaron de llevar a cabo yo no los, no los conozco, pero en aquel momento lo que se me informó es que bueno, eran, son unos premios que tuvieron, tuvieron una cierta relevancia, estuvieron avalados por, por diferentes literatos nuestros y incluso a nivel nacional tuvo, tuvo su importancia, y en el caso de que quisiéramos retomar ese tipo de, ese tipo de actividad otra vez, pues deberíamos de hacerlo en el mismo punto donde se

quedó, no podemos hacer ningún tipo de recorte porque no convendría a ese tipo, a esos premios Ciudad de La Laguna no convendrían. Entonces, en aquel momento los premios Ciudad de La Laguna costaban, estamos hablando del dos mil uno, pues unos veinti, casi unos veintinueve mil euros, porque bueno, eran unas dotaciones económicas, era una situación económica totalmente distinta, y para nosotros en estos momentos asumir esa, no ese importen, porque evidentemente, estamos hablando de unos años de diferencia estas cantidades tendrían que subir, entonces, para nosotros en estos momentos asumir esa, ese importe, supone un importe importante para el Área de Cultura, y deberíamos de hacerlo, tendríamos, tendremos que tener en cuenta que hay que hacerlo pues con todas las modalidades que se vienen, que se llevaban a cabo en aquel momento, y estaríamos hablando pues de novela corta, de teatro de autor, de poesía, de cuentos para adultos, de cuentos para niños, además también existían premios de investigación histórica Elias Serra Rafols, y, y más nada. Con lo cual, no solamente estaríamos hablando de ese tipo de premios, sino que bueno, el aporte que nosotros tendríamos que hacer para llevarlo a cabo es importante. Entonces, no es que se diga que no a esta, en estos momentos a la moción, sino que por la situación económica por la que atraviesa el Área de Cultura, y dado que el expediente de ciudades creativas de la Unesco a nosotros no nos supone ningún aporte económico, tenemos que rechazar esta moción.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Don Juan Ignacio.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Nada, muy brevemente, para decir que la propuesta de acuerdo no habla de, no tiene asociada una propuesta económica, simplemente habla de recuperar unos premios que se venían celebrando hasta el año dos mil uno, como dice el informe, y bueno, sencillamente, nos parece una incoherencia presentar esa candidatura y no seguir celebrando, yo entiendo las razones económicas, pero entiendo también que con imaginación se podría intentar convocar algún tipo de premios que devuelvan la relevancia nacional a la ciudad de La Laguna y que además respalden o amparen o justifiquen el estar metidos en esa red, porque intentar estar en esa red en la modalidad de literatura y entiendo que no, seguir celebrando estos premios, pues es una incoherencia, nada más.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José.

Interviene el señor Viciano Maya: Si acaso haría la propuesta de que aunque rechacen esta moción, estudien desde la Concejalía la posibilidad de si no con estas cuantías ni en todas esas modalidades, por lo menos, que La Laguna siga teniendo presencia en el panorama de la convocatoria de premios de literatura de ámbito nacional. A día de hoy todos los premios nacionales relacionados con el mundo de la literatura han sufrido recortes, y no, tampoco hay por qué mantener el nivel de gasto en lo que está, ¿no?. Entonces, es más una cuestión de intención y de devolver el nombre de La Laguna al panorama literario nacional, que de andar haciendo grandes gastos. Por lo que leí en la información no sé si llevaban asociada o no cuantía económica esos premios, pero estaban hablando de la edición de mil ejemplares de la obra de los ganadores, y tampoco supone un gran gasto ese, esa edición.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Ignacio. Doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Sí, yo le puedo facilitar el informe que nos hace llegar la funcionaria del Área de Cultura, donde habla de la dotación económica que existía en aquel momento, y evidentemente, imaginación, le aseguro que mi imaginación tiene, tiene límites, no tiene límites, pero soy incapaz de asumir un proyecto que sería tremendamente dañino para nosotros no poderlo llevar a cabo el próximo año, por temas presupuestarios, y evidentemente, el daño que podríamos hacer a lo que nosotros estamos aspirando en estos momentos, puede ser más perjudicial que beneficioso.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, tres, ¿votos en contra?, dieciséis, ¿abstenciones?, seis. Queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre los Premios Literarios Ciudad de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“Don Juan Ignacio Viciano Maya, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (SxTF-Equo) de esta Excmo. Corporación, atentamente **EXPONE**:

El pasado 30 de enero, en la Comisión Plenaria de Cultura y Patrimonio Histórico de esta Corporación, las fuerzas políticas que tenemos representación en la misma acordamos por unanimidad elevar al Pleno la aprobación de una propuesta para “Presentar la candidatura de la ciudad de La Laguna a la Red de ciudades Creativas de la Unesco 2014 en la modalidad de literatura”.

El objetivo que se persigue con ello, según reza en el expediente, es favorecer el tránsito del mercado cultural canario y extender el protagonismo del tejido cultural asociativo local en una red de ciudades internacionales que confluyen en dinámicas de estimulación económica, innovación en estrategias de difusión y garantías de futuro en el desarrollo de las nuevas prácticas culturales.

Entre los valores de la ciudad para optar a esta candidatura se destaca su temprana relación con el mundo literario, así como la creación de instituciones que fomentaron la formación y la producción literaria en la ciudad.

Asimismo se subraya que el Ayuntamiento de La Laguna ha contribuido de manera relevante al fortalecimiento de la literatura de nuestra Ciudad, destacando por su extensa labor editorial y la convocatoria de los Premios Ciudad de La Laguna, pensados para promover el nombre de la ciudad entre un amplio sector de la cultura fuera de nuestro ámbito espacial y para dar salida a una nutrida y heterogénea cantidad de creadores que han nacido o han desarrollado su actividad literaria en San Cristóbal de La Laguna.

Estos premios se convocaron ininterrumpidamente desde 1996 hasta 2001 en modalidades de Novela Corta, Teatro de Autor, Poesía y Cuentos, y los premiados contaban con la edición de 1.000 ejemplares de su obra.

Así es que en coherencia con la candidatura presentada y con todo lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS la adopción del siguiente ACUERDO:

“El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda recuperar y convocar para este año 2014 los Premios literarios Ciudad de La Laguna”.



Finalizadas las intervenciones, que textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por tres votos a favor, dieciséis votos en contra y seis abstenciones, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Rechazar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CANARIAS QUE HAGA PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN DE INSPECCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE UTILIZACIÓN DE FRECUENCIA DE RADIO, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES DERIVADOS DE DICHO PLAN.**

Interviene el señor Alcalde: Punto diecinueve, propuesta que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Por Tenerife, para solicitar al Gobierno de Canarias que haga pública toda la información relativa al plan de inspección sobre el cumplimiento de la legalidad en materia de utilización de frecuencias de radio, así como los expedientes sancionadores derivados de dicho Plan. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, yo quiero defender esta moción reflexionando al inicio sobre lo que ha estado ocurriendo en el archipiélago, no particularmente en la actual legislatura, la autonómica, sino en la pasada legislatura, sobre la intervención de los poderes públicos canarios todos los procedimientos para la concesión de licencias, la televisión digital terrestre, y también para la asignación de frecuencias a los medios radiales, frecuencia radiofónica. Los concursos que ha convocado el Gobierno de Canarias han sido objeto de una impugnación generalizada, de una impugnación masiva, y los tribunales han estado revocando y dictando sentencias de anulación por graves defectos de garantía en procedimientos que debieran desarrollarse bajo los principios, o sobre los principios de libertad, igualdad, de concurrencia, de transparencia y de selección de las propuestas objetivamente más ventajosas, de las mejores propuestas. Yo estoy convencido, esa es mi convicción personal, que quienes han gestionado esos concursos sabían perfectamente que procedimientos adolecían de graves efectos legales, pero actuaban plenamente conscientes de que en circunstancias de crisis el tiempo, el transcurso del tiempo, el transcurso de los días, es el mejor aliado de la ilegalidad, porque el tiempo les ha dado la razón, muchas de las ofertas que fueron desestimadas correspondían a empresas para las cuales el trascurso del tiempo sin poder emitir, sin poder obtener ingresos, era simplemente suicida, y así ha ocurrido; en consecuencia, señores y señoras Concejales, mi convicción es que el panorama de los medios informativos del Archipiélago es un panorama caracterizado en estos momentos por un extraordinario déficit de pluralismo, de tal manera que la pluralidad realmente existente en la sociedad canaria de intereses, de formas de entender

nuestro presente, nuestro futuro, ideas, las sensibilidades territoriales incluso, no tienen una proyección sencillamente razonable en la estructura de los medios informativos convencionales, y que además, los medios de titularidad pública, muy en particular los gestionados por el Estado y por la Comunidad Autónoma de Canarias, lejos de contribuir a pesar de la calidad de sus profesionales, lejos de contribuir a contrapesar, a contrarrestar ese déficit de pluralismo informativo, aportando una información objetiva y respetando el pluralismo y la presencia de las inquietudes de los intereses que realmente existen y caracterizan a la sociedad canaria, se han convertido en herramientas de propaganda cada vez más desnuda de la actuación y de la figura de los gobernantes. Hace poco, lo digo por la Televisión Autonómica, lo digo también por la Televisión Española, hace poco oyendo un reportaje de un programa que fue emblemático, Informe Semanal, me quedé espantado, de cómo refiriéndose a la aplicación de la doctrina Parot, de la doctrina Parot, automáticamente el guión que leía el informador, decía: el voto de calidad fue del Magistrado Luis López Guerra, propuesto por el Partido Socialista. Me pareció una salvajada auténtica, una salvajada auténtica, que me hizo recordar la orientación informativa de los medios de titularidad estatal en los tiempos del mejor olvidable Urdaci, de tal manera que el panorama es verdaderamente desmoralizador, además, muchos titulares de las instituciones de esta y de otras gastan a pesar de los tiempos de crisis cuantiosos recursos públicos en asegurarse la publicidad y la propaganda. Los medios informativos están financieramente muy delicados, situación financiera delicada, y claro, las generosas dádivas con cargo a los presupuestos públicos las agradecen y al final esto se materializa en una situación de censura. Bien, no otra cosa que la censura creo que es lo que late, y esta es mi convicción y por lo tanto la digo, la apertura de un expediente sancionatorio a Radio San Borondón, Radio San Borondón es la emisora de un Centro, del Centro de la Cultura Popular Canaria, que ha hecho una aportación a la cultura del Archipiélago en muchos aspectos sin parangón. Y Radio San Borondón ejerce un periodismo libre, disidente, alternativo, muchas de cuyas tomas de posición, cuando las hace en pleno derecho para hacerlo uno puede estar de acuerdo y otras veces no; pero en lo que uno está completa identificación con esta emisora es por su carácter independiente y que es una de las pocas voces no sometidas a los poderes institucionales o fácticos que existen en el archipiélago, una de las pocas veces. En consecuencia, yo creo que la Corporación debiera exigir como según los medios informativos han coincidido todos los grupos parlamentarios, el Parlamento de Canarias a raíz de una iniciativa del Grupo Mixto, de Nueva Canarias, debiera expresar al Gobierno de Canarias la exigencia, primero, de que queden suspendidos todos los procedimientos de sanción, hasta que no sean firmes las resoluciones que han sido impugnadas de los concursos para la asignación de frecuencias radiofónicas. Y, desde luego, con una exigencia ineludible de transparencia de un gobierno, alguno de cuyos Consejeros está constantemente alardeando de su compromiso con la transparencia, un proceso de participación que culminará en una ley, que ese gobierno haga públicos los criterios y las actuaciones que han inspirado el plan de inspección, porque es una realidad notoria, que hay otras emisoras, algunas de ellas muy importantes, que están emitiendo en frecuencia, que no les fue asignada, y no se tienen noticias de que ninguna de esas emisoras haya sido inspeccionada ni en estos momentos esté afectada por un procedimiento de inspección y de sanción, que en el caso de culminar con respecto a Radio San Borondón, implicaría inevitablemente su cierre, por razones de ahogamiento económico. En consecuencia, creo que las propuestas que hago, que es para lo que pido el voto de la Corporación, a las propuestas, las consideraciones que he hecho yo son consideraciones que reflejan mis convicciones pero completamente opinables, como comprenderán, a la propuesta de resolución de solicitar al Gobierno de Canarias que haga pública toda la información relativa al Plan de Inspección sobre el cumplimiento de la legalidad en materia de utilización de frecuencias de radio, así como de los expedientes sancionadores derivados de la ejecución de dicho plan de

inspección. Y segundo, suspender la tramitación de los expedientes sancionadores, sancionatorios, contra emisoras de radio hasta que adquiera firmeza la resolución del concurso para la asignación de frecuencias radiofónicas actualmente impugnado ante los tribunales. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, ¿alguna intervención?, don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Simplemente, don Santiago, matizar también que no sólo es Radio San Borondón la que se encuentra en esa tesitura, sino son emisoras de radio que también, otras emisoras de radio que también se encuentran en la misma tesitura y por lo cual nosotros queríamos anunciar nuestro voto a favor de la moción. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para solicitar al Gobierno de Canarias que haga pública toda la información relativa al Plan de Inspección sobre el cumplimiento de la legalidad en materia de utilización de frecuencia de radio, así como los expedientes sancionadores derivados de dicho plan, con el siguiente contenido literal:

“Don Santiago Pérez García, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife, atentamente, EXPONGO:

La libertad de expresión y la libertad de información, además de derechos fundamentales, son la garantía de una “comunicación pública libre, sin la cual quedarían vaciados de contenido otros derechos que la Constitución consagra, reducidas a formas huecas las instituciones representativas y absolutamente falseado el principio de legitimidad democrática que enuncia el art. 1.2 de la Constitución y que es la base de toda nuestra ordenación jurídico-política...sin una comunicación pública libre, no hay sociedad libre ni, por tanto, soberanía popular”. Esta es la doctrina del Tribunal Constitucional.

El inicio de un expediente sancionador contra Radio San Borondón, la emisora del Centro de la Cultura Popular Canaria, que de culminar con una cuantiosa sanción económica –como advierte el Gobierno de Canarias desde la primera notificación efectuada—conllevaría con toda seguridad el cierre de la emisora y la desaparición de una voz independiente de los poderes establecidos, en un panorama informativo del Archipiélago con un déficit cada vez mayor de pluralismo informativo.

Radio San Borondón es la emisora del Centro de la Cultura Popular Canaria, cuya labor en defensa de las tradiciones y del acervo cultural de las Islas, y de la producción musical y artística de los autores canarios, no tiene parangón a lo largo de los últimos cuarenta años.

El Gobierno justifica la apertura de este expediente sancionador en el cumplimiento de la legalidad, ejecutando así un concurso para la concesión de licencias de radio que –como ha ocurrido con el concurso de adjudicación de licencias para la televisión digital terrestre—ha sido impugnado ante los Tribunales por muchas de las empresas y entidades concursantes. La resolución del concurso, por tanto, no es firme todavía.

El inicio de este Expediente sancionador se produce como resultado de un Plan de Inspección del que no se conoce el alcance, los criterios y la identidad de las empresas radiofónicas afectadas. Como tampoco se ha dado a conocer si hay otras empresas, de las que continúan emitiendo por frecuencias que no les han sido adjudicadas, que hayan sido objeto de diligencias de inspección y de expedientes sancionatorios similares.

Todas estas circunstancias, que contradicen los constantes alardes de los responsables del Gobierno en materia de transparencia y acceso a la información, permiten aletargar dudas sobre si estamos en presencia de un caso de discriminación y de ataque al pluralismo informativo que, además de lesionar el derecho fundamental a emitir y recibir información libre, constituiría un ataque al derecho fundamental de igualdad ante la Ley.

En virtud de lo expuesto, solicito al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar al Gobierno de Canarias que haga pública toda la información relativa al Plan de Inspección sobre el cumplimiento de la legalidad en materia de utilización de frecuencia de radio, así como de los expedientes sancionadores derivados de la ejecución de dicho Plan.

2º.- Suspender la tramitación de los expedientes sancionadores contra emisoras de radio hasta que adquiera firmeza la Resolución del concurso para la asignación de frecuencia radiofónica, actualmente impugnado ante los Tribunales.”

Finalizadas las anteriores intervenciones el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE, PARA REPROBAR LA GESTIÓN POLÍTICA DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN, JOSÉ IGNACIO WERT, Y LA VIOLENCIA POLICIAL VIVIDA EN LA LAGUNA EL PASADO 25 DE ENERO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto veinte, punto veinte del Orden del Día, Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se Puede Por Tenerife, para reprobación la gestión política del Ministro de Educación José Ignacio Wert y la violencia policial vivida en La Laguna el pasado 25 de enero.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Quería saber, ¿esta moción se va a debatir, aunque no esté el proponente?.

Interviene el señor Alcalde: En principio el señor Mena me dijo que sí, que la quería mantener.

Interviene el señor Viciana Maya: Lo digo porque a mí me pidió que si no lo hacía usted, lo hiciera yo, leyera por lo menos la parte propositiva de la, como él no la puede defender, leyera, ni hay ninguna intervención vecinal..

Interviene el señor Alcalde: Pero eso lo hablamos al principio con su compañero, con don Santiago, no puede ser.

Interviene el señor Viciana Maya: ¿No puede ser?, bueno, yo puedo intervenir y leer lo que...

Interviene el señor Alcalde: Por supuesto, en su turno de intervención, eso fue lo que acordamos, en su turno de intervención, y eso fue lo que acordamos, en su turno de intervención usted puede hacer efectivamente eso, pero lo que no puede haber al no estar el proponente es, según el Reglamento, la exposición de eso. Entonces, se abre el primer turno de palabra, don Juan Ignacio.

Interviene el señor Viciana Maya: Bueno pues para cumplir con lo que me pidieron, voy a leer la parte del acuerdo que se propone en esta Moción, que es reprobar las políticas privatizadoras del Ministerio de Educación y de su principal responsable, José Ignacio Wert; segundo, rechazar la desmedida presencia policial del pasado veinticinco de enero y la brutalidad de parte de este dispositivo contra los ciudadanos y ciudadanas que protestaban pacíficamente en los exteriores de La Catedral, y tercero, como municipio implicado en la defensa de la educación pública y en el derecho a la libre expresión, nombrar persona non grata al Ministro de Educación, José Ignacio Wert.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención al respecto?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, señor Alcalde, muy rápido, para aclarar respecto a la Moción, es una pena que no podamos incluso tener esa posibilidad de diálogo con el proponente, por, por su ausencia, que por supuesto le deseamos una rápida recuperación, ¿no?. Creo que hemos dejado clara nuestra posición respecto a las políticas impulsadas por el Gobierno del Partido Popular en materia educativa, personalizadas en este caso por el todavía Ministro de Educación, el señor Wert, hemos dejado clara también nuestra posición sobre las decisiones políticas que motivaron el despliegue policial en el casco de La Laguna el día de la inauguración civil del templo de nuestra Catedral, y el aspecto con el que no estamos de acuerdo y que motiva el voto contrario a la moción, el hecho de la personalización de la decisión sobre la figura del Ministro. Como dijo don Santiago Pérez, con motivo del debate de un punto anterior, pues al final los Ministros están o no están, las políticas se quedan, creo que las políticas merecen una reprobación tan sincera y severa como la que hemos expuesto en el Pleno, tanto, insisto, en materia legislativa como en el dispositivo policial, ordenado por el Gobierno Central a través de sus representantes de la administración periférica, y entendemos

que no procede ni es un buen precedente que este Pleno se dedique a identificar a personas concretas más allá de su adscripción política, de su ubicación institucional presente, que se extinguirá en algún momento el calificativo de persona non grata; con alguna ..política y expresa su apoyo o su rechazo a las mismas, más que señalar con el dedo a personas; ese es nuestro criterio, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, se abre un segundo turno de palabra. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, yo para, digamos, anticipadamente, expresar mi voto, explicarlo. Yo estoy completamente de acuerdo con los dos primeros apartados de la Moción, parece que un rechazo de la política educativa del Ministerio está en estos momentos plenamente justificado; la segunda propuesta ya va implícita con motivo del debate y la aprobación de la iniciativa que yo formulé al Pleno. Pero yo creo efectivamente que ni corresponde, salvo una circunstancia verdaderamente excepcional, que el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna declare a una persona non grata, y además, desde el punto de vista político, hacerlo, es ponerle a quien dirige el gobierno en una posición comodísima, de centrar las responsabilidades en el Ministro, cuando las responsabilidades son del gobierno y muy primordialmente en el Presidente del Gobierno, porque este es un sistema parlamentario que tiene una deriva presidencialista que está a todas luces vista. Entonces, yo creo que además, por esa razón creo que políticamente no está bien enfocada esa reprobación, es hasta cierto punto facilitarle las cosas al verdadero responsable que en política educativa que personifica la principal responsabilidad, y llegado el caso eludirla, haciendo dimitir al Ministro, en fin, o aceptar o aceptándole amistosamente una dimisión previamente sugerida, ¿no?. Entonces, yo lo que voy a hacer es abstenerme porque lo que creo es que en este tipo de cosas tendría que tener la posibilidad de negociar con el proponente, incluso en última instancia poder, como ocurre en toda la vida parlamentaria, formular alguna votación por apartados cuando tienen entidad suficiente porque forzar a la gente a un sí o a un no, es una cuestión ficticia, a la vista de lo que he intentado explicar con relación al contenido de esta moción y anteriormente en relación a otra moción; ficticio, entonces, esta va a ser mi posición finalmente.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, coincidimos en la exposición, lo que pasa que como el grupo de don Santiago, del que forma parte don Santiago no acude a la Junta de Portavoces, no sabe que tuvimos un debate y que le propusimos al proponente la retirada de la relación directa con el Ministro, la declaración de persona non grata como persona, ¿eh?, y no estamos hablando como Ministro. Se lo propusimos, no lo aceptó, consecuentemente vamos a ser coherentes con lo que hemos venido defendiendo. Hemos votado en este Salón de Plenos en reiteradas ocasiones en contra de la política educativa que hay que quiere establecer el gobierno del PP sin consenso y sin diálogo con ningún agente social ni ningún grupo político, hay firmado un acuerdo entre todas las fuerzas políticas excepto el PP en el Congreso de los Diputados comprometiéndose a cambiar esa ley en cuanto el PP salga del gobierno de la nación, las políticas y los comportamientos no las compartimos como es obvio y es natural, las separan abismos, pero la declaración de persona non grata no creemos que sea procedente en este Salón de Plenos, puede haber una declaración política de cada uno de los grupos, faltaría más, cada uno es libre de entender y de expresarse como estime conveniente, y la pena es que el señor Mena, que hoy no está presente, pues no haya querido retirar el tercer punto porque de esa manera lo hubiéramos votado prácticamente por amplia mayoría; como no está presente, y tampoco se negó en su momento a retirar el tercer punto, no lo podemos votar a favor, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Ya el segundo turno se le consumió don Juan Ignacio.

Interviene el señor Viciano Maya: Sí, por alusiones voy a pedir la palabra luego, si usted me lo permite; hay una alusión directa del Portavoz de este Grupo Municipal.

Interviene el señor Alcalde: No, no la ha habido, don Juan Ignacio, ha dicho que el Grupo no acuda a la Junta de Portavoces, no se le ha nombrado a usted directamente; hemos tenido el Pleno lo suficientemente tranquilo, pido en ese aspecto, don Ramón, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Viciano Maya: Sí, sí, sí, con la misma tranquilidad voy a pedir la palabra después, si usted no quiere no me la da, pero la voy a pedir.

Interviene el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: Sí, señor Alcalde, muy brevemente, es verdad que no es la primera vez que viene a este Salón de Plenos las políticas estatales en materia de educación, y por tanto en la anterior moción no intervino el grupo al que yo represento pero sí quiero dejar sentados dos pinceladas que se han dicho de forma reiterada en este Salón de Plenos. La primera, que en toda la historia democrática de España solamente ha habido leyes que hayan entrado en vigor aprobadas con el apoyo de Coalición Canaria y del Partido Socialista, y España es desgraciadamente el país de la Comunidad Europea que más invierte por alumno y que mayor fracaso escolar tiene. Y al tiempo en la democracia de nuestra Comunidad Autónoma, salvo un cortísimo período en el que tuvimos un Consejero de Educación del Partido Socialista, todos y cada uno en estos largos casi treinta años de autonomía ha estado dirigida por un Consejero de Educación de Coalición Canaria. Y España está a la cola en fracaso escolar de toda la Comunidad Europea y dentro de España Canarias está a la cola y por tanto si la única aportación del Partido Socialista y de Coalición Canaria es que las cosas se queden como están, creo que es un flaco favor que se hace a las generaciones actuales y, sobre todo, a las futuras, algo habrá que cambiar, no podemos seguir tirando recursos y obteniendo a cambio de esos recursos los peores resultados comparativamente hablando de toda España, algo habrá que hacer, algo estaremos haciendo mal, y, por tanto, si la única solución es la técnica del avestruz, que es mirar para otro lado, o confundir a la ciudadanía con temas ideológicos, creemos que es un flaco favor que le estamos haciendo a nuestros jóvenes, y a las, insisto, generaciones actuales y futuras. En cuanto a la reprobación del Ministro Wert, creo que mi compañero ha dejado claro, si ese día con el dispositivo de los funcionarios, con los técnicos y responsables políticos que entendieron que ese era el dispositivo a la vista de los comentarios o de la información que tienen los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, que su misión no es única y exclusivamente proteger a las autoridades civiles que vinieron a inaugurar la Catedral, sino también a los vecinos de La Laguna, no puede mirarse para otro lado y en caso de que hubiera habido cualquier incidente en el que se hubiera visto atrapado cualquier ciudadano que no se estuviera manifestando, y se hubiera producido un daño a cualquier ciudadano que estuviera tranquilamente paseando, estaríamos hoy trayendo una moción para reprobar o para poner en cuestión la profesionalidad de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, o como dice don

Santiago Pérez, de sus dirigentes, porque no hubieran previsto, de tal manera que si ese día a lo mejor hubo objetivamente o a toro pasado, pudiéramos entender que no hacían falta ciento cincuenta efectivos, sino hubieran sido, hubieran sobrado con un dispositivo de treinta y se hubiera producido un grave incidente en esta ciudad, hubiéramos salido en las noticias seguramente por un incidente grave y entonces estaríamos hoy aquí criticando la falta de previsión de los cuerpos y fuerzas de seguridad por no haber tomado las previsiones necesarias para evitar ese incidente. Por tanto, es muy fácil criticar y decir que el de dispositivo de ciento cincuenta funcionarios fue un exceso, pero lo cierto es que es la policía la que con la información que tiene es su obligación velar no solo por las autoridades que comparecieron, sino sobre todo y también por los ciudadanos que estaban ese día en La Laguna pendientes de la inauguración. Por todo ello, entendemos, y es en el único punto que compartimos con los que me han precedido en el uso de la palabra, que creo que el Ayuntamiento no está para reprobar a un Ministro porque aquí estamos para dialogar, llegar a acuerdos, y con independencia de las convicciones personales o políticas que tengamos, creo que no es éste un Ayuntamiento para dirigir al Estado de la Nación la reprobación de un Ministro que está cumpliendo con su trabajo, y nos podrá gustar más o menos, pero entendemos que es un error y por tanto votaremos en contra de la moción entera y si se hubiera votado por separado hubiéramos votado en contra de los tres puntos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias..

Interviene el señor Viciano Maya: Señor Alcalde, vamos a ver, el señor Abreu dijo literalmente, que el señor Santiago Pérez está en un grupo cuyo Portavoz no acude a las reuniones de la Junta de Portavoces, y ese Portavoz soy yo; si usted considera que eso no es una alusión y no me quiere dar la palabra, pues no me queda otro remedio que aceptarlo, pero yo creo que es una alusión directísima.

Interviene el señor Alcalde: Le pido brevedad, don Juan Ignacio.

Interviene el señor Viciano Maya: Muy brevemente, sencillamente, para decir que si hace falta vuelvo a explicarle el motivo por los que no estamos yendo a esa Junta de Portavoces, no voy a entrar en ello, pero es que parece que soy yo el que se empeñó en que se votara esta moción con los tres puntos, cuando es una moción que ha presentado el señor Mena y yo lo que he hecho es leer estos tres puntos, pero no pierda usted la ocasión, señor Abreu, de aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Juan Ignacio. Dado que usted reitera los asuntos, a mí me parece que como Portavoz de un Grupo, le hace flaco favor a la democracia no personándose en las Juntas de Portavoces.

Interviene el señor Viciano Maya: Y a mí me parece..

Interviene el señor Alcalde: En ese criterio, don Juan Ignacio, en ese criterio, usted ya ha tenido su turno de palabra, por alusión para explicar lo que ha dicho ya varias veces, y yo permítame que diga lo mismo que hemos dicho en varias veces. Entonces, lo dejamos así, en tablas, lo dejamos en tablas y pasamos a votación don Juan Ignacio.

Interviene el señor Viciano Maya: Si usted me lo permite, me acaba de aludir usted, y es sencillamente para decir que, hombre, es evidente, es evidente.

Interviene el señor Alcalde: En las noticias, el aludido aludido, doble aludi...

Interviene el señor Viciano Maya: No, lo que quiero decir es que, lo que quiero decir es que igual que usted considera que yo le hago un flaco favor a la democracia no yendo a esas reuniones, yo considero que se lo hacen ustedes no cumpliendo las normas o haciendo que las normas no sean iguales para todos, en esa Junta de



Portavoces. A día de hoy han vuelto a venir mociones al Pleno sin presentarse por registro, cuando nosotros para poder traer una moción a este Pleno tenemos que registrarla sí o sí. Y podría seguir diciendo cosas, pero aquí cada quien tiene su opinión, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Las mociones que van al Pleno son las que se deciden en la Junta de Portavoces y el Reglamento está clarísimo, clarísimo, el Reglamento es muy claro, las institucionales son las propuestas, pero bueno, pasamos a votación.

Interviene el señor Viciana Maya: No, no, es que eso no es correcto.

Interviene el señor Alcalde: ¿Votos, votos a favor de la propuesta?, ninguno, ¿votos en contra?, veintiuno, ¿abstenciones?, veintidós entonces, ¿abstenciones?, tres, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se Puede por Tenerife, para reprobar la gestión política del Ministerio de Educación, José Ignacio Wert, y la violencia policial vivienda en La Laguna el pasado 25 de enero, con el siguiente contenido literal:

*“Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Político Sí se puede del Ayuntamiento de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El municipio de La Laguna sin duda es conocido por diversas circunstancias y cualidades, siendo a nuestro juicio un aspecto muy importante su carácter de sede de la universidad más antigua de Canarias, que hunde sus raíces en los primeros años del siglo XVIII.*

*Esta realidad ha convertido a nuestro municipio en lugar de encuentro de estudiantes de toda Canarias y de otras latitudes, que eligen la universidad lagunera para formarse. Este centro público, al igual que el resto de niveles educativos, sufre en estos momentos una enorme agresión por parte del Ministerio de Educación que encabeza el señor José Ignacio Wert, ministro que desde el momento de su nombramiento ha sido sin duda uno de los más cuestionados del ejecutivo del Partido Popular.*

*Las políticas de recortes del Gobierno Central han generado ya una brecha en la financiación que se calcula que en la última década, solamente en educación y sanidad, supera los 4500 millones de euros. Una deuda que se hace sobre una tierra*

que sufre con especial virulencia la lacra del fracaso escolar, agravado aun más por los recortes propios del Gobierno canario.

Por poner tan solo un ejemplo de estas políticas privatizadoras podemos recordar la publicación en el BOE en el pasado mes de enero de un nuevo recorte en las ayudas para los libros de texto que en Canarias llegó al 38%.

En este contexto, junto con una muy cuestionada nueva reforma de la ley educativa que sigue otorgando más privilegios a los centros privados y a la Iglesia católica, se produce la visita del Ministro a la ciudad de La Laguna para la reapertura de la Catedral.

El espectáculo vivido el pasado 25 de enero en las calles de La Laguna es un ejemplo claro de la visión que tiene el PP de la ciudadanía organizada. Los centenares de efectivos policiales uniformados y de paisano, el helicóptero policial sobrevolando las cabezas de los manifestantes, decenas de vehículos antidisturbios y un auténtico cerco policial a buena parte del Casco Histórico fue el recibimiento a miles de ciudadanos y ciudadanas que simplemente quería reclamar una educación pública, digna y de calidad.

Por desgracia este despliegue policial no quedó en una simple anécdota, ya que varias cargas policiales absolutamente injustificadas y agresiones de todo tipo dejaron una jornada digna de otras épocas, que ha generado el rechazo de multitud de colectivos y organizaciones sociales.

Creemos que el Pleno de La Laguna también debe ser un espacio donde expresar nuestra denuncia ante una actuación policial que consideramos desmedida y ante las políticas de la persona que generó esos incidentes. Nuestro municipio debe sumarse a otros muchos que ya han expresado su rechazo a las acciones del ministro Wert, que han nombrado persona non grata a este dirigente del PP y han rechazado frontalmente sus políticas. Igualmente como representantes democráticos debemos decir alto y claro que rechazamos la toma policial de las principales vías del Casco, así como las agresiones vividas en la mañana y tarde del 25 de enero, contra unas protestas eminentemente pacíficas y en las que estaban presentes muchos estudiantes, miembros del profesorado, padres y madres, así como ciudadanos que defienden el derecho a una educación pública de calidad. Creemos firmemente que los docentes, alumnos y alumnas, familias de la comunidad educativa y los diversos y variados colectivos que se manifestaron el día 25 de enero, merecen que se les escuche y que se tengan en cuenta sus reivindicaciones, tanto en materia educativa como en otras cuestiones de interés público.

Por todo lo dicho anteriormente proponemos al Pleno municipal la toma de los siguientes:

### **ACUERDOS**

1º) Reprobar las políticas privatizadoras del Ministerio de Educación y de su principal responsable, José Ignacio Wert.

2º) Rechazar la desmedida presencia policial del pasado 25 de enero y la brutalidad de parte de este dispositivo contra los ciudadanos y ciudadanas que protestaban pacíficamente en los exteriores de La Catedral.

3º) Como municipio implicado en la defensa de la educación pública y en el derecho a la libre expresión, nombrar persona non grata al Ministro de Educación, José Ignacio Wert. “

Finalizadas las intervenciones, que textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por ningún voto a favor, veintidós votos en contra, y tres abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rechazar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, es una broma, para que conste ..

Interviene el señor Alcalde: ¿Se siente aludido?.

Interviene el señor Pérez García: Para que, no, para que consignaran en Acta quienes votan en contra y quienes...

Interviene el señor Alcalde: Pues ya que estamos con las bromas, no, no, ya que estamos con las bromas y algunos han dicho que no se ha traído nunca a este Salón de Plenos reprobación a nadie, ¡qué mala memoria tienen algunos que le gustan las bromas!, porque sí la han traído hacia mi persona para empezar.

Interviene el señor Viciana Maya: Pero vamos a ser, no perdón, vamos a ser fieles a la realidad, esa moción nunca llegó a este Pleno porque el señor Alcalde no quiso incluirla en el Orden del Día.

Interviene el señor Alcalde: Por supuesto.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, una cuestión es la reprobación política de un cargo público, y otra cosa es la declaración de persona non grata, es que son cosas distintas, un cargo público., pero bueno.

Interviene el señor Alcalde: De todas formas hemos tenido un ambiente distendido en el Pleno, a pesar de que ha habido dos asuntos de buen calado, pero les pido que, hombre, que no rompamos las reglas de juego, vamos a, dentro del ambiente de la cordialidad y de la amistad, si me permiten, que tenemos todos los Concejales.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Hay que ser paciente, hay que ser paciente.

Interviene el señor Alcalde: Venga.

**PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE, PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DE INICIATIVAS TENDENTES A MEJORAR LAS VIGENTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES.**

Este punto fue tratado después del punto 9 del Orden del Día de la sesión.

**PUNTO 22.- URGENCIAS.**

Interviene el señor Alcalde: Urgencias, hay una urgencia, que me consta que el Portavoz, el Portavoz, que me consta que el Concejal ha hablado con todos los Portavoces, es una con motivo del fondo de contingencia, pues la declaración de no disponibilidad de unos créditos para unas subvenciones del Área de Bienestar Social. Me consta que ha hablado con todos los Portavoces y que según me ha transmitido no hay problema por traerla en urgencias. Hay que votar la urgencia, ¿votos a favor de la urgencia?, unanimidad; ¿votos a favor del expediente?, somos once y tres dieciséis, ¿abstenciones?, siete, ocho, ¿no?, con doña Candelaria, ocho, queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

**1.-** Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno el expediente instruido a propuesta del Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos relativo a la declaración de no disponibilidad de créditos del Fondo de Contingencia en garantía de la concesión de subvenciones para cofinanciar gastos del Área de Bienestar Social, y resultando:

Consta en el expediente el siguiente informe de la Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 11 de febrero de 2014:

*“Visto nuevamente el expediente instruido a propuesta del Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos relativo a la declaración de no disponibilidad de créditos del Fondo de Contingencia en garantía de la concesión de se subvenciones para cofinanciar gastos del Área de Bienestar Social, procede informar:*

**Primero:** *Que al expediente se incorpora Diligencia del Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos dirigida al Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, del siguiente tenor:*

*“Visto nuevamente el expediente instruido relativo a la declaración de no disponibilidad de créditos del Fondo de Contingencia en garantía de la concesión de subvenciones para cofinanciar gastos del Área de Bienestar Social. Por medio de la presente se solicita se informe sí se ha procedido a la tramitación de la solicitud de protocolo de adhesión a que hace referencia el número cinco del Acuerdo Marco suscrito entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios sobre distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los programas que viene cofinanciando las Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los servicios sociales comunitarios.*

*Para el caso que no haya sido posible la tramitación del protocolo de referencia, al no concurrir los requisitos para que el Acuerdo Marco pueda ser considerado como compromiso firme de aportación, es preciso que, a la mayor brevedad posible, al objeto de afectar en menor medida los créditos del Fondo de Contingencia, indique las aplicaciones presupuestarias de esa Área respecto de las cuales se debe proceder a la declaración de no disponibilidad de crédito con especificación de la cuantía. Los gastos a financiar con la aplicación de la subvención correspondientes a gastos de personal se garantizarían mediante la declaración de no disponibilidad de los créditos del Fondo de Contingencia.”*

**Segundo:** *Que, asimismo, se incorpora Diligencia del Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida dirigida al Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, del siguiente tenor:*

*“ Por medio de la presente se da respuesta a su Diligencia mediante la cual se solicita información en relación con la tramitación de la solicitud de protocolo de*

adhesión a que hace referencia el número cinco del Acuerdo Marco suscrito entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios sobre distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los programas que viene cofinanciando las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los servicios sociales comunitarios. Y se le indica que la referida tramitación no se ha podido llevar a término porque el documento normalizado, a que refiere el Acuerdo, no se ha publicado por la Consejería y se desconoce la fecha en la que dicha publicación pueda tener lugar.

Para el cálculo de las cuantías a declarar no disponibles se parte de la información que se acompaña a la presente, que ha servido de base para la fijación de la estimación de ingresos y gastos en el Presupuesto del año 2014, en base a la información que se ha deducido de la ejecución del Presupuesto del año 2013.

En el presupuesto de ingresos se fijó una consignación de 622.928,20 €, concepto 45002, y en el presupuesto de gastos se dotaron créditos iniciales por la cuantía de 9.369.092,65 €, en las aplicaciones presupuestarias que se indican en la relación adjunta, que se presentan ante la Consejería a los efectos de justificar la aplicación de la subvención. De la puesta en relación de los importes citados se deduce que el nivel de cobertura de la subvención asciende al 6,64 % de los gastos totales.

Teniendo en cuenta que los gastos relativos al personal ascienden al importe de 2.535.146,09 €, aplicando el coeficiente de financiación, resulta que con cargo al Fondo de Contingencia se debe declarar la no disponibilidad de créditos por la cuantía de 168.962,41 €.

Para la diferencia, por importe de 453.965,78 €, hasta completar la previsión de ingresos consignada en el Presupuesto de 2014, se propone la declaración de no disponibilidad de créditos por las cuantías y aplicaciones presupuestarias que se indican:

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
150.23100.2279903	Acción Social (Plan de integración).	45.000,00
150.23101.2279904	Acción Social(Proyectos).	8.000,00
150.23102.22699	Menores y Familia (Otros gastos).	10.000,00
150.23102.2279902	Menores y Familia (Campamentos de verano).	150.000,00
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
150.23102.2279903	Menores y Familia (El día de la Familia)	10.000,00
150.23103.22606	Unidad de la Mujer.- Reuniones, conferencias,..	5.000,00
150.23103.22699	Unidad de la Mujer.- Otros gastos	5.000,00
150.23103.22701	Unidad de la Mujer.- Seguridad	5.000,00
150.23103.22799	Unidad de la Mujer- Otros Trab. Real. Otr.- Emp	10.000,00
150.23103.2279901	Unidad de la Mujer.- Plan Munic. de Igualdad	10.000,00
150.23301.2279901	Dinamización de Mayores.- Turismo Social	20.000,00
150.23320.2279901	Unidad de Dependencia.- Teleasistencia Domic.	45.000,00
150.23101.48000	Acción Social.- A familias e Inst. sin fin lucro	5.000,00
150.23103.48900	Unidad de la Mujer.- A fam. e Inst. sin fin lucro	5.000,00
150.23301.48020	Dinamin. Mayores.- A fam. e Inst. sin fin lucro	30.000,00
150.23310.48907	Convenios ONGs	20.000,00

150.23310.48909	Discapacidad.- Ayuda individuales a personas	70.965,87
	<b>Total</b>	<b>453.965,87</b>

**Tercero:** Que la Base 22 del Presupuesto de 2014, determina que:

*“...No obstante, los gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones, aportaciones de otros Organismos o Instituciones u operaciones de crédito, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice documentalmente el compromiso por parte de las entidades que concedan la subvención o el crédito.*

*Asimismo, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a:*

a) *La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en el Estado de Ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.*

b) *La concesión de las autorizaciones previstas para la concertación de créditos y concesión de avales exigida en el artículo 52 y siguientes del TRLRHL de conformidad con las reglas contenidas en el Capítulo VII del título primero de dicha Ley, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del Capítulo IX del Estado de Ingresos.*

*Para las subvenciones o aportaciones mediante las cuales se financien gastos de personal, la declaración de no disponibilidad se podrá realizar sobre éstos, o bien sobre los créditos del Fondo de Contingencia o de Imprevistos, previa declaración de no disponibilidad por le Pleno de la Corporación.”*

*En similares términos se expresa el artículo 173.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

**Cuarto:** *Que la referida Base de Ejecución del Presupuesto determina que para la declaración de no disponibilidad corresponde al Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, la formulación de propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o varias aplicaciones presupuestarias declarándolo como no susceptible de utilización. Asimismo indica que la declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni de transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.*

*Igualmente, en orden a la competencia, viene a expresar que la misma está atribuida al Ayuntamiento Pleno. Igual atribución se realiza por el artículo artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario*

**Quinto:** *Que la letra f) del número 1 de la Base 24 del Presupuesto para el año 2014, que regula el Fondo de Contingencia, se viene a indicar que las dotaciones de éste, entre otras, tiene por finalidad:*

“ f) Declaración de no disponibilidad para garantizar la efectividad de los créditos financiados con cargo a subvenciones respecto de las cuales no se ha obtenido el compromiso firme de aportación. Acreditada, ante el órgano responsable de la función contable, por éste se procederá al registro contable de la disponibilidad de crédito”

**Sexto:** Que, igualmente, no existe objeción para proceder a la declaración de no disponibilidad de los créditos por las cuantías y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican por el Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida.

En base a lo que antecede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 36.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal, se eleva propuesta al Ayuntamiento Pleno, para que, en el ejercicio de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, y por la Base 22 del Presupuesto para 2014, adopte el siguiente acuerdo:

**Primero:** Declarar la no disponibilidad de los créditos del Fondo de Contingencia del Presupuesto de 2014 en la cuantía de 168.962,41€, en concepto de garantía para el supuesto de no concesión de la subvención del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, en la proporción que financia gastos de personal.

**Segundo:** Declarar la no disponibilidad de los créditos de las aprisiones presupuestarias que se señalan, por los importes que asimismo se indican, en concepto de garantía para el supuesto de no concesión de la subvención del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, en la proporción que financia gastos diferentes a los de personal:

Aplicación	Denominación	Importe
150.23100.2279903	Acción Social (Plan de integración).	45.000,00
150.23101.2279904	Acción Social(Proyectos).	8.000,00
150.23102.22699	Menores y Familia (Otros gastos).	10.000,00
150.23102.2279902	Menores y Familia (Campamentos de verano).	150.000,00
Aplicación	Denominación	Importe
150.23102.2279903	Menores y Familia (El día de la Familia)	10.000,00
150.23103.22606	Unidad de la Mujer.- Reuniones, conferencias,..	5.000,00
150.23103.22699	Unidad de la Mujer.- Otros gastos	5.000,00
150.23103.22701	Unidad de la Mujer.- Seguridad	5.000,00
150.23103.22799	Unidad de la Mujer- Otros Trab. Real. Otr.- Emp	10.000,00
150.23103.2279901	Unidad de la Mujer.- Plan Munic. de Igualdad	10.000,00

150.23301.2279901	Dinamización de Mayores.- Turismo Social	20.000,00
150.23320.2279901	Unidad de Dependencia.- Teleasistencia Domic.	45.000,00
150.23101.48000	Acción Social.- A familias e Inst. sin fin lucro	5.000,00
150.23103.48900	Unidad de la Mujer.- A fam. e Inst. sin fin lucro	5.000,00
150.23301.48020	Dinamin. Mayores.- A fam. e Inst. sin fin lucro	30.000,00
150.23310.48907	Convenios ONGs	20.000,00
150.23310.48909	Discapacidad.- Ayuda individuales a personas	70.965,87
<b>Total</b>		<b>453.965,87</b>

**Tercero:** Que una vez se acredite el compromiso firme de aportación ante el órgano encargado de la función contable, por éste, sin más, se procederá a la reposición del crédito a disponible mediante su correspondiente registro contable.“

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, ningún voto en contra, y ocho abstenciones, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar la no disponibilidad de los créditos del Fondo de Contingencia del Presupuesto de 2014 en la cuantía de 168.962,41€, en concepto de garantía para el supuesto de no concesión de la subvención del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, en la proporción que financia gastos de personal.

**SEGUNDO.-** Declarar la no disponibilidad de los créditos de las aplicaciones presupuestarias que se señalan, por los importes que asimismo se indican, en concepto de garantía para el supuesto de no concesión de la subvención del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, en la proporción que financia gastos diferentes a los de personal:

Aplicación	Denominación	Importe
150.23100.2279903	Acción Social (Plan de integración).	45.000,00
150.23101.2279904	Acción Social(Proyectos).	8.000,00
150.23102.22699	Menores y Familia (Otros gastos).	10.000,00
150.23102.2279902	Menores y Familia (Campamentos de verano).	150.000,00
Aplicación	Denominación	Importe
150.23102.2279903	Menores y Familia (El día de la Familia)	10.000,00
150.23103.22606	Unidad de la Mujer.- Reuniones, conferencias,..	5.000,00
150.23103.22699	Unidad de la Mujer.- Otros gastos	5.000,00
150.23103.22701	Unidad de la Mujer.- Seguridad	5.000,00
150.23103.22799	Unidad de la Mujer- Otros Trab. Real. Otr.- Emp	10.000,00
150.23103.2279901	Unidad de la Mujer.- Plan Munic. de Igualdad	10.000,00
150.23301.2279901	Dinamización de Mayores.- Turismo Social	20.000,00
150.23320.2279901	Unidad de Dependencia.- Teleasistencia Domic.	45.000,00
150.23101.48000	Acción Social.- A familias e Inst. sin fin lucro	5.000,00
150.23103.48900	Unidad de la Mujer.- A fam. e Inst. sin fin lucro	5.000,00
150.23301.48020	Dinamin. Mayores.- A fam. e Inst. sin fin lucro	30.000,00
150.23310.48907	Convenios ONGs	20.000,00
150.23310.48909	Discapacidad.- Ayuda individuales a personas	70.965,87
<b>Total</b>		<b>453.965,87</b>

**TERCERO.-** Que una vez se acredite el compromiso firme de aportación ante el órgano encargado de la función contable, por éste, sin más, se procederá a la reposición del crédito a disponible mediante su correspondiente registro contable.



**CUARTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 23.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO:**

**23. A) PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:**

Interviene el señor Alcalde: Bien, preguntas que se formulan por escrito, dentro de las actividades de control del Pleno.

**1.- DE DOÑA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL RESPONSABLE DEL ÁREA ALGUNA INTERVENCIÓN PARA REPARAR EL MAL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ASFALTO DEL CAMINO LA RÚA.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Susana Fernández Gorrín, sobre si tiene previsto el responsable del Área alguna intervención para reparar el mal estado en el que se encuentra el asfalto del Camino de La Rúa. Don Miguel Ángel.

Interviene el señor Concejal don Miguel Ángel González Rojas: Doña Susana, decirle que en el Plan de Rebacheo que se va a acometer en breve en las próximas semanas, está incluido en Camino de La Rúa y concretamente la zona que usted ha delimitado.

**2.- DE DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA, SOBRE QUÉ ACTUACIONES TIENE PREVISTO EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA SI SE CUMPLEN LAS INFORMACIONES DE QUE LA BANDA LA FE DE LA LAGUNA NO SALDRÁ EN LAS PROCESIONES DE SEMANA SANTA DE ESTA CIUDAD, QUE ES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, Y QUE RECIENTEMENTE EN FITUR SE HA PLANTEADO COMO UNO DE LOS ATRACTIVOS PARA QUE LOS TURISTAS NOS VENGAN A VISITAR.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Pedro José Suárez López de Vergara, sobre qué actuaciones tiene previsto el Organismo Autónomo de Cultura, si se cumplen las informaciones de que la Banda La Fe de La Laguna no saldrá en las procesiones de Semana Santa de esta Ciudad, que es Patrimonio de la Humanidad y que recientemente en Fitur se ha planteado como uno de los atractivos para que los turistas nos vengan a visitar. Doña María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Sí, don Pedro, esa información a la que usted hace alusión al Organismo Autónomo de Actividades Musicales no le consta ni de manera formal ni de manera oficial.

**3.- DE DON PEDRO SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA, SOBRE CÓMO EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA APLICÓ REDUCCIÓN DE HONORARIOS A LA BANDA LA FE DE LA LAGUNA.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Pedro Suárez López de Vergara, sobre cómo el Organismo Autónomo de Cultura aplicó reducción de honorarios a la Banda La Fe de La Laguna. Doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: La reducción que se le aplicó a la Banda La Fe es con el mismo criterio que se le aplicó al resto de las Bandas del Municipio y que dependen del Organismo Autónomo, el cincuenta por ciento fue la aplicación el criterio que se utilizó para todas las bandas que son dependientes del Organismo Autónomo, entre otras cosas pues porque mantener el contrato inicial suponía una, un grave peligro para la supervivencia del Organismo.

**4.- DE DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA EL INGRESAR CANTIDADES A LA BANDA LA FE DE LA LAGUNA.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Marta del Carmen López Cabrera, sobre cuándo tiene previsto el Organismo Autónomo de Cultura el ingresar las cantidades de la Banda La Fe de La Laguna.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: A la mayor brevedad posible.

**5.- DE DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA, SOBRE POR QUÉ SE FIRMA UN CONTRATO CON LA BANDA LA FE DE LA LAGUNA EN EL AÑO 2013 SIN TENER UNA RESERVA O PREVISIÓN DE ESE GASTO EN LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2013, YA QUE SE HA PRODUCIDO UN INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONTRATO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Marta, pregunta, por favor, de doña Marta del Carmen López Cabrera, sobre por qué se firma un contrato con la Banda de La Fe de La Laguna en el año dos mil trece, sin tener una reserva previsión de ese gasto en los Presupuestos del dos mil trece, ya que se ha producido un incumplimiento de dicho contrato.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Cuando se firmó el contrato existía la reserva de crédito.

**6.- DE DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, SOBRE QUÉ VALORACIONES, EFECTOS Y PETICIONES SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN LA REUNIÓN CON LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD PARA QUE SE ESTUDIE LA VIABILIDAD DE ABRIR UN CENTRO DE SALUD O UN SERVICIO PERIFÉRICO, DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE 116 ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE BAJAMAR Y LA PUNTA.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Candelaria Marrero Cruz sobre qué valoraciones, efectos y peticiones se han tomado en consideración en la reunión con la Directora del Servicio Canario de Salud para que se estudie la viabilidad de abrir un Centro de Salud o un Servicio Periférico dentro del Plan Municipal de 116 acciones para el desarrollo de Bajamar La Punta.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Se adquirieron dos compromisos, el primero con el Servicio Canario de Salud, intentará memorar la atención domiciliaria a las personas con movilidad reducida, y el Ayuntamiento instaurará el cuarto modo de transporte.

**7.- DE DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ SOBRE CÓMO SE HA PRESUPUESTADO LA OBRA DE UN JARDÍN ACUÁTICO EN LA PLAZA DE LA CATEDRAL Y EN QUÉ PARTIDA SE INCLUIRÁ.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, sobre cómo se ha presupuestado la obra de un jardín acuático en la Plaza de La Catedral de La Laguna y en qué partida se incluirá. Doña Julia.

Interviene la señora Concejal doña Julia María Dorta Rodríguez: Doña Candelaria, el Presupuesto de lo que es el jardín acuático se ha hecho en base a los materiales para la futura ejecución, y lo que se ha incluido es en el Presupuesto de lo que es la plaza en su totalidad.

**8.- DE DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, SOBRE CUÁNDO ESTÁ PREVISTO QUE COBREN SU SALARIO LOS TRABAJADORES NO PROPIETARIOS DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA A LOS QUE SE ADEUDAN SEIS NÓMINAS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Ignacio Viciano Maya sobre cuándo está previsto que cobren su salario los trabajadores no propietarios de la empresa concesionaria del Servicio de retirada de vehículos de la vía pública a los que se adeudan seis nóminas.

Interviene el señor Concejal don José Alberto Díaz Domínguez: La totalidad de los trabajadores percibirán en el mes de, según información de los Interventores, en el mes de febrero su salario. Y en cuanto al tema de los atrasos que, adeudados, cuando tengan los informes los Interventores, nos los transmiten y manifiesten la intencionalidad de pagarlo.

**9.- DE DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, SOBRE CÓMO Y CUÁNDO SE HA SOLICITADO AL GOBIERNO CANARIO LA REDACCIÓN DEL PLAN ENERGÉTICO CANARIO EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN LA MOCIÓN APROBADA POR ESTE PLENO EL PASADO 12 DE DICIEMBRE.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Ignacio Viciano Maya sobre cómo y cuándo se ha solicitado al Gobierno Canario la redacción del Plan Energético Canario en los términos recogidos en la Moción aprobada por este Pleno el pasado 12 de diciembre. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, no se ha comunicado aún, yo le informaré sobre cuándo se produzca, y sobre la otra pregunta, que añaden, pues las directrices de ordenación energética, ¿no?, serán evaluadas, están siendo evaluadas por parte digamos de los, las Áreas Municipales con competencias en ámbitos de territoriales, en este caso sobre infraestructuras energéticas, que son el Área de Obras e Infraestructuras y la Gerencia Municipal de Urbanismo.

**10.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, SOBRE QUÉ MOTIVOS JUSTIFICAN LOS RETRASOS DE HASTA TRES MESES EN LOS IMPAGOS DE LOS ALQUILERES A LOS VECINOS Y VECINAS DESALOJADOS EN EL CENTURIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Miguel Mena Torres, sobre qué motivos justifican los retrasos de hasta tres meses en los impagos de los alquileres a los vecinos y vecinas del Centurión.

Interviene el señor Concejal don José Alberto Pérez-Godiño Pérez: Motivos administrativos que quedaron resueltos en los próximos días.

**11.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, SOBRE SI PIENSA EL EQUIPO DE GOBIERNO MANTENER EN EL NUEVO DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL LA PROPUESTA DEL PROYECTO CONOCIDO COMO PARQUE BOULEVARD DE VALLE GUERRA.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Miguel Mena Torres sobre si piensa el Equipo de Gobierno mantener en el nuevo documento del Plan General la propuesta del Proyecto conocido como Parque Bulevar de Valle Guerra. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Bueno, el documento, el parque lineal de Valle Guerra realmente está en la aprobación inicial que ahora mismo está siendo objeto de análisis tras las alegaciones, informes sectoriales y procesos participativos, y es una cuestión que está abierta tanto en el análisis de la Gerencia de Urbanismo como el Equipo Redactor.

**12.- DE DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ, SOBRE CUÁL HA SIDO EL IMPORTE EN EL CAPÍTULO DE GASTOS LO QUE HA SUPUESTO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LA ASISTENCIA A LA PASADA EDICIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2014 EN MADRID.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Pilar Sagrario Simó sobre cuál ha sido el importe en el capítulo de gastos lo que ha supuesto a la Corporación Municipal la asistencia a la pasada edición en la Feria Internacional de Turismo Fitur 2014.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Unos cuatrocientos euros aproximadamente.

**13.- DE DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, SOBRE SI EXISTE ALGÚN TIPO DE PROBLEMA TÉCNICO QUE IMPIDA LA PRÓXIMA INAUGURACIÓN Y APERTURA DEL DENOMINADO “MERCADO SAN PABLO”, SITO EN C/HERRADORES DE NUESTRA CIUDAD.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Agustín Miguel Guerra Luis sobre si existe algún tipo de problema técnico que impida la próxima inauguración y apertura del denominado "Mercado San Pablo", sito en la calle Herradores de nuestra Ciudad. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, don Agustín, es un expediente que está en trámite en la Gerencia Municipal de Urbanismo, como usted sabe, la concesión de, el título habilitante para cualquier actividad en el Municipio se rige por el principio de comunicación previa, eso quiere decir que cumplidos una serie de requisitos formales fijados en la Ley de Actividad Clasificada, realmente se obtiene el título habilitante que permite el inicio de la actividad. Eso quiere decir que está más en manos del promotor que de la administración.

#### **14.- DE DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, SOBRE QUÉ ACCIONES CONCRETAS O NOVEDOSAS SE HAN FRAGUADO EN LA PASADA EDICIÓN DE FITUR 2014 EN MATERIA TURÍSTICA A FAVOR Y BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Agustín Miguel Guerra Luis, sobre qué actuaciones concretas o novedosas se han fraguado en la pasada edición de Fitur 2014, en materia turística a favor y beneficio de nuestro Municipio.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Toda la que el Área ha considerado conveniente.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

#### **23.B) PREGUNTAS Y RUEGOS.**

Interviene el señor Alcalde: Ruegos y preguntas, ¿alguna pregunta?.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, con su permiso, señor Alcalde, nosotros querríamos solicitar.

Interviene el señor Alcalde: No puede hacer más preguntas, porque usted..

Interviene el señor Guerra Luis: Es solicitar una comparecencia para el próximo Pleno cuando fuera.

Interviene el señor Guerra Luis: Solicitar in voce la comparecencia del Concejal del Área de Turismo para el próximo Pleno o cuando proceda, para que exponga su presencia y actividad concreta en Fitur 2014.

Interviene el señor Alcalde: Bien, ¿eso entiendo que es un ruego?, yo realmente.

Interviene el señor Guerra Luis: Solicitud de comparecencia.

Interviene el señor Alcalde: Estamos en la fase de ruegos y preguntas, actividades de control del Pleno. A mí se me genera una duda, porque cuando se han solicitado las comparecencias, se solicitan por escrito, son votadas en el Pleno y se producen al Pleno siguiente.

Interviene el señor Guerra Luis: ¿No lo puedo hacer in voce entiendo?.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene el señor Guerra Luis: Procederemos entonces por el...

Interviene el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: Entonces tiene dos meses para prepararse.

Interviene el señor Alcalde: Bien, perfecto.

Interviene el señor Viciano Maya: Una aclaración, entonces significa lo que acaba de decir el señor Alcalde que en los Plenos en los que traigamos dos preguntas por escrito ¿no vamos a poder hacer preguntas orales?.

Interviene el señor Alcalde: Efectivamente, efectivamente, ya lo comenté el Pleno pasado, el Pleno pasado se suscitó esa misma duda, lo comenté y dije, que se haga y sería contestada en el siguiente Pleno, pero lo dije inclusive después de.. Muy bien, pues si no hay más ruegos ni ninguna pregunta in voce, queda levantada la sesión.

A las diecisiete horas y once minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.

### **DILIGENCIA**

El acta que antecede, correspondiente a la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de trece de febrero de dos mil catorce, ha quedado transcrita en cuarenta y siete folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª., número cero K ocho seis cero cinco ocho dos ocho (0K8605828) a cero K ocho seis cero cinco ocho siete cuatro (0K8605874), ambos inclusive.

La Laguna, a diez de abril de dos mil catorce.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL

Fdo.: María del Carmen Campos Colina